

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Miércoles 26 de marzo de 1958

Núm. 73

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Seguro Escolar.—Orden por la que se establece la prestación de Cirugía general para los estudiantes afiliados al mismo	523		
		MINISTERIO DE HACIENDA	
		Organización.—Orden por la que se adapta la composición del Jurado de Utilidades a la modificación de servicios establecida en el Decreto de 21 de febrero de 1958	524

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA		ministración de Justicia don José María López Mora Suárez	2602
Ascensos.—Orden por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Querol Giner, Juez de ascenso	2601	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don José Iglesias Quero	2602
Otra por la que se promueve a la segunda categoría en la Rama de Juzgados al Oficial de la Administración de Justicia don Salvador Granell Meseguer	2601	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Eugenio Vázquez Gundín para el cargo de Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia	2602
Otra por la que se promueve a tercera categoría en la Rama de Juzgados al Oficial de la Administración de Justicia don Agustín Conde Gómez	2601	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otra por la que se promueve a cuarta categoría de la Rama de Juzgados al Oficial de la Administración de Justicia don Angel Rodríguez Sorla	2601	Catedráticos numerarios de Institutos.—Resoluciones relativas a los mismos durante los meses de enero y febrero de 1958	2602
Otra por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Manuel Fontenla Gamallo	2601	Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Resoluciones relativas a los mismos durante los meses de enero y febrero de 1958	2603
Otra por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Julián Rodríguez Aparicio	2601	MINISTERIO DE TRABAJO	
Resolución por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don José López Manzano	2601	Excedencias.—Resolución por la que se concede a doña Gloria de Prada Casaseca el pase a la situación indicada	2606
Otra por la que se promueve a las categorías que se indican, en corrida de escalas, a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	2602	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Excedencias.—Orden por la que se le concede en el cargo de Médico Forense a don José Cabral Gil	2602	Bajas.—Orden por la que se separa definitivamente del servicio activo del Estado al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio don José Manuel Cardenal Lagos, causando baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece	2606
Otra por la que se le concede al Oficial de la Ad-			

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE HACIENDA	
Indultos.—Decreto por el que se dispone el de Sidney Franklin del resto de la prisión subsidiaria que le queda por cumplir	2607	Convenios.—Orden por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Fabricantes de Hilados de Algodón, Viscosilla sus mezcladas y regenerados, para la tramitación del Convenio en la exacción del gravamen de Hilados del Impuesto general sobre el Gasto	2607
Otro por el que se dispone el de Constantino González Freire del resto de la pena que le queda por cumplir	2607	Otra por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Fabricantes de Pimentón para la tramitación del Convenio en la	
Otro por el que se dispone el de Ricardo Almaraz del Río del resto de la pena que le queda por cumplir	2607		

	PAGINA		PAGINA
exacción del gravamen sobre el pimentón del Impuesto general sobre el Gasto	2608	MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Contribuyentes, encuadrada en el Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas, para la tramitación del Convenio en la exacción del gravamen sobre conservas vegetales del Impuesto general sobre el Gasto	2608	Condecoraciones. —Orden por la que se concede la Medalla «Al Sufrimiento en el Trabajo», en su categoría de Plata, de segunda clase, a don José Antonio de Vera y Gómez Zarzuela	2614
Otra por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Fabricantes de Conservas de Pescado para la tramitación del Convenio en la exacción del gravamen sobre conservas del Impuesto general sobre el Gasto	2608	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Otra por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Fabricantes de Derivados de Agrios para la tramitación del Convenio en la exacción del gravamen sobre conservas del Impuesto general sobre el Gasto	2609	Declaración de interés nacional. —Decreto por el que se declara de «interés nacional», a los efectos previstos en la vigente Ley de Minas, la investigación de las minas de fosfato «La Esperanza» y «San Pedro», de la comarca de Valdeverdeja (Toledo), de la que es concesionaria la Sociedad «Minas Rocheta S. A.»	2614
Otra por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Contribuyentes de la Carne para la tramitación del Convenio en la exacción del gravamen sobre las conservas cárnicas del Impuesto general sobre el Gasto	2609	Expropiación forzosa. —Decreto por el que se concede a don David Fernández Nogales, propietario de una fábrica de cerámica, el derecho a acogerse a los beneficios de la Ley indicada para adquirir una parcela de terreno en las proximidades de Tetuán de las Victorias (Madrid)	2614
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Instalaciones. —Resolución por la que se autoriza a don Lorenzo Ruiz de Alca y Miqueleiz, en nombre de una Sociedad a constituir para instalar una nueva industria de fabricación de cuero artificial en Estella (Navarra)	2614
Entidades Locales Menores. —Decreto por el que se accede a la constitución como tal de la de Asnurri (Lérida)	2609	Prototipos. —Resolución por la que se aprueba a favor de la entidad «Enrique Cardellach y Hermanos, Sociedad Anónima» uno de ascensor y montacargas.	2615
Partidos judiciales. —Decreto por el que se aprueba la segregación del municipio de Morille, del partido judicial de Alba de Tormes, para su agregación al de Salamanca	2610	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Otro por el que se aprueba la segregación del Ayuntamiento de Moratinos, del partido judicial de Carrión de los Condes, para su agregación al de Saldaña (Palencia)	2610	Concentración parcelaria. —Decreto por el que se declara de utilidad pública la de la zona de Gutierrez-Muñoz (Ávila)	2610
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Conservación del Suelo Agrícola. —Orden por la que se aprueba el Plan que se señala del Sector IV (Sección primera) de la Cuenca del Pantano de Cubillas, provincia de Granada	2616
Autorizaciones. —Resolución por la que se autoriza a don Oscar Bonnin Schud para ocupar una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de Porto Cristo (Manacor), de Baleares	2610	Otra por la que se aprueba el plan indicado del Sector VIII (Sección segunda) de la Cuenca del Pantano de Cubillas, provincia de Granada	2616
Transportes por carretera. —Resolución por la que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros entre las localidades que se citan	2611	Tenerife. —Decreto sobre concesión de préstamos por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola a los agricultores damnificados por los recientes temporales	2616
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE COMERCIO	
Creación de Escuelas. —Orden por la que se crean definitivamente las Nacionales de Enseñanza Primaria que se citan	2611	Admisión temporal. —Orden por la que se admite la de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de los productos de su industria a favor de los fabricantes que se mencionan y con las condiciones que se expresan	2617

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Medicina de la de Valencia	2619
Catedráticos de Universidad. —Orden por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones para la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Salamanca	2618	Anuncio por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la de Santiago	2619
Anuncio del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho Canónico» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Barcelona y Zaragoza por el que se convoca a los señores opositores	2618	Otro por el que se designe el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la de Santiago	2619
Anuncio del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Microbiología y Parasitología» e «Higiene y Sanidad» de las Facultades de Medicina de Granada, Salamanca y Sevilla, por el que se convoca a los señores opositores	2618	Otro por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, para cubrir una plaza de «Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» de la Facultad de Medicina de la de Santiago	2619
Profesores adjuntos de Universidad. —Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Ciencias de la de Sevilla	2618	Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios. —Anuncio por el que se convoca a los señores opositores, turno libre, a plazas de «Dibujo artístico» y se señala día, hora y lugar de presentación	2619
Otra por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Ciencias de la de Sevilla	2618	Otro por el que se convoca a los señores opositores, turno libre, a plazas de «Colorido y Procedimientos pictóricos» de la de Cádiz, y se señala día, hora y lugar de presentación	2619
Otra por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Derecho de la de Salamanca	2619		

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero	2620	Jefaturas de Obras Públicas.—Sevilla	2626
MINISTERIO DEL EJERCITO		Confederaciones Hidrográficas.—Tajo	2627
Dirección General de la Guardia Civil.—Jefatura de Servicios	2623	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—IV Región Militar	2623	Subsecretaría.—Sección de Fundaciones	2627
MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DE TRABAJO	
Comandancias Militares.—Las Palmas y Vigo	2623	Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo.—Dirección	2627
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	2623	Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación.)	2627
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los trece premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado el día 25 de marzo de 1958	2624	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de abril de 1958	2624	Servicio Nacional del Trigo.—Almería	2628
Delegaciones.—Barcelona	2625	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Dirección General de Urbanismo.—Transcribiendo relación de asuntos aprobados y denegados por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 1 de marzo de 1958 a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo	2628
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Convocando exámenes para Radiotelefonistas y Radiotelegrafistas	2626	ADMINISTRACION LOCAL	
Patronato Nacional Antituberculoso.—Secretaría General	2626	Ayuntamientos.—Barcelona Onteniente y Legazpia	2628
VI.—Administración de Justicia			2629
VII.—Anuncios particulares			2632

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de marzo de 1958 por la que se establece la prestación de Cirugía general para los estudiantes afiliados al Seguro Escolar.

Excmos. Sres.: Siguiendo el criterio establecido en la Orden ministerial de 6 de junio de 1956, que iniciaba la paulatina implantación de las especialidades médicas previstas en la Ley de 17 de julio de 1953, los Ministerios de Educación Nacional y de Trabajo estiman que ha llegado el momento de establecer la prestación de Cirugía general que, por sus especiales repercusiones económicas, ha sido motivo de reiteradas peticiones, cursadas por los estudiantes afectados, bien directamente o bien a través del Sindicato Español Universitario.

La carencia de datos estadísticos suficientes para calcular el coste de la nueva prestación, unido a la existencia de excedentes en el balance de la Mutualidad del Seguro Escolar, aconseja no modificar, por ahora, la cuota establecida sin perjuicio de que, ante los datos reales que la experiencia aporte, se realicen los ajustes que la nueva prestación demande.

De conformidad con las modernas corrientes en materia de Seguridad Social, se tiende a respetar el principio de libre elección del Médico, combinándolo con las necesarias garantías y ofreciendo, sin perjuicio de aquél, a los asegurados unos cuadros médicos de la máxima idoneidad, integrados principalmente por los Profesores de las Facultades de Medicina.

En atención a estas consideraciones,

Esta Presidencia, a propuesta de los Ministros de Educación Nacional y de Trabajo, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda establecida la prestación de Cirugía general prevista en el número 2 del artículo 43 de los Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar, de 11 de agosto de 1953. En una primera etapa, la prestación de asistencia quirúrgica

se limitará a las afecciones que se detallan en el anexo número uno de la presente Orden.

Art. 2.º Tendrán derecho a la prestación de Cirugía general los estudiantes que, a juicio de la Mutualidad, precisen ser intervenidos quirúrgicamente, siempre que tengan carácter de mutualistas del Seguro Escolar y que haya transcurrido, cuando menos, un año desde que el estudiante se matriculó por primera vez en cualquier Centro de enseñanza de los comprendidos en el Seguro.

Art. 3.º La prestación de Cirugía general comprenderá todos los servicios de alojamiento y manutención en clínicas adecuadas, la asistencia médica y farmacéutica, incluidos antibióticos durante el tiempo de permanencia en la clínica, y los gastos de quirófano. El traslado hasta la clínica designada así como los gastos derivados del diagnóstico, serán de cuenta del interesado.

Art. 4.º El cuadro de especialistas quirúrgicos de la Mutualidad estará constituido:

1. Por los Catedráticos y Profesores adjuntos de la especialidad correspondiente, en cada una de las Facultades de Medicina, a propuesta del Decano y en representación de la respectiva Facultad.

2. Por todos aquellos cirujanos que, no siendo Profesores de la Facultad de Medicina acepten las tarifas y condiciones aprobadas con carácter general por la Mutualidad y que hayan sido invitados por ésta a formar parte de su Cuadro médico.

Art. 5.º Los beneficiarios de la prestación de Cirugía general podrán designar entre los especialistas concertados con la Mutualidad aquél por el cual desean ser intervenidos.

Asimismo tiene libertad para elegir el facultativo que ha de intervenirle, aun cuando no pertenezca al Cuadro médico de la Mutualidad. En este caso ésta no abonará más honorarios que las cantidades previstas en sus tarifas.

Art. 6.º Se autoriza a la Mutualidad del Seguro Escolar a celebrar los oportunos concertos con las clínicas que, se estimen adecuadas, a formar los Cuadros médicos con sujeción a

lo dispuesto en los artículos anteriores y a reglamentar el procedimiento de solicitud de la prestación y de las garantías probatorias de la misma.

Art. 7.º Los honorarios a que se hayan de ajustar los cirujanos concertados, con especificación de los porcentajes que corresponden a sus ayudantes y anestelistas, se ajustarán a las tarifas que figuran en el anexo 2 de la presente Orden.

Art. 8.º Las prestaciones que se establecen en virtud de la presente Orden entrarán en vigor el 1 de mayo de 1958. Lo que decimos a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1958

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Educación Nacional y de Trabajo.

ANEXO NUM. 1.—AL PUNTO NUM. III

Afecciones que están incluidas en la prestación de Cirugía general

Todas las afecciones que requieran intervención quirúrgica en:

- a) Cerebro y médula.
- b) Pulmón.
- c) Esófago.
- d) Mediastino.
- e) Corazón y aparato circulatorio.
- f) Aparato digestivo.
- g) Aparato genito-urinario.
- h) Toco-ginecología.
- i) Otorrinolaringología.
- j) Oftalmología.
- k) Cirugía del aparato locomotor.

ANEXO NUM. 2.—AL PUNTO NUM. III

Tarifas con intervención, incluidos ayudantes, anestelistas y las visitas hasta la total curación:

Pesetas

Intervenciones sobre cerebro y médula:

Craniectomía simple	3.000
Operaciones sobre cerebro o nervios intracraneales	7.000
Laminectomía simple	3.000
Operaciones sobre médula espinal	4.500

Intervenciones sobre tórax:

Toracotomía exploradora	3.000
Operaciones sobre el pulmón:	
Quistes hidatídicos	5.000
Exerosis pulmonar (abcesos, bronquiectasias, etc.)	8.000

Operaciones sobre esófago:

Divertículos	5.000
Hernias de esófagos	5.000
Tumores, incluidos los del mediastino	10.000
Hernias diafragmáticas	5.000
Reconstrucción o plastias de esófago	8.600

Intervenciones sobre corazón y aparato circulatorio:

Operaciones sobre corazón y grandes vasos del tórax y sobre la aorta abdominal	8.000
Intervención sobre circulatorio periférico	7.000

Aparato digestivo:

Apendicitis	2.000
Hernias, fisuras, etc.	1.500
Intervención sobre estómago	de 4 a 5.000
Intervenciones sobre hígado, vesícula biliar y bazo	de 4 a 5.000
Estenosis o fístulas de vías biliares	7.500
Tumores de páncreas	de 6 a 7.500
Laparatomías simples	3.000

Intervenciones de toco-ginecología:

Operaciones toco-ginecológicas por vía abdominal	3.500
Laparatomías	3.000
Intervenciones vaginales	2.000
Histerectomía vaginal	3.000
Prolapso de útero	3.000

Intervenciones de otorrinolaringología:

Trepanación (mastoides, senos, etc.)	3.500
Resección de tabique nasal	1.000
Operaciones en garganta	1.000
Cornetes, extirpación	500
Cirugía laringea	de 6 a 7.000
Cirugía audiológica	8.000

Intervenciones de oftalmología:

Extracción de cuerpos extraños enclavados en córnea	250
Hernia de iris	750
Heridas de la conjuntiva (sutura)	750
Accesos, transición de córnea	750
Sutura de córnea	2.000
Extirpación del saco lagrimal	2.000
Iridectomías y esclerectomías	2.000
Exenteración de órbita	2.000
Cuerpos extraños intraoculares	4.000
Cataratas	4.000
Desprendimiento de retina	4.000
Dacriocisterrinestomías	4.000
Plastias e injertos de córnea	4.000
Enucleación del globo ocular	4.000

Intervenciones sobre el aparato genito-urinario:

Orquiépídimectomía	2.000
Intervención sobre uretra y vejiga	3.000
Ureterolitomía, etc.	4.000
Nefrectomía, nefrepexia, etc.	4.000

Intervenciones del aparato locomotor:

Artroceles del carpo, metacarpo y dedos de la mano, metatarso y dedos del pie y clavícula. Secuestrotomías amplias	2.000
Artrotomía de las grandes articulaciones (hombro, codo, muñeca, cadera y garganta del pie)	3.500
Artrodesis y osteosíntesis del brazo, antebrazo, muslo, pierna y columna vertebral	6.000

Estas cantidades serán incrementadas en el 15 por 100 para los ayudantes y personal auxiliar del cirujano y el 10 por 100 para el anestésista.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de marzo de 1958 por la que se adapta la composición del Jurado de Utilidades a la modificación de servicios establecida en el Decreto de 21 de febrero de 1958.

Ilmo. Sr.: La Orden de 31 de mayo de 1957, dictada por este Ministerio en uso de las facultades concedidas por el artículo 11 del Decreto de 10 del mismo mes y año, que reorganizó los Servicios Centrales del Ramo de la Hacienda Pública, estableció, en armonía con la aludida reorganización, que formaría parte del Jurado de Utilidades, además de dos Banqueros, Gerentes o Directores de Banco, de nacionalidad española, y dos funcionarios del Ministerio de Hacienda, el Director general de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones y el Director general de Impuestos sobre la Renta.

Ahora bien; en el artículo primero del Decreto de 21 de febrero de 1958 se dispuso que se segregara de la Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones la gestión del Impuesto sobre Emisión y Negociación o Transmisión de Valores Mobiliarios y la del Impuesto de Sociedades, juntamente con las funciones referentes al régimen financiero de las Empresas sociales, cuyos servicios se adscribieron, con arreglo al referido precepto, respectivamente, a las Direcciones Generales de Tributos Especiales y de Impuestos sobre la Renta, lo cual hace necesario variar la composición actual del mencionado Jurado de Utilidades para adaptarla a la indicada modificación de servicios.

En su virtud, este Ministerio, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo segundo del mencionado Decreto de 21 de febrero de 1958, se ha servido disponer:

1.º El Jurado de Utilidades, a que se refiere el artículo 25 de la Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, quedará constituido como sigue:

El Director general de Impuestos sobre la Renta.
El Director general de Tributos Especiales
Dos Banqueros, Gerentes o Directores de Banco, de nacionalidad española; y

Dos funcionarios del Ministerio de Hacienda.
2.º La Secretaría de dicho Jurado dependerá orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de marzo de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de febrero de 1958 (rectificada) por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don José Querol Giner, Juez de ascenso.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de marzo de 1958, se reproduce debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Emilio Navarrete Mendieta a don José Querol Giner, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Chiva, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 14 de los corrientes, fecha en que se produce la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de marzo de 1958 por la que se promueve a segunda categoría en la Rama de Juzgados al Oficial de la Administración de Justicia don Salvador Granell Meseguer.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por defunción de don Tróximo Alonso Cerra, a don Salvador Granell Meseguer, Oficial de tercera categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sueca, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 7 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de marzo de 1958 por la que se promueve a tercera categoría en la Rama de Juzgados al Oficial de la Administración de Justicia don Agustín Conde Gómez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 23.280 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Salvador Granell Meseguer, a don Agustín Conde Gómez, Oficial de cuarta categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 7 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de marzo de 1958 por la que se promueve a cuarta categoría de la Rama de Juzgados al Oficial de la Administración de Justicia don Angel Rodríguez Soria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Agustín Conde Gómez, a Angel Rodríguez Soria, Oficial de quinta categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 7 del corriente mes, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 20 de marzo de 1958 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a don Manuel Fontenla Gamallo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 en relación con el 16 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas a don Manuel Fontenla Gamallo, con destino en el Juzgado Municipal número 1 de La Coruña, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 12 del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante por excedencia voluntaria de don Jesús Manuel Núñez Torrón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 21 de marzo de 1958 por la que se promueve a cuarta categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Julián Rodríguez Aparicio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la Rama de Juzgados, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por separación de don José Azcune Belderrain, a don Julián Rodríguez Aparicio, Oficial de quinta categoría de la expresada Rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Madrid debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 14 del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata superior a don José López Manzano.

Con esta fecha se dispone sea promovido a la categoría de Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don José López Manzano, en vacante que actualmente

existe en dicha categoría y clase, con antigüedad de 5 del presente mes, para todos los efectos

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a las categorías que se indican, en corrida de escalas, a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan por los motivos que se indican, antigüedad de esta fecha, para todos los efectos, y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase y sueldo anual de 27.000 pesetas, don Victoriano Calle García, por jubilación de don Agustín Ruiz Alados, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase y sueldo anual de 25.200 pesetas, don Ciriaco Vicente Lazcano, Jefe de Negociado de primera clase del referido Cuerpo, por promoción de don Victoriano Calle García, que la servía, en turno primero de antigüedad, primera vacante.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 20.520 pesetas, don Alberto Madaría Izquierdo, por promoción de don Ciriaco Vicente Lazcano, que la servía.

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 18.240 pesetas, don Angel Pulido González, por promoción de don Alberto Madaría Izquierdo, que la servía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

ORDEN de 20 de marzo de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Médico Forense a don José Cabral Gil.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Cabral Gil, Médico forense de tercera categoría con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 54, párrafo segundo del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos forenses, de 8 de junio de 1956, este Ministerio ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 21 de marzo de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don José María López Mora Suárez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María López-Mora Suárez, Oficial de la Administración de Justicia de quinta categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Getafe (Madrid) y de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 55 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956, este Ministerio ha tenido a bien declarar al interesado

en situación de excedencia voluntaria en el citado cargo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—P. D., R. Creja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 21 de marzo de 1958 por la que se jubila a don José Iglesias Quero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 36 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 58 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956, en relación con el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, este Ministerio acuerda declarar jubilado al haber que por clasificación le correspondía a don José Iglesias Quero, Jefe de Administración de segunda clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, que presta sus servicios en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, por cumplir la edad reglamentaria en 17 de marzo actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 17 de marzo de 1958 por la que se nombra Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia a don Eugenio Vázquez Gaudín.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la solicitud del interesado y de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, de 14 de mayo de 1956, este Ministerio ha tenido a bien conceder el reingreso al servicio activo en vacante económica producida por promoción de don José Ripoll de la Peña, a don Eugenio Vázquez Gaudín, Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría (Rama de Tribunales) actualmente en situación de excedencia voluntaria, nombrándole para desempeñar la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia, declarada desierta en concurso de traslado, con derecho al percibo de 42.480 pesetas de sueldo anual, más las gratificaciones que le correspondan mientras desempeñe la referida plaza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 22 de diciembre de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—P. D., R. Creja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Media relativas a Catedráticos numerarios de Institutos durante los meses de enero y febrero de 1958.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril) se publica a continuación la relación, en extracto, de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Media, durante los meses de enero y febrero de 1958, relativas a Catedráticos numerarios de Institutos:

COMISIÓN DE SERVICIO

Don Manuel Vilaplana Persiva, del Instituto de Valdepeñas, por Orden de 2 de enero.

EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS

Doña María Rogelia Fernández González, del Instituto de Cabra, por Orden de 15 de enero.

Don Gonzalo Pérez Casanova, del Instituto de Arrecife de Lanzarote, por Orden de 28 de enero.

JUBILACIONES

Don Nemesio Sabugo Gallego, del Instituto de León (m.), por Orden de 8 de febrero.

Don Benigno Baratech Montes, del Instituto «Goya», de Zaragoza, por Orden de 13 de febrero.

LICENCIAS POR ALUMBRAMIENTO

Doña Catalina Pallicer Ferrer, del Instituto de Ibiza, por Orden de 25 de enero.

Doña Nuria Pascual Xufre, del Instituto de Reus, por Orden de 31 de enero.

LICENCIAS POR ASUNTOS PROPIOS

Doña María Luisa Calvo Santamaría, del Instituto de Requena, por Orden de 18 de enero.

LICENCIA POR ENFERMEDAD

Don José Arjona López, del Instituto de Cabra, por Orden de 19 de febrero.

PERMUTAS

Don Félix Lasheras Bernal y don José María Casas Homs, pasando el primero al Instituto «Menéndez Pelayo», y el segundo, al «Milá y Fontanals», de Barcelona, por Orden de 2 de enero.

Don Juan Llauró Padrosa y Doña María Dolores Rodríguez Seijas, pasando el primero al Instituto de Ceuta, y la segunda, al «Maragall», de Barcelona, por Orden de 15 de enero.

VICEDIRECTORES (Nombramientos)

Don Manuel Vicente Cuadrillero, para el Instituto «Núñez de Arce», de Valladolid.

Don Santiago Olives Canals, para el «Jaime Balmes», de Barcelona, y don César Lozano Cambero, para el de Mérida, por Orden de 7 de enero.

VICEDIRECTORES (Ceses)

Don Jesús Lérida Domínguez, del Instituto «Núñez de Arce», de Valladolid, por Orden de 7 de enero.

Don Alejandro Díez Blanco, del Instituto «Zorrilla», de Valladolid, por Orden de 28 de enero.

VICESECRETARIOS (Nombramientos)

Don Santiago Nonó Coders, para el Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona, por Orden de 7 de enero.

Don Pedro Dellmáns Barcones, para el Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid; don Fernando Jiménez Rodríguez, para el «Núñez de Arce», de Valladolid, y don Gerardo Masa López, para el «Zorrilla», de Valladolid, por Orden de 24 de enero.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Media relativas a Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media durante los meses de enero y febrero de 1958.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril) se publica a continuación la relación, en extracto, de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Media, durante los meses de enero y febrero de 1958, relativas a Profesores de Institutos:

CONTINUACIÓN EN EL CLAUSTRO

Orden de la Dirección de 4 de enero de 1958. Autoriza la de don Rafael Navarro Balao, Auxiliar jubilado del Instituto de Jerez.

Orden de la Dirección de 28 de febrero de 1958. Autoriza la de don Macario González Valdés, Profesor jubilado del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

COMISIÓN DE SERVICIO

Orden ministerial de 13 de enero y Orden ministerial de 17 de febrero. Disponen la de don Jesús Alda Tesán para organización de una Sección filial del Instituto «Goya», de Zaragoza.

Orden ministerial de 26 de febrero. Dispone la de don Eduardo Valentín Fiol para organización de una Sección filial del Instituto «Verdaguer», de Barcelona.

EXCEDENCIAS

Orden ministerial de 13 de febrero. La concede voluntaria a don Juan Zaragoza Botella, Profesor del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

JUBILACIONES

Orden ministerial de 8 de febrero de 1958. Declara jubilado al Profesor don Nemesio Sabugo Gallego.

Orden ministerial de 28 de febrero de 1958. Declara jubilado al Profesor don Macario González Valdés.

LICENCIAS

Orden ministerial de 18 de enero de 1958. La concede de un mes por enfermedad a doña Amalia de Miguel de Miguel, Profesora del Instituto Femenino de Málaga.

Orden ministerial de 27 de enero de 1958. Concede tres meses para asuntos propios a don José Luis Rodríguez Escorial, Profesor del Instituto de Segovia.

Orden ministerial de 10 de febrero de 1958. La concede por enfermedad a don Pedro Rodríguez Arias, Profesor del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Orden ministerial de 15 de febrero de 1958. La concede por enfermedad a don Luis Martínez Sánchez, Profesor del Instituto de Huelva.

PERCEPCIÓN DE HABERES

Orden ministerial de 2 de enero de 1958. Dispone pasen a percibir sueldo o gratificación anual de veintidós mil cuatrocientas ochenta pesetas, más las pagas extraordinarias reglamentarias, de los Profesores de Religión don Ignacio Domenech Sant, numerario del Instituto de Manresa; don Juan Fernández Sánchez Solana, numerario del de Badajoz; don Miguel Angel Martín Peñalba, numerario del de Alcoy, y don Joaquín Masdexart Castellá, numerario del «Maragall», de Barcelona.

Orden de 11 de enero de 1958. Autoriza a percibirlos como sueldo a doña María del Carmen Saiz Ayllón, Profesora del Instituto de Alicante.

Orden de la Dirección General de 17 de enero de 1958. Autoriza los perciba como gratificación don Eufasio Alcázar Anguita, Profesor del Instituto «San-Isidro», de Madrid.

Orden de 25 de enero. Reconoce a don Luis Pardo Gil, Director espiritual del Instituto de Huelva, el derecho a percibirlos desde que comenzó a prestar servicio.

PRÓRROGA DE SERVICIOS

Orden de 3 de febrero de 1958. La concede a don Antonio Latorre Villalba, Profesor del Instituto de Játiva.

Orden ministerial de 13 de febrero de 1958. La concede a don Idefonso Rodríguez Medina, Profesor del Instituto Femenino de Bilbao.

QUINQUENIO

Orden ministerial de 17 de enero de 1958. Concede a don Rafael Fisac Clemente, Profesor del Instituto «Cervantes», de Madrid, el quinto quinquenio.

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Orden de la Dirección General de 26 de febrero de 1958. Deniega la petición de don Jerónimo Rodríguez Martín y de doña Adelaida de Undabarrena Asúa, Profesores cursillistas de 1933.

NOMBRAMIENTOS

Orden ministerial de 16 de enero de 1958 por la que se nombra Director técnico de la Sección filial número 1 del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, a don Bernardo Perea Morales.

Orden de 17 de enero de 1958 por la que se nombra Profesores de la Sección filial número 1 del Instituto «Ramiro de Maeztu» a don Bernardo Perea Morales, don Alberto de la Hera Pérez, don Antonio Martínez Herrarte, don Joaquín Arregui Fernández y don Alfonso Acebal Iñigo.

Orden ministerial de 13 de febrero de 1958. Nombra Profesor de Dibujo de la Sección filial número 1 del Instituto de Alicante a don Luis Vicéns Moltó.

Ordenes de 31 de enero y 28 de febrero de 1958. Nombran Profesoras de la Sección filial del Instituto «Isabel la Católica», de Madrid, «Estudio y Trabajo», a doña María del Carmen Andrés Sánchez, doña Mercedes Lacalle Fernández, doña Francisca Climent Ortuño, doña María Luisa Gibert Amor, doña Con-

cepción López Morales, doña María de la Concepción Hernando Ojeda, y disponen el cese de las Profesoras de la misma Sección filial doña María Antonia Alberta Bayón y doña María San Miguel Arribas.

Ordenes de 1 y 29 de febrero de 1958. Nombran Profesor numerario interino de Religión y Profesor adjunto interino de Religión, respectivamente, del Instituto «Gan.vet», de Granada, a don José María Martín González y don Jerónimo Marco Mir.

Ordenes de 20 de febrero y 26 de febrero de 1958. Nombran Directores espirituales de los Institutos de Valdepeñas y de Lugo, masculino y femenino, respectivamente, a don Tirso Garrido Laguna, don Nicandro Ares Vázquez y don José Ferro Martínez.

Orden ministerial de 26 de febrero de 1958. Nombra Directores espirituales interinos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, masculino y femenino, de Pamplona, respectivamente a don Pedro Alduán Chivite y a don Javier Osés Flamarique.

Orden ministerial de 28 de febrero de 1958. Nombra, respectivamente, Directores espirituales interinos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, masculino y femenino, de Sevilla a don Manuel León Carrasco y a don Rafael Bellido Caro.

Orden ministerial de 2 de enero de 1958. Nombra Directores espirituales interinos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media (anejo I).

Orden ministerial de 2 de enero de 1958. Nombra Profesores numerarios y adjuntos interinos de Religión de Institutos Nacionales de Enseñanza Media (anejo II).

Orden de la Dirección General de 2 de enero de 1958. Nombra Profesores de Religión de «Estudios nocturnos» (anejo III).

Orden de la Dirección General de 2 de enero de 1958. Nombra personal subalterno para «Estudios nocturnos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media (anejo IV).

Orden de la Dirección General de 11 de febrero de 1958. Nombra Profesores de «Estudios nocturnos» del Instituto de Ciudad Real a don Antón León Monescillo, don Nicolás Ruiz Morcuendo, don Narciso Martín de Almagro, don Ildelfonso Sánchez, don José María Pérez González, don Carlos María San Martín López y don Antonio López Torres.

ANEJO NUMERO I

Orden ministerial de 2 de enero de 1958. Nombra Directores espirituales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los Sacerdotes que se relacionan:

Albacete: Don Lázaro Fernández Falcón.
 Alcalá de Henares: Don Epifanio Hoz Fernández.
 Alcoy: Don José Arnauda Gisbert.
 Alicante: Don Liberato Rovira Giner.
 Almería: Don Antonio Durán Barrios.
 Antequera: Don Miguel Rodríguez Gutiérrez.
 Aranda de Duero: Don Abilio Fernández Balbás.
 Avila: Don Jesús Jiménez Pérez.
 Badajoz: Don Alonso García Molano.
 Baeza: Don Martín Jiménez Cobo.
 Burgos: Don Isidoro Díaz Murugarren.
 Cabra: Don José Burgos Serrano.
 Cáceres: Don Manuel Vidal Carrasco.
 Calahorra: Don Antonio Martínez Morano.
 Calatayud: Don Pedro Ruiz Ruiz.
 Ceuta: Don Francisco Armadoz Arburúa.
 Ciudad Real: Don Luis Martínez Murugarren.
 Ciudad Rodrigo: Don Nicolás Bustillo Pacheco.
 Córdoba: Don José Torres Molina.
 Cuenca: Don Julio López Galindo.
 El Ferrol del Caudillo: Don Antonio Bouza Evia.
 Figueras: Don José María Guinart Bassas.
 Gerona: Don Eduardo Puigvert Fontfreda.
 Guadalajara: Don Antonio Molina Cascajero.
 Huelva: Don Luis Pardo Gil.
 Huesca: Don Vicente Arnal Olivera.
 Ibiza: Don Jaime Morey Rabassa.
 Jaén: Don José M. García Barros.
 Játiva: Don José Cerveró Alabau.
 Jerez de la Frontera: Don Miguel Torrecilla Chavarne.
 La Coruña (masculino): Reverendo Padre Alfonso Oña de la Fuente.
 La Coruña, «Eusebio da Guarda»: Reverendo Padre Marcelino Gil González.
 La Laguna: Don Rafael Marcos Gutiérrez.
 Las Palmas: Don Juan Ayala Benítez.
 León, «Padre Isla»: Don Agapito Fernández Alonso.
 León, «Juan del Encina»: Don Fidel González González.
 Lérida: Don Ramón Freixes Borrull.

Linares: Don Francisco Calleja Gómez.
 Logroño: Don José Luis Imas Loza.
 Lorca: Don José Cánovas Riquelme.
 Mahón: Don José Seguí Mercadal.
 Málaga, «Nuestra Señora de la Victoria»: Don Angel Rodríguez Vega.

Málaga, «Vicente Espinel»: Don Atanasio Gil Naves.
 Manresa: Don Jacinto Medina Fábregas.
 Melilla: Don Rafael Sánchez Flores.
 Mérida: Don Juan Fernández López.
 Orense: Don Jesús César Silva Méndez.
 Osuna: Don Ignacio M. Flores Romero.
 Palencia: Don Eduardo Izquierdo Navarro.
 Pamplona, «Ximénez de Rada»: Don Pedro Alduán Chivite.
 Plasencia: Don Leocadio Curiel Peña.
 Puertollano: Don José Luis Orduña Jiménez.
 Requena: Don Luis Sáez Laguna.
 Reus: Don José María Doménech.
 San Sebastián: Don Ramón Gaztelumendi Zabala.
 Santa Cruz de la Palma: Don Juan Dionisio Pérez Alvarez.
 Santa Cruz de Tenerife: Don Leandro Medina Pérez.
 Santander: Don Antonio Gómez López Hoyos.
 Santiago, «Arzobispo Gelmirez»: Don Tomás Serrano Fernández.

Santiago, «Rosalia de Castro»: Don Pío Escudero Salgueiro.
 Segovia: Don Anastasio Vallejo Cardiel.
 Seo de Urgel: Don Pablo Vidal Vidal.
 Soria: Don Segundo Jimeno Racacha.
 Tarragona: Don José María Rabot Dasca.
 Teruel: Don Andrés Okagaray Tro.
 Toledó: Don Balbino Gómez-Chacón y Díaz-Alejo.
 Torrelavega: Don Amancio García Saiz.
 Valladolid, «Zorrilla»: Don Teófilo Álvarez Tornero.
 Valladolid, «Núñez de Arce»: Don Antonio González Fraile.
 Vitoria: Don José Martínez de Lahidalga Aguirre.
 Zamora: Don Ramón Cermeño Mesoneros.

ANEJO NUMERO II

Orden ministerial de 2 de enero de 1958. Nombra Profesores numerarios adjuntos interinos de «Religión» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media:

Albacete: Don Emilio González Alvarez.
 Alcalá de Henares: Don Pedro Vázquez Palencia.
 Algeciras: Don Miguel Gómez Medina.
 Alicante: Don Vicente Galván López.
 Almería: Don Luis Aliaga Navarro.
 Antequera: Don Antonio Mochón López.
 Aranda de Duero: Don Eutiquio Peña Rica.
 Arrecife: Don Lorenzo Aguilar Molina.
 Astorga: Don Bernardo Velado Graña.
 Avila: Don Luis Serna Núñez.
 Avilés: Don José María Bárcena Rodríguez.
 Baeza: Don José María Muñoz Martínez.
 Barcelona, «Ausias March»: Don Ramón Cunill Puig. «Jaime Balmes»: Don Cipriano Montserrat Roig. «Menéndez Pelayo»: Don Joaquín Sabater March. «Milá y Fontanals»: Don Pío Bosch Vilá «Montserrat»: Don Carlos Salicrú Puigvert. «Verdaguer»: Don Francisco Camprubi Alemany.
 Bilbao (masculino): Don José Luis González Arce.
 Burgos: Don Aureo Torres Capellán.
 Cabra: Don Diego Villarejo Pérez.
 Cádiz: Don Manuel Cortés Mateo.
 Calahorra: Don Luis Clordia Soria.
 Calatayud: Don José María López Melús.
 Cartagena: Don Pedro Lorente Martínez.
 Castellón: Don Fernando Andrés Villarroya.
 Ceuta: Don José Chico Baello.
 Ciudad Real: Don Eugenio Sánchez Vega.
 Córdoba: Don Rafael Gálvez Villatoro.
 Cuenca: Don Julián Castellanos Soler.
 Figueras: Don Miguel Ayants Castellví.
 Gerona: Don Tomás Noguera Muzqueras.
 Gijón: Don Félix Suárez-Pola Blanco.
 Granada (masculino): Don Manuel Cesares Hervás.
 Granada (femenino): Don Francisco Piquero Soberón.
 Guadalajara: Don José Fernández Mora.
 Huelva: Don Luis Calderón Tejero.
 Huesca: Don Ramón Abizanda Puértolas.
 Ibiza: Don Isidoro Macabich Llobet.
 Jaén: Don José Melgares Raya.
 Játiva: Don Antonio Delgado López.
 Jerez: Don Manuel Becerra Fernández.
 La Coruña (masculino): Don Germán Rodríguez Martínez.

La Coruña (femenino): Don Victorino Cobas García.
 La Laguna: Don Leopoldo Morales Armas.
 Las Palmas de Gran Canaria: Don José Naranjo Deniz.
 León (masculino): Don León Valbuena Diez.
 Lérida: Don Prudencio Ramos Martínez.
 Linares: Don José González Amaró.
 Logroño: Don José Millán Morga.
 Lorca: Don José A. Llamas García Molina.
 Lugo (masculino): Don Germán Alonso Fernández.
 Lugo (femenino): Don Daniel Sarandeses Rodríguez.
 Madrid, «Beatriz Galindo»: Don Mariano Villapún Sancha.
 «Cervantes»: Don Juan Durantez García. «Isabel la Católica»: Don Antonio García del Cueto. «Lope de Vega»: Don Manuel González Nevado. «San Isidro»: Don Antonio López Luruena.
 Mahón: Don Miguel Petrus Márquez.
 Málaga (masculino): Don Víctor Martínez López. (Femenino): Don Rafael Contreras Morales.
 Melilla: Don Roberto Velasco Fernández.
 Mérida: Don César Lozano Cambero.
 Murcia (masculino): Don José R. Hernández Gutiérrez. (Femenino): Don Mariano Andrés García.
 Orense: Don Manuel Rodríguez Legisima.
 Osuna: Don Francisco Pérez Ruiz.
 Oviedo (masculino): Don Nemesio Martínez Antuña. (Femenino): Don Leocadio Alonso Crespo.
 Palencia: Don Zacarías Gómez Martínez.
 Palma de Mallorca (masculino): Don Bartolomé Torres Gost. (Femenino): Don Juan Juliá Sastre.
 Pamplona (masculino): Don Ignacio Astiz Garcurialn. (Femenino): Don Salvador Napal Barace.
 Plasencia: Don Pelayo Martín Barbero.
 Ponferrada: Don Manuel Turrado Almansa.
 Pontevedra: Don Lino García García.
 Puertollano: Don Gaspar Naranjo Molina.
 Requena: Don Fernando Evangelio Moragón.
 Reus: Don Enrique Doménech Bagés.
 San Sebastián: Don Ignacio Iztueta Irazustabarrena.
 Santa Cruz de la Palma: Don José Arvelo González.
 Santa Cruz de Tenerife: Don José Trujillo Cabrera.
 Santander: Don Gabriel Palomero Díaz.
 Santiago (masculino): Don José Daviña Trasmonte. (Femenino): Don José Pardiñas Blasco.
 Seo de Urgel: Don Ramón Albiñá Planas.
 Sevilla (masculino): Don José Comino García.
 Soria: Don Odón Fuentes González.
 Tarragona: Don José Vallés Barceló.
 Teruel: Don Juan José Baydal Tur.
 Toledo: Reverendo Padre Felipe Rodríguez Merinero.
 Tortosa: Don Juan B. Mañá Akover.
 Torrelavega: Don Amable Pelayo Ortiz.
 Valdepeñas: Don Antonio Sánchez Barba del Río.
 Valladolid (masculino): Don Jesús Rodríguez Rodríguez. (Femenino): Don Anastasio Cuadrado Rivas.
 Vigo: Don Ignacio Carrera Portela.
 Vitoria: Don Prudencio Ruiz de Austri e Ibáñez.
 Zamora: Don Albino García Hernández.
 Zaragoza (masculino): Don Joaquín Aznar Cleofé. (Femenino): Don Ignacio Faci García.
 Lisboa: Don Benito Abeledo Fernández.

Profesores adjuntos

Albacete: Don Ginés Bautista Guirao Polo.
 Alcalá de Henares: Don Manuel Palero Salinas.
 Alcoy: Don Enrique Vilaplana Seguí.
 Algeciras: Don Francisco María Fernández García.
 Alicante: Don Isidro Albert Belenguer.
 América: Don Andrés Pérez Molina.
 Antequera: Don Diego Franco Barea.
 Aranda: Don Simón Inés López.
 Astorga: Don Santiago Alonso Alvarez.
 Avila: Don Eugenio González Martín.
 Avilés: Don Elias Fernández Espiñá.
 Badajoz: Don Sebastián Jiménez Andrade.
 Baeza: Don Antonio Fuentes Nuño.
 Barcelona, «Ausias March»: Don Plácido Armengol Serra.
 «Jaime Balmes»: Don Ramón Beninanel Mir. «Maragall»: Don Antonio Anglada Anfruns. «Menéndez Pelayo»: Don Jaime Serra Plana. «Milay Fontanals»: Don Antonio Clusells Soldevilla.
 «Montserrat»: Don Pedro Ruscalleda Ribas. «Verdaguer»: Don Manuel Mauri Tremosa.
 Bilbao (femenino): Don Benito Marco Aguilrelecea. (Masculino): Don Antonio Amézua Abaitúa.
 Burgos: Don Justimano Peña Bercedo.
 Cabra: Don David Rodríguez Hidalgo.

Cáceres: Don Teodoro Rebollo Rodríguez.
 Cádiz: Don Ramón González Mesa.
 Calahorra: Don Francisco Lajusticia Almán.
 Calatayud: Don Ildelfonso Pardos Arrué.
 Cartagena: Don Antonio Guillamón Losa.
 Castellón: Don Eugenio Masaguer Ferras.
 Ceuta: Don Eugenio Gómez Almaraz.
 Ciudad Real: Don Antonio León Monescilla.
 Ciudad Rodrigo: Don Domingo García Sánchez.
 Córdoba: Don Salvador Pizarro Ruiz-Calero.
 Cuenca: Don Emiliano López Falcón.
 El Ferrol del Caudillo: Don Guillermo Sánchez Rivera.
 Figueras: Don José Ribas Serra.
 Gerona: Don Joaquin Fornas Blanch.
 Gijón: Don Agustín Rodríguez del Río.
 Granada (masculino): Don Luis Echerri Iriarte. (Femenino): Don José María Martín González.
 Guadalajara: Don Francisco Alonso Herrán.
 Huelva: Don José Muñoz Blanco.
 Huesca: Don Mariano Alegre Auseré.
 Ibiza: Don Vicente Bufi Costa.
 Jaén: Don Francisco Alamo Berzosa.
 Játiva: Don Antonio Sanchiz Castellano.
 Jerez de la Frontera: Don Lino Muñoz Barbés.
 La Coruña (masculino): Don Alvaro Rey Vázquez. (Femenino): Don Jesús Martínez Fernández.
 La Laguna: Don Carlos Delgado Delgado.
 Las Palmas de Gran Canaria: Don Santiago Cazoria León.
 León (masculino): Don Argimiro Alvarez López. (Femenino): Don José María Conejo Azcona.
 Lérida: Don José Vallés Cort.
 Linares: Don Cristóbal Herrador Molina.
 Logroño: Don José Amescua Foronda.
 Lorca: Don Manuel López López.
 Lugo (masculino): Don Pedro López Rubín. (Femenino): Don José Iglesias López.
 Madrid, «Beatriz Galindo»: Don Celso Cobán Blanco. «Cardenal Cisneros»: Don Antonio Luengo Mayoral. «Cervantes»: Don Salvador Malo Jiménez. «Isabel la Católica»: Don Angel R. Garrido Herrero. «Lope de Vega»: Don Marino Martínez Sánchez. «Ramiro de Maeztu»: Don Ricardo Urbano Melchor. «San Isidro»: Don Diosdado García Rojo.
 Mahón: Don Enrique Cardona Pons.
 Málaga (masculino): Don Rafael López Espinosa. (Femenino): Don Eleuterio Merino Serrano.
 Manresa: Don José Grifé Puigdemílliv.
 Melilla: Don Pio Bardón Alvarez.
 Mérida: Don José Barragán Moreno.
 Murcia (masculino): Don José Caballero de Lema. (Femenino): Don Antonio Moreno Ibernón.
 Orense: Don Camilo Andrade Rodicio.
 Osuna: Don Antonio Acosta Muñoz.
 Oviedo (masculino): Don Amador Jueas Latorre. (Femenino): Don Luciano López García-Jove.
 Palencia: Don Juan Bautista Cardenal Fernández.
 Palma de Mallorca (masculino): Don Jaime Capó Villalonga. (Femenino): Don Antonio Pou Artigués.
 Pamplona (masculino): Don Luis Navarro Miranda. (Femenino): Don José Arana Aguinaga.
 Plasencia: Don Natalio Merino Torres.
 Ponferrada: Don Dámaso Núñez Fernández.
 Pontevedra: Don Luis Pintos Fonseca.
 Puertollano: Don Esaú de María Díaz Ramírez.
 Requena: Don Salvador Perona Orozco.
 Reus: Don Francisco Varela Duloy.
 Salamanca (masculino): Don Gaspar Vicente Sánchez. (Femenino): Don Juan Mata Martín.
 Santa Cruz de la Palma: Don Miguel Pérez Alvarez.
 Santa Cruz de Tenerife: Don Jesús Cabrera Molina.
 Santander: Don Constantino del Moral Hernández.
 Santiago (masculino): Don Manuel Rodríguez Anlló. (Femenino): Don Manuel García García.
 Segovia: Don Jesús Sastre Sastre.
 Seo de Urgel: Don Jaime Llinás Armatot.
 Sevilla (masculino): Don David Jiménez Fernández. (Femenino): Don Ramón Ferreira Beltrán.
 Soria: Don Eugenio Romera Miguel.
 Tarragona: Don Adolfo Pascual Arrufat.
 Teruel: Don José Navarro Artigot.
 Toledo: Don Angel Morán Otero.
 Tortosa: Don Manuel García Sancho.
 Torrelavega: Don Angel Abellano Cobo.
 Valdepeñas: Don Antonio Molina Onsurbe.
 Valencia (masculino): Don Rufino García Marco. (Femenino): Don Vicente Francés Gadea.

Valladolid (masculino): Don Alejandro Martín Hernández.
 (Femenino): Don Gregorio Cantalapiedra Marinero.
 Vigo: Don Agustín Nandín Lomba.
 Vitoria: Don Pedro Elorza García.
 Zamora: Don Emiliano González García.
 Zaragoza (masculino): Don Ángel Alcalá Gaive. (Femeni-
 no): Don Agustín Fontcuberta Membrano.

ANEJO NUMERO III

Orden de 2 de enero de 1957. Nombra Profesores de «Religión» de Estudios Nocturnos a los Sacerdotes que se relacionan:

Barcelona, «Maragall», para varones: Don Joaquín Sabater March y don Francisco A. Serra Trench.

Madrid, «Ramiro de Maeztu»: Don Pedro Álvarez Soler y don Gregorio Pérez San José.

Alcoy: Don Miguel Martín Peñalva y don Marcos Lorente García.

Ceuta: Don Martiniano Martín Romo y don Francisco Martínez Millán.

Albacete: Don Emilio González Álvarez.

Almería: Don Miguel Sánchez Martínez.

Avilés: Don Francisco Martínez Sánchez.

Baeza: Don José María Muñoz Martínez.

Barcelona, «Milá y Fontanals»: Don Pío Bosch Vilá.

Ciudad Real: Don Eugenio Sánchez Vega.

Figueras: Don José María Guinart Bassas.

Granada «Padre Suárez»: Don Manuel Casares Hervás.

La Coruña (masculino): Don Germán Rodríguez Martínez.

Linares: Don Cristóbal Herrador Molina.

Lorca: Don Manuel López López.

Madrid, «Cervantes»: Don Jacinto de la Riva Silva.

Murcia, «Alfonso X el Sabio»: Don José Caballero de Lema.

Oviedo, «Alfonso II»: Don Rosendo Riesco Flórez.

Pontevedra: Don Lino García García.

Puertollano: Don José María Gómez García-Muñoz.

Santander: Don Antonio Gómez López Hoyos

Toledo: Don Felipe Rodríguez Merinero.

Valladolid, «Zorrilla»: Don Carlos Martínez Manjarrés.

Vigo: Don Augusto Nandín Lomba.

Vitoria. Don Prudencio Ruiz de Austeri e Ibáñez.

Lugo, «Nuestra Señora de los Ojos Grandes»: Don Daniel Sarandeses Rodríguez.

Oviedo (femenino): Don Leocadio Alonso Crespo.

Santiago, «Rosalia de Castro»: Don José Pardiñas Blanco.

Palma de Mallorca, «Ramón Llull»: Don Sebastián García Paláu.

Orense. Don Camilo Andrade Rodicio.

Antequera: Don Salvador Silva Infantes.

Bilbao (masculino): Don Epifanio Marzo Zubirremertería.

Córdoba: Don Juan Novo González.

Las Palmas de Gran Canaria: Don José Naranjo Deniz.

León, «Padre Isla»: Don Laurentino Marcos Rojo.

Manresa: Don Ignacio Doménech Sant.

Barcelona, «Maragall»: Don Antonio Anglada Antràs.

ANEJO NUMERO IV

Orden de 2 de enero de 1958. Nombra Subalternos al servicio de los Estudios Nocturnos de los Institutos que se citan:

Barcelona, «Maragall» (para varones): Don Francisco Martínez Herrera.

Madrid, «Ramiro de Maeztu»: Don Manuel Cavido Salgado.

Alcoy: Don Serafín Jaraiz Mojonero.

Ceuta: Don Eduardo Jiménez Olmedo.

Albacete: Don Juan Julián Victorio Díaz.

Almería: Don Antonio Martínez Herrero.

Avilés: Doña Sara Valdés.

Baeza: Don Sebastián García Navas.

Barcelona, «Milá y Fontanals»: Don Manuel Martínez Serrano.

Ciudad Real: Don Vicente González Contreras.

Figueras: Don Manuel Segura Estrada.

Granada, «Padre Suárez»: Don Ramón Camino García.

La Coruña (masculino): Don Ramón López Núñez.

Linares: Don Enrique Molina Martín.

Lorca: Don Jorge Lasso Serrano.

Madrid, «Cervantes»: Don Tobias Álvarez Álvarez.

Murcia, «Alfonso X el Sabio»: Don Juan Ejarín Pérez.

Oviedo, «Alfonso II»: Don Manuel Jiménez López.

Pontevedra: Don Eladio Ibáñez García.

Puertollano: Don Jesús Ramírez Ruiz.

Santander: Don Marcelino Román Pérez.

Toledo: Don Marto López Chamorro.

Valladolid, «Zorrilla»: Don Cirilo Cantero Rodríguez.

Vigo: Don Arturo Miguez Rodríguez.

Vitoria: Don Jorge Linacero Linacero.

Lugo, «Nuestra Señora de los Ojos Grandes»: Don Manuel Rifón Veiga.

Oviedo (femenino): Don Manuel Miranda León.

Santiago, «Rosalia de Castro»: Don Julián Sancho Jiménez.

Palma de Mallorca, «Ramón Llull»: Don Ramón Pons Bestard.

Orense: Don Florencio Cordero Martín.

Antequera: Don Francisco Alarcón Ruiz.

Bilbao (masculino): Don Aurelio Santamaria Bustillo.

Córdoba: Don Carlos Arranz Zúñiga.

Las Palmas de Gran Canaria: Don Eduardo Madrigal Esteban.

León, «Padre Isla»: Don Esteban Blanco Valdeza.

Barcelona, «Maragall» (para alumnas): Don Francisco Rodríguez Herrera.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede a doña Gloria de Prada Casaseca el pase a la situación de excedencia voluntaria.

Vista la instancia suscrita por doña Gloria de Prada Casaseca, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Salamanca, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares, y los informes emitidos por la Sección Central de Delegaciones, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada en aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración y de conformidad con lo prevenido en el apartado F) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a doña Gloria de Prada Casaseca el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tenga acreditados en su categoría y clase y teniendo efectividad esta excedencia del día de la fecha.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El Subsecretario, Jesús Romeo.

Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 27 de febrero de 1958 por la que se separa definitivamente del servicio activo del Estado al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio don José Manuel Cardenal Lagos, causando baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, don José Manuel Cardenal Lagos,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de resolución del Juez Instructor del expediente, y el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto separar definitivamente del servicio activo del Estado al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala técnica del Cuerpo de Administración civil de este Ministerio don José Manuel Cardenal Lagos, causando baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se indulta a Sidney Franklin del resto de la prisión subsidiaria que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Contrabando y Defraudación de Sidney Franklin, condenado por el Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación de Sevilla, en resolución de dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, confirmada por el Tribunal Superior en veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis y multa de doscientas cuatro mil cien pesetas con sesenta y dos céntimos con la subsidiaria, en caso de insolvencia, de dos años de prisión, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto; el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, y el texto refundido vigente de la Ley de Contrabando y Defraudación, de once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

De acuerdo con el parecer del Tribunal provincial de Contrabando y Defraudación de Sevilla y del Ministerio de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Sidney Franklin del resto de la prisión, por insolvencia, que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada resolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se indulta a Constantino González Freire del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Constantino González Freire, condenado por la Audiencia provincial de La Coruña, en sentencia de veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis, como autor de un delito de robo, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de ocho años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros, a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Constantino González Freire del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se indulta a Ricardo Almaraz del Río del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Ricardo Almaraz del Río, condenado por la Audiencia provincial de Salamanca, en sentencia de veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, como autor de un delito de imprudencia temeraria, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Ricardo Almaraz del Río del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de marzo de 1958 por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Fabricantes de Hilados de Algodón, Viscosilla, sus mezclas y regenerados, para la tramitación del Convenio en la exacción del gravamen de Hilados del Impuesto general sobre el Gasto

Ilmo. Sr.: La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato Nacional Textil, Sector Algodón, a través del Gremio de Fabricantes de Hilados de Algodón, Viscosilla, sus mezclas y regenerados, solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan los hilados de algodón, viscosilla, sus mezclas y regenerados.

Habida cuenta de que la petición de Convenios se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta a efecto de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda la solicitud formulada por el Sindicato Nacional Textil para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava los hilados de algodón, viscosilla, sus mezclas y regenerados.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su agrupación con fecha 27 de febrero de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión Mixta, integrada por don Rafael Rifá, don José Casado Mas, don Enrique Royo Cabrera, Vocales propietarios, y por don Antonio Pons, don Rosendo Riera Sala y don Jorge Masloréns Graus, Vocales suplentes, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Francisco Alifonso Raga, don Vicente Morata Cernuda, don Adolfo Llopart, Vocales propietarios, y don Juan Luis Marín Sainz, don José Antonio Paláu Vela y don Jerónimo Arroyo Alonso, Vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

4.º La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días del siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Fabricantes de Pimentón para la tramitación del Convenio en la exacción del gravamen sobre el pimentón del Impuesto general sobre el Gasto.

Ilmo. Sr.: La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas a través del Subgrupo de Fabricantes de Pimentón solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan el pimentón.

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta, a efecto de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda la solicitud formulada por el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava el pimentón.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por la Agrupación con fecha 13 de marzo de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción, mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto, en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta, integrada por don Felipe López Sánchez, don José Hernández Arjona, don Antonio Armero López y don Juan Díaz Ruiz, Vocales propietarios, y como suplentes, don Jaime Sánchez Serradilla, don Julián Álvarez Blázquez, don Antonio Cano Gómez y don Fernando Navarro Cortés, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Antonio Lana Sarrate, don Ignacio de la Puente Rodríguez, don Vicente Morata Cernuda y don Marcelino Barrio Ruiz, Vocales propietarios; don Antonio Cañas Trujillo, don Félix Huici Poyales, don Facundo Góngora Galera y don José María Rato Rodríguez San Pedro, Vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

* * *

ORDEN de 18 de marzo de 1957 por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Contribuyentes, encuadrada en el Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas, para la tramitación del Convenio en la exacción del gravamen sobre conservas vegetales del Impuesto general sobre el Gasto.

Ilmo. Sr.: La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas, a través del Grupo de Fabricantes de Conservas Vegetales, solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan las conservas vegetales.

Habida cuenta de que la petición de Convenios se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta por el Ministerio de Hacienda, a efectos de su ulterior tramitación, la solicitud formulada por el Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava las conservas vegetales.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su

Agrupación con fecha 13 de marzo de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción, mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto, en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta, integrada por don Fernando Martínez de Taboada, don Mariano Gómez Artes, don José Marin Buendía, don Alfredo González Sanz, don Felipe Corchero Jiménez y don Rafael Puig Llivina, Vocales propietarios; don Teodoro Martínez de Baroja, don José Sánchez Manzanares, don Juan Palop Asensio, don José Luis Fortún, don Luis Gutiérrez González y don José María Juliá, Vocales suplentes, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Antonio Lana Sarrate, don Ignacio de la Puente Rodríguez, don Vicente Morata Cernuda, don Diego Perona Villarraga, don Marcelino Barrio Ruiz y don Juan Luis Marin Sainz, Vocales propietarios; don Antonio Cañas Trujillo, don Félix Huici Poyales, don Facundo Góngora Galera, don José María Rato Rodríguez San Pedro, don José Antonio Palóu Vela y don Jerónimo Arroyo Alonso, Vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

* * *

ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Fabricantes de Conservas de Pescado para la tramitación del Convenio en la exacción de gravamen sobre conservas del Impuesto general sobre el Gasto.

Ilmo. Sr.: La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato Nacional de la Pesca a través del Grupo Nacional de Fabricantes de Conservas, solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los Impuestos sobre el Gasto que gravan las conservas de pescado.

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta, a efecto de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Sindicato Nacional de la Pesca para el establecimiento del régimen de Convenio en la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava las conservas de pescado.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 27 de febrero de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción, mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto, en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta, integrada por don Leopoldo Pita Orduña, don Guillermo Alonso Meléndez, don Alfonso Albo Ortega, don Justo Ojeda Pérez, vocales propietarios; don Roberto Córdoba Piñón, don Manuel Lago Bastos, don Cándido Herrero Foix y don Diego Martín Caballero, vocales suplentes, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Antonio Lana Sarrate, don Ignacio de la Puente Rodríguez, don Vicente Morata Cernuda y don Marcelino Barrio Ruiz, vocales propietarios; don Antonio Cañas Trujillo, don Félix Huici Poyales, don Facundo Góngora Galera y don José María Rato Rodríguez San Pedro, vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Direc-

ción General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días siguientes a la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

* * *

ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Fabricantes de Derivados de Agrios para la tramitación del Convenio en la exacción del gravamen sobre conservas del Impuesto general sobre el Gasto.

Ilmo. Sr.: La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas a través del Subgrupo Nacional de Derivados de Agrios, solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los impuestos sobre el Gasto que gravan las conservas vegetales.

Habida cuenta de que la petición de convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta, a efecto de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda la solicitud formulada por el Subgrupo Nacional de Derivados de Agrios para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava conservas vegetales.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 13 de marzo de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este convenio se realizará por una Comisión mixta integrada por don José María López Bru, don Carmelo González López y don Enrique Guttman, vocales propietarios; don José Fuster Ortiz, don Francisco Ruiz Ruiz y don Manuel Agustí Hidalgo, vocales suplentes, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Antonio Lana Sarrate, don Ignacio de la Puente Rodríguez y don Vicente Morata Cernuda, vocales propietarios; don Antonio Cañas Trujillo don Félix Huici Poyales y don Facundo Góngora Galera, vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días del siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1958

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

* * *

ORDEN de 18 de marzo de 1958 por la que se toma en consideración la solicitud presentada por la Agrupación de Contribuyentes de la Carne para la tramitación del Convenio en la exacción del gravamen sobre las conservas cárnicas del Impuesto general sobre el Gasto.

Ilmo. Sr.: La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato Nacional de Ganadería, a través del Grupo de Industrias de la Carne, solicita de este Ministerio le sea concedido el régimen de Convenios para el pago de los impuestos sobre el Gasto que gravan las conservas cárnicas.

Habida cuenta de que la petición de convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957, y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958,

Este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta, a efecto de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda la solicitud formulada por el Grupo de Industrias de la Carne para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava las conservas cárnicas.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 7 de marzo de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto, en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este convenio se realizará por una Comisión mixta integrada por don Enrique Rodríguez Bustelo, Vda. de Diego Mina, don Pedro Boadas Formiga, don Bartolomé Torrico Martos, don Alvaro Gil Varela y don Mariano de Cabo Jara, vocales propietarios; Industrias Abella, S. A., don José Luis Ballvé, don Manuel Riera Comella, don José Carvajal, don Teodoro Martín Crego y don Román Bernaldo de Quirós, vocales suplentes, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por don Antonio Lana Sarrate, don Ignacio de la Puente Rodríguez, don Vicente Morata Cernuda, don Diego Perona Villarreal, don Marcelino Barrio Ruiz y don Juan Luis Marín Sainz, vocales propietarios; don Antonio Cañas Trujillo, don Félix Huici Poyales, don Facundo Góngora Galera, don José María Rato Rodríguez San Pedro, don José Antonio Paláu Vela y don Jerónimo Arroyo Alonso, vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días siguientes a la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se accede a la constitución de Asnurri (Lérida) en Entidad local menor.

La mayoría de los vecinos cabezas de familia del pueblo de Asnurri, perteneciente al Municipio de Civis (Lérida), solicitaron su constitución en Entidad local menor, alegando que constituyen un núcleo separado de familias y edificaciones, con características peculiares dentro del Municipio, y que cuentan con patrimonio suficiente para atender al cumplimiento de los fines legales.

Seguido el expediente en forma legal, quedó acreditado que el pueblo de Asnurri reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente para formar una Entidad local menor, y que dispone de medios suficientes para cumplir los servicios propios de estas Entidades, habiendo sido, por otra parte, favorables todos los informes obrantes en el expediente, así como también el acuerdo adoptado por la Corporación municipal.

En su virtud, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se accede a la constitución del pueblo de Asnurri, perteneciente al Municipio de Civis (Lérida), en Entidad local menor.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministro de la Go-

beración para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

* * *

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se aprueba la segregación del municipio de Morille del partido judicial de Alba de Tormes para su agregación al de Salamanca.

Por concurrir las circunstancias prevenidas en el artículo veinticinco del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, visto el informe favorable del Ministerio de Justicia y de conformidad con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y de la Comisión Permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la segregación del Municipio de Morille, del partido judicial de Alba de Tormes, para su agregación al de Salamanca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

* * *

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se aprueba la segregación del Ayuntamiento de Moratinos del partido judicial de Carrión de los Condes para su agregación al de Saldaña (Palencia).

Por concurrir las circunstancias prevenidas en el artículo veinticinco del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos; visto el informe favorable del Ministerio de Justicia y de conformidad con los dictámenes de la Dirección General de Administración Local y de la Comisión Permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la segregación del Ayuntamiento de Moratinos, del partido judicial de Carrión de los Condes, para su agregación al de Saldaña, en la provincia de Palencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Oscar Bonnin Schud para ocupar una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de Porto Cristo (Manacor), de Baleares.

Tramitado con arreglo a lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, a instancia de don Oscar Bonnin Schud, en solicitud de autorización para construir una caseta varadero en la zona marítimo-terrestre de Porto Cristo (Manacor), con arreglo al pro-

yecto que a la petición se acompaña, y no habiéndose deducido reclamaciones durante el período informativo, y habiendo sido informado favorablemente por la Comandancia Militar de Marina, la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, el Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Baleares, la Dirección General de Navegación y el Ministerio del Ejército la concesión puede otorgarse por estar comprendida en el artículo 41 de la Ley de Puertos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Oscar Bonnin Schud para ocupar una parcela de terreno en la zona marítimo-terrestre de Porto Cristo (Manacor), con destino a la construcción de una caseta varadero, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Esta concesión se otorga a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, sin cesión de dominio público ni de las facultades dominicales del Estado, y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Puertos y en el Reglamento para su ejecución, no siendo transferible, salvo título de herencia, mientras no haya sido aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

En el caso de que los terrenos sean necesarios para la ejecución de obras declaradas de utilidad pública, y para realizarlas fuera preciso utilizar o destruir las autorizadas por la presente Orden, sólo tendrá derecho el concesionario a ser indemnizado del valor material de dichas obras, previa tasación pericial, ejecutada conforme a lo prescrito en el artículo 91 del Reglamento para la Ley de Puertos, en lo que determina el artículo 47 de la misma.

2.ª Las obras se realizarán con arreglo al proyecto suscrito en 14 de diciembre de 1951 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Parietti Coll, y a las prescripciones que figuran al final de estas condiciones.

3.ª Dentro del plazo de un mes, a partir de la presente Orden, por el concesionario, se realizará el reintegro de esta concesión, con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955, del Timbre del Estado y Reglamento de 22 de junio de 1956, para ejecución de dicha Ley, y se constituirá la fianza total por el cinco por ciento del importe de las obras en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, de cuyo cumplimiento dará conocimiento a la Jefatura de Puertos de la provincia, para el de la Superioridad.

4.ª El concesionario solicitará por escrito de la Jefatura de Puertos de la provincia, con la suficiente antelación para que las obras puedan comenzarse dentro del plazo, el replanteo de las mismas, que se practicará por el Ingeniero Encargado y personal auxiliar a sus órdenes, con asistencia del interesado, levantándose acta y plano, en los que se consignará la superficie ocupada, y serán elevados a examen de la Superioridad para su aprobación, si procede.

5.ª Se dará principio a las obras dentro del plazo de tres meses, y deberán quedar terminadas antes del plazo de dos años, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.ª Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará desde luego, y sin más trámites, anulada esta concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

7.ª Terminadas las obras, el concesionario solicitará por escrito del Inspector Regional el reconocimiento de las mismas, que se practicará con asistencia del Ingeniero encargado y del interesado, levantándose acta, que será elevada a examen de la Superioridad para su aprobación, si procede.

8.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Director del Grupo de Puertos a quien corresponda, y no serán obstáculo al paso para el ejercicio de la vigilancia litoral, quedando obligado el concesionario a conservarlas en buen estado y no pudiendo, lo mismo que el terreno, arrendarlos ni destinarlos a usos distintos que los expresados.

9.ª Los gastos que se originen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

10. Se cumplirán, en lo que sea aplicable a la presente concesión, las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo por el Ramo de Guerra, referentes a la zona polémica y militar de Costas y Fronteras, y asimismo se han de observar las disposiciones sobre Contrato y Accidentes del Trabajo, Seguros Sociales y Protección a la Industria nacional.

11. El concesionario abonará por semestres adelantados, en la Pagaduría del Grupo de Puertos de Baleares, a partir de la fecha de la presente Orden, el importe correspondiente al canon calculado, a razón de diez (10,00) pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada. Este canon podrá ser revisado por la Administración cuando ésta lo estime oportuno.

12. El incumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director del Grupo de Puertos correspondiente, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Ingeniero Jefe de Puertos de Baleares.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de febrero de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre San Sebastián e Irún (provincia de Guipúzcoa), frontera franco-española, con prolongación hasta Bayonne (Francia), expediente número 6.079, a don Antonio Perurena Inchauspe «Transportes Perurena», con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario total, de 58 kilómetros, y por lo que respecta al territorio español entre San Sebastián e Irún, frontera franco-española, de 19 kilómetros de longitud, pasará por Pasajes, Rentería e Irún, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con las siguientes prohibiciones:

En el itinerario entre San Sebastián e Irún, frontera franco-española, no se podrá realizar tráfico local, pudiendo solamente tomar y dejar viajeros para o de puntos situados en territorio francés.

3.ª Se realizarán las siguientes expediciones:

Dos expediciones diarias de ida y vuelta entre San Sebastián y Bayonne desde el 1 de junio al 15 de octubre

Una expedición diaria de ida y vuelta entre San Sebastián y Bayonne, desde el 15 de octubre al 31 de mayo.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos.

Dos autobuses con capacidad cada uno para 32 viajeros sentados, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª Las instalaciones fijas no afectas a la concesión serán las siguientes:

Locales adecuados para administración en San Sebastián e Irún, frontera franco-española, y garaje en San Sebastián.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base en territorio español:

Clase única: 0,75 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,1125 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. En territorio francés, las tarifas que establezca el Ministerio de Trabajos Públicos, de los Transportes y del Turismo de dicha nación.

Sobre las tarifas de viajeros que se aplicarán en territorio español se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril, y en territorio español, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abcnar a la Red Nacional

de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) y Sociedad Explotadora de FF. CC. y Tranvías (línea de San Sebastián a la frontera francesa) un canon de coincidencia de once, cuatro (11,4) por ciento (100).

8.ª La explotación del servicio comenzará en plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos del levantamiento del acta de inauguración del servicio.

9.ª En el mismo itinerario e iguales condiciones de explotación coexistirán o podrá coexistir una Empresa francesa que proponga el respectivo Departamento ministerial de Francia.

10. El servicio objeto de la concesión podrá ser suspendido sin derecho a indemnización alguna por circunstancias de carácter internacional en cualquier momento que el Gobierno español lo disponga para ambas Empresas, francesa y española, y por el tiempo que tales circunstancias subsistan.

11. Conforme al acuerdo establecido en Madrid entre el Gobierno francés y el español en fecha 1 de junio de 1949, el adjudicatario de la concesión deberá proveerse de la correspondiente autorización del Ministerio de Trabajos Públicos, Transportes y Turismo del Gobierno francés para circular por territorio de dicha nación hasta Bayonne.

12. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—El Director general, por delegación, M. Lamana

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.
997.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de febrero de 1958, por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas juradas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que en todos los dictados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas Nacionales solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza, y los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria de 1945.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades o Grupos escolares que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Almería

Una graduada de niñas, con cuatro secciones, a base de las tres unitarias existentes, en el casco del Ayuntamiento de Olu-la del Río.

Badajoz

Una graduada de niños, con tres secciones, en la plaza San Sebastián, número 8, del casco del Ayuntamiento de Orellana la Vieja.

Una graduada de niñas, con tres secciones, en la plaza de San Sebastián, número 8, del casco del Ayuntamiento de Orellana la Vieja.

Una unitaria de niños número 6, calle del Pozo núm. 20, y una unitaria de niños número 7, en la plaza de la Justicia, número 11, del casco del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

Barcelona

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Grauces, del Ayuntamiento de Avia.

Una unitaria de niños número 1 y una unitaria de niñas número 1, en la barriada «Nuevas Viviendas Sindicales», del Ayuntamiento de Granollers.

Burgos

Una Escuela de párvulos, en el casco del Ayuntamiento de Cabañas de Esgueva.

Una Escuela de párvulos, en el casco del Ayuntamiento de Peral de Arianza.

Cuenca

Una Escuela de párvulos, en el casco del Ayuntamiento de Cañaveras.

La Coruña

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Figueras, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Guipúzcoa

La plaza de Directora sin grado del Grupo escolar de niñas «General Mola», del casco del Ayuntamiento de San Sebastián.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Bedayo Alto, del casco del Ayuntamiento de Tolosa.

Huesca

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en la Paúl, del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

Un Grupo escolar de niñas, con seis secciones —dos de ellas de párvulos— y Directora sin grado, a base de las cuatro unitarias y dos de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Tardienta.

Jaen

Un Grupo escolar de niños, con seis secciones —una de ellas de párvulos— y Directora sin grado, a base de la graduada de niños de cinco secciones y la Escuela de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Dopera.

Lérida

Una sección de niños, quinta de la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Almacellas.

Logroño

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Entrena.

Una Escuela de párvulos número 2, en el casco del Ayuntamiento de Igea.

Lugo

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Ayaz-Ousende, del Ayuntamiento de Savinao.

Madrid

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alpedrete.

Salamanca

Una Escuela de párvulos en la calle Juan de la Fuente, del casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital).

Teruel

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Guadalaviar.

Valladolid

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Pollos.

Vizcaya

Dos unitarias de niñas en la barriada de Cabeceas, del Ayuntamiento de Santurce-Antiguo.

Zamora

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Cabañas de Tera, del Ayuntamiento de Camarzana de Tera.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Camarzana de Tera.

Zaragoza

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros.

Segundo.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, por las que serán acreditados los alquileres correspondientes a las casas-habitaciones arrendadas para las mismas.

Badajoz

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Retamar, del Ayuntamiento de Solana de los Barros.

Burgos

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Los Balbases.

Guipúzcoa

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Saturrarán, del Ayuntamiento de Motrico.

Tercero.—Que se consideren acreadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, todas las cuales poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

Las Palmas

Una unitaria de niños y una de niñas en Maneje, del Ayuntamiento de Arrecife.

Murcia

Una Escuela mixta, servida por Maestra en Casa Blanca, del Ayuntamiento de Fuente Alamo.

Santander

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Somo, del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Valencia

Una Escuela de párvulos en Corrales, del Ayuntamiento de Utiel.

Valladolid

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Pedraja de Portillo.

Cuarta.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se mencionan:

Alicante

Una graduada de niñas, con cinco secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4 y 5, existentes en el mismo edificio escolar de la plaza del Caudillo, del casco del Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá.

Badajoz

Una graduada de niñas, con cuatro secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Valle de la Serena.

Barcelona

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar de Can Carreras, del Ayuntamiento de Martorell.

Cádiz

Una graduada de niñas, con dos secciones, a base de las unitarias de niñas números 16 y 17, existentes en el mismo edificio escolar de Bajadilla, del Ayuntamiento de Algeciras.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 15 y 16, existentes en el mismo edificio escolar de Bajadilla, del Ayuntamiento de Algeciras.

Una graduada de niñas, con tres secciones, a base de las unitarias de niñas números 9, 10 y 11, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Algeciras.

Una graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 6 y 13, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 7 y 10, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños parroquiales del Sagrado Corazón, existentes en el mismo edificio escolar del barrio de La Colonia, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Una graduada de niñas, con tres secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 4 y 8, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Una graduada de niñas, con tres secciones, a base de las unitarias de niñas números 10, 16 y 17, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de San Roque.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 4 y 5 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de San Roque.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 2 y 3, existentes en el mismo edificio de Facinas, del Ayuntamiento de Tarifa.

Ciudad Real

Una graduada de niños, con cuatro secciones —una de ellas de párvulos— a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y la de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar de Alcázar de San Juan, y dependientes del Consejo escolar primario «Asociación de Empleados y Obreros de la Renfe».

Una graduada de niñas, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava.

Una graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las cuatro unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Ciudad Real (capital), y dependientes del Consejo escolar «Empleados y Obreros de la Renfe».

Una graduada de niñas, con tres secciones, a base de las tres unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Ciudad Real (capital), y dependientes del Consejo escolar primario «Generalísimo Franco».

Una graduada de niñas, con tres secciones, a base de las tres unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Guadálmez.

Una graduada de niñas, con tres secciones —una de ellas de párvulos— a base de las unitarias de niñas números 1 y 4 y la de párvulos número 3 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Puertollano.

Una graduada de niñas, con dos secciones, a base de las unitarias de niñas números 5 y 7 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Puertollano.

Una graduada de niñas, con tres secciones —una de ellas de párvulos— a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Solana del Pino.

Guipúzcoa

Una graduada de niños, con tres secciones, a base de las tres unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Azcoitia.

Madrid

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Galapagar.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en la calle Trujillos, núm. 4, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una graduada de niños, con tres secciones, a base de las tres unitarias de niños existentes en la calle de San Marcos, número 3, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una graduada de niños «Parroquial de San José», con tres secciones, a base de las tres unitarias de niños «Parroquiales de San José», existentes en la calle Góngora núm. 5, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niñas existentes en el mismo edificio escolar del barrio de la Estación, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Málaga

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en la Preparatoria de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, del casco del Ayuntamiento de Antequera.

Valencia

Una graduada de niñas, con tres secciones —una de ellas de párvulos— a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Benifairó de los Valles.

Una graduada de niñas, con tres secciones —una de ellas de párvulos— a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del Ayuntamiento de Faura.

Una graduada de niñas, con cuatro secciones —dos de ellas de párvulos— a base de las dos unitarias de niñas y dos de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Genovés.

Una graduada de niñas, con cuatro secciones —una de ellas de párvulos— a base de las tres unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Masamagrell.

Una graduada de niñas, con tres secciones —una de ellas de párvulos— a base de las unitarias de niñas números 30 y 31 y la de párvulos número 4, existentes en el mismo edificio escolar de la calle de Cádiz, número 75, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital).

Quinto.—Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional correspondientes se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de fecha 31 de marzo de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 13 de marzo de 1958 por la que se concede la Medalla «Al Sufrimiento en el Trabajo» en su categoría de Plata, de segunda clase, a don José Antonio de Vera y Gómez Zarzuela.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia sobre concesión de la Medalla «Al Sufrimiento en el Trabajo» a don José Antonio de Vera y Gómez Zarzuela; y

Resultando que el Director, los Enlaces Sindicales y el personal de la Sociedad Anónima Cros, domiciliada en Valencia, solicitó de este Ministerio la concesión de la expresada recompensa a favor del señor De Vera, Subdirector de la fábrica, por cuanto el día 14 de octubre de 1957, con motivo de las riadas que asolaron la capital levantina observó un heroico comportamiento al adoptar las medidas precisas que la urgencia exigía para poner a salvo el personal de la fábrica y habitantes de los alrededores, lo que logró sin que se produjera una sola víctima entre los mismos, si bien a costa de su propio sacrificio, ya que fue arrastrado por las aguas, pereciendo en la catástrofe;

Resultando que reunida la Junta consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1) del Reglamento de 25 de abril de 1942.

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder, excepcionalmente, la Medalla «Al Sufrimiento en el Trabajo», a título póstumo, en su categoría de plata de segunda clase, a don José Antonio de Vera y Gómez Zarzuela.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se declara de «interés nacional» a los efectos previstos en la vigente Ley de Minas la investigación de las minas de fosfato «La Esperanza» y «San Pedro», de la comarca de Valdeverdeja (Toledo), de las que es concesionaria la Sociedad Minas Rocheta, S. A.

La conveniencia de disponer de fosfatos de producción nacional para satisfacer las necesidades de nuestra agricultura reduciendo el contingente de divisas empleadas en la importación de dicho fertilizante, motivó la Orden del Ministerio de Industria de doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete por la que se reservaron a favor del Estado los yacimientos de fosfatos comprendidos dentro de dos extensas zonas de las provincias de Toledo y Cáceres.

Los estudios realizados en las zonas en cuestión con ocasión de la tramitación del expediente han puesto de manifiesto la conveniencia de que se intensifique la investigación de las minas «La Esperanza» y «San Pedro» comprendidas dentro de la zona reservada en la provincia de Toledo) de las que es concesionaria la Sociedad Minas Rocheta, S. A., y ello no solamente por la necesidad de disponer de los fosfatos que éstas puedan producir, sino porque su investigación puede servir de referencia para los estudios geofísicos que el Instituto Geológico y Minero de España está realizando en la zona reservada.

Para asegurar la rápida realización de dicha investigación de alta conveniencia, se ha incoado el oportuno expediente para que se declare de «interés nacional» la investigación de las minas de fosfato «La Esperanza» y «San Pedro», de la comarca de Valdeverdeja (Toledo), de las que es concesionaria la Sociedad Minas Rocheta, S. A.

Informado favorablemente este expediente por el Consejo de Minería, Instituto Geológico y Minero de España y Jefatura del Distrito Minero de Madrid, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos del artículo treinta y cuatro de la vigente Ley de Minas y del ciento diecisiete de su Reglamento, se declara de «interés nacional» en relación con la investigación de las minas de fosfato «La Esperanza» y «San Pedro», de la comarca de Valdeverdeja (Toledo) de las que es concesionaria la Sociedad Minas Rocheta, S. A., la reconquista del pozo de la mina «La Esperanza» y la ejecución de las labores necesarias para el debido reconocimiento de los filones que se corten.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria
JOAQUIN PLANELL RIERA

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se concede a don David Fernández Nogales, propietario de una fábrica de cerámica, el derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para adquirir una parcela de terreno en las proximidades de Tetuán de las Victorias (Madrid).

Por reunir la fábrica de cerámica sita en la proximidad del barrio de Tetuán de las Victorias (Madrid), propiedad de don David Fernández Nogales, las condiciones señaladas en el artículo quinto de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y en los noveno y décimo del Reglamento General para el Régimen de la Minería de nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara a don David Fernández Nogales, propietario de una fábrica de cerámica sita en la proximidad del barrio de Tetuán de las Victorias (Madrid), con derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para adquirir una parcela de terreno propiedad de don Gabino Stuyck San Martín, señalada con el número treinta y ocho del polígono número dos del Catastro de la provincia de Madrid.

Artículo segundo.—Vendrá obligado don David Fernández Nogales a no paralizar los trabajos, salvo caso de fuerza mayor, por un tiempo superior a un año. El incumplimiento de esta obligación llevará consigo la pérdida del derecho a los beneficios que se le conceden por este Decreto y permitirá a los anteriores propietarios o a sus causahabientes ejercitar el derecho de reversión del terreno expropiado, de acuerdo con lo que establece la Ley de Expropiación Forzosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria
JOAQUIN PLANELL RIERA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Lorenzo Ruiz de Alda y Miqueleiz, en nombre de una Sociedad a constituir, para instalar una nueva industria de fabricación de cuero artificial en Estella (Navarra).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Lorenzo Ruiz de Alda y Miqueleiz, en nombre de una Sociedad a constituir, en solicitud de autorización para instalar una nueva industria de fabricación de cuero artificial en Estella (Navarra), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a

don Lorenzo Ruiz de Alda y Miqueleiz, en nombre de una Sociedad a constituir, para instalar la industria que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Se autoriza la aportación de capital extranjero en la Sociedad, en la cuantía y forma prevista en el artículo quinto, apartado a), de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939.

3.ª En el plazo de seis meses deberá presentarse en esta Dirección General copia de la escritura de constitución de la Sociedad, así como de los contratos que pudieran concertarse con firmas extranjeras.

4.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que en todo caso habrá de hacerse como participación de capital extranjero, y cuya importación deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

6.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Navarra.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se aprueba a favor de la entidad Enrique Cardellach y Hermanos, S. A., un prototipo de ascensor y montacargas.

Visto el expediente promovido por la entidad Enrique Cardellach y Hermanos, S. A., domiciliada en Barcelona, Casanova, 25 a 29, en solicitud de aprobación de un prototipo de ascensor y montacargas, de 1.680 Kg/m. s.,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción General número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952 y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la entidad Enrique Cardellach y Hermano, S. A., el prototipo de ascensor y montacargas, de 1.680 Kg/m. s., que queda registrado en esta Dirección General de Industria con la inscripción AXV-62, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción General número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expuestos en la Memoria y planos que se acompañan a la solicitud.

B) La entidad citada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan, para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad mencionada en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma, deberá ser aprobada por la Dirección General de Industria, previo informe de la Delegación de Industria de Barcelona.

D) En todo momento Enrique Cardellach y Hermano, S. A., permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de

Barcelona la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Los ascensores y montacargas correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora, en la que figurarán grabados:

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora.

b) La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.

c) Los rótulos dentro y fuera del camarín, a que hace referencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Barcelona conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Gutierre-Muñoz (Avila).

De acuerdo con la petición que al amparo del artículo nueve de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, han formulado los agricultores de Gutierre-Muñoz al Ministerio de Agricultura, el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso conforme a lo establecido en el artículo once del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurrieran en la zona a concentrar, perimetro de la misma y aportaciones de tierras que se estimaran necesarias, pronunciándose tras el mismo en un sentido favorable a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulado con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Gutierre-Muñoz (Avila), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo.—El perimetro de dicha zona será, en principio, el del término municipal de Gutierre-Muñoz (Avila), que quedará en definitiva modificado por las aportaciones que, en su caso, haya de realizar el Instituto Nacional de Colonización, con las exclusiones que acuerde el Ministerio de Agricultura y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el artículo quince de la Ley de Concentración Parcelaria, de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero.—Se declara de alto interés nacional, conforme a las Leyes de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la realización de las obras que, incluidas en el plan de concentración parcelaria aprobado por el Ministerio de Agricultura, deban llevarse a efecto en la superficie que resulte delimitada por la aplicación de lo previsto en el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Las mejoras de interés agrícola privado cuya realización propongan conjuntamente el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria

y apruebe el Ministerio de Agricultura, se considerarán incluidas en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, gozando de los beneficios máximos establecidos en la misma, siempre que se realicen dentro del plazo que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, facultándose a éste y al Instituto Nacional de Colonización para que se establezcan y concierten los convenios necesarios

Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado, en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

* * *

ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del Sector IV (Sección primera), de la cuenca del pantano de Cubillas, provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el Sector IV (Sección primera) de la cuenca del pantano de Cubillas, provincia de Granada, concurren circunstancias suficientes para imponer la realización de obras, plantaciones, trabajos y labores necesarios para la debida conservación del suelo. La Orden ministerial comunicada, de fecha 10 de marzo del año 1956, estableció que la labor de defensa del suelo agrícola en las cuencas receptoras de los embalses hidráulicos, atribuidos anteriormente al Instituto Nacional de Colonización por la Ley de 19 de diciembre de 1951, fuera desarrollada por el Servicio Central de Conservación de Suelos. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, con audiencia de los propietarios de las fincas afectadas y ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955 y disposiciones complementarias.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del Sector IV (Sección primera) de la cuenca del pantano de Cubillas, provincia de Granada, con una superficie total de 2.777,50 hectáreas.

Segundo. El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 8.645.217,55 pesetas, de las cuales pesetas 2.064.810,81, correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa de maquinaria y desagües, serán subvencionadas, y 6.580.406,74 pesetas, correspondientes a trabajos de refino, siembra de pratenas y plantación de olivos y almendros, a cargo de los propietarios.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, así como para adecuar a lo dispuesto en dicho plan la forma de explotación de los predios afectados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

* * *

ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del Sector VIII (Sección segunda) de la cuenca del pantano de Cubillas, provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el Sector VII (Sección segunda) de la cuenca del pantano de Cubillas, provincia de Granada, concurren circunstancias suficientes para imponer la realización de las obras, plantaciones, trabajos y labores necesarios para la debida conservación del suelo. La

Orden ministerial comunicada, de fecha 10 de marzo de 1956, estableció que la labor de defensa del suelo agrícola en las cuencas receptoras de los embalses hidráulicos, atribuidas anteriormente al Instituto Nacional de Colonización por la Ley de 19 de diciembre de 1951, fuera desarrollada por el Servicio Central de Conservación de Suelos. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos con audiencia de los propietarios de las fincas afectadas y ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955 y disposiciones complementarias.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del Sector VIII (Sección segunda) de la cuenca del pantano de Cubillas (Granada), con una superficie total de 3.589,50 hectáreas.

Segunda. El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 3.647.531,59 pesetas, de las cuales 1.210.954,79 pesetas, correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa de maquinaria y desagües, serán subvencionados, y 2.436.576,80 pesetas, correspondientes a trabajos de refino, siembra de pratenas y plantación de olivos y almendros, a cargo de los propietarios.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, así como para adecuar a lo dispuesto en dicho plan la forma de explotación de los predios afectados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

* * *

DECRETO de 7 de marzo de 1958 sobre concesión de préstamos por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola a los agricultores damnificados por los recientes temporales en Tenerife.

El viento huracanado que el día quince de febrero último azotó la zona septentrional de la isla de Tenerife causó sensibles daños de diversa índole que, en importancia y extensión, afectaron principalmente a la riqueza platanera típica de aquella zona, destruyendo o dañando una elevada proporción de plantas, con la consiguiente disminución de futuras cosechas durante un período mínimo de dieciocho meses

La ayuda crediticia que en adversas circunstancias análogas se dispuso a los agricultores españoles anteriormente, puede ser en esta ocasión uno de los medios más eficaces para superar las presentes dificultades económicas de los damnificados; por otra parte, las posibilidades de una exacta delimitación de la zona y agricultores afectados, y de un riguroso control de la producción platanera por parte del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, a través de sus organismos provinciales, permite ofrecer aquella ayuda en excepcionales condiciones de rapidez y agilidad, sin merma de las debidas garantías.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para concertar con el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas y con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife un convenio de colaboración, al amparo de lo establecido en el artículo tercero del Decreto de dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, encaminado a facilitar la concesión de préstamos a los agricultores plataneros en las condiciones que se fijan en los artículos siguientes

Artículo segundo.—Podrán acogerse a los préstamos regulados por la presente disposición los agricultores cuyas plantaciones estén situadas en los términos municipales de La Laguna, Tacoronte, El Sauzal, La Matanza, La Victoria, Santa Ursula, La Orotava, Puerto Cruz, Los Realejos. San Juan de la Ram-

bla, La Guancha, Icod y otros que el Ministerio de Agricultura declarase igualmente damnificados.

Artículo tercero.—La cuantía máxima de dichos préstamos será de veinticinco mil pesetas por hanegada, pudiendo reducirse aquella en función de una menor intensidad de los daños.

Sin perjuicio de la limitación anterior ningún préstamo podrá rebasar de la cifra de ciento cincuenta mil pesetas.

Artículo cuarto.—Dichos préstamos devengarán el interés anual del 3.75 por 100, que será satisfecho por semestres vencidos y serán amortizados en tres anualidades iguales, con vencimiento en treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, la deuda pendiente por capital e intereses será enjugada mediante la imposición de un canon a la producción platanera de los términos municipales mencionados en el artículo segundo, canon cuya cuantía será acordada por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Agricultura.

Artículo quinto.—En el caso de que la presente operación no fuese cancelada a su vencimiento, en treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, la deuda pendiente por capital e intereses será enjugada mediante la imposición de un canon a la producción platanera de los términos municipales mencionados en el artículo segundo, canon cuya cuantía será acordada por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Agricultura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de marzo de 1958 por la que se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obra, para la fabricación de envases destinados a la exportación de los productos de su industria a favor de los fabricantes que se mencionan a continuación y con las condiciones que se expresan.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por Almacenes Palomer, S. L.; Félix Benito, S. L.; Manuel Agustín Hidalgo, Angelo Parodi Fu, Antonio Ródenas Meseguer, Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A., y José Carrasco Hermanos, S. L., en las que solicitan autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco para su transformación en envases destinados a la exportación de los productos de su industria, señalando las Aduanas por las que desean realizar las importaciones e indicando los locales donde se han de verificar las expresadas transformaciones.

Vistos los informes que se han emitido, favorables a las referidas peticiones:

Resultando que con referencia a las mismas no se ha producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario;

Considerando que en las admisiones temporales que se solicitan se basan en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor;

Considerando que se ha dado exacto cumplimiento a cuanto prescribe la Ley de 14 de abril de 1888 y el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, como asimismo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco sin obra, para la fabricación de envases destinados a la exportación de los productos de su industria a favor de los fabricantes que se mencionan a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: Almacenes Palomer, S. L.
Residencia: Gerona.
Emplazamiento de la fábrica de conservas: Gerona.
Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: Badalona, calle Industria, 87, de Andreas Metalgraf Española, S. A.
Mercancía a exportar: Aceite de oliva.
Aduana importadora: Barcelona.
Aduanas exportadoras: Tarragona y Barcelona.

Beneficiario: Félix Benito, S. L.
Residencia: Logroño, calle Madre de Dios.
Emplazamiento de la fábrica de conservas: Logroño.
Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del peticionario.
Mercancía a exportar: Conservas vegetales y de caza.
Aduana importadora: Bilbao.
Aduanas exportadoras: Bilbao, Pasajes e Irún.

Beneficiario: Manuel Agustín Hidalgo.
Residencia: Generalísimo, 53, Almazora (Castellón).
Emplazamiento de la fábrica de conservas: General Mola, números 181 al 191.

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del peticionario.
Mercancía a exportar: Zumos naturales y concentrados de frutas.

Aduana importadora: Valencia.
Aduana exportadora: Valencia.

Beneficiario: Angelo Parodi Fu B. eo., S. en C.
Residencia: Calle Zubiaur, 9, Bermeo (Vizcaya).
Emplazamiento de la fábrica de conservas: Bermeo (Vizcaya).
Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: Metalgráficos de Bilbao, Santander y Gijón.
Mercancía a exportar: Conservas de anchoas.
Aduana importadora: Bilbao.
Aduanas exportadoras: Bilbao, Bermeo, Sañtoña, Santander y Gijón.

Beneficiario: Antonio Ródenas Meseguer.
Residencia: La Arboleja (Murcia).
Emplazamiento de la fábrica de conservas: Carril de la Esparza, La Arboleja (Murcia).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del peticionario.

Mercancía a exportar: Conservas de frutas.
Aduana importadora: Cartagena.
Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-Bou e Irún.

Beneficiario: Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima (IFESA).

Residencia: Matadero Regional de Mérida, Mérida (Badajoz).
Emplazamiento de la fábrica de conservas: Mérida (Badajoz).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: Matadero Regional de Mérida, Mérida (Badajoz).

Mercancía a exportar: Conservas cárnicas enlatadas.
Aduana importadora: Irún.
Aduanas exportadoras: Sevilla y Cádiz.

Beneficiario: José Carrasco Hermano, S. L.
Residencia: Calle de Federico Servet, s/n, Abarán (Murcia).
Emplazamiento de la fábrica de conservas: Abarán (Murcia).

Local donde ha de verificarse la transformación de la hojalata en envases: En la propia fábrica del peticionario.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales.
Aduana importadora: Cartagena.
Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Irún y Port-Bou.

2.º En las concesiones que anteceden serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno, de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de 1 de agosto de 1953. Asimismo, a Félix Benito, S. L., Antonio Ródenas Meseguer y José Carrasco Hermanos, S. L., les serán de aplicación las normas establecidas en la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1954, por así haberlo solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—P. D., F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria,

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de febrero de 1958 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones para la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendida en la Orden de este Departamento, de 10 de junio de 1949, la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, que fué convocada a oposición por Orden de 29 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero de 1957),

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar la cátedra de referencia y presentar la documentación exigida en el mencionado anuncio-convocatoria, que fué publicado en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero de 1957.

Los aspirantes que figuren definitivamente admitidos en la lista de dicho carácter, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de septiembre de 1957, no habrán de presentar nueva documentación por considerarse que continúan definitivamente admitidos a las oposiciones de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho canónico» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Barcelona y Zaragoza por el que se convoca a los señores opositores.

Por la presente se convoca a los señores opositores admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios de esta oposición, para que comparezcan ante este Tribunal, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad (Ciudad Universitaria) a las cinco de la tarde del día 18 de abril próximo, con el fin de realizar su reglamentaria presentación, hacer entrega de sus trabajos y

conocer el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Presidente, José López Ortiz.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Microbiología y Parasitología» e «Higiene y Sanidad» de las Facultades de Medicina de Granada, Salamanca y Sevilla por el que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras de «Microbiología y Parasitología» e «Higiene y Sanidad», de las Facultades de Medicina de Granada, Salamanca y Sevilla (Cádiz), para hacer su presentación el día 10 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en la Facultad de Medicina pabellón número 1 (Escuela Nacional de Sanidad, aula número 2). Ciudad Universitaria, Madrid.

En dicho acto se da a cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad y dar a conocer a los citados señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Presidente, Gerardo Clavero.

* * *

ORDEN de 24 de febrero de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de Química física.

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de

la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 25 de febrero de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de Química general para Medicina.

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de

31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 1 de marzo de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de junio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de Derecho Civil (tercera adjuntia).

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 4 de marzo de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas,

y adscrita a la enseñanza de Higiene y Sanidad, Microbiología y Parasitología.

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Microbiología y Parasitología».

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias, se hace público lo siguiente:

Se designa el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, integrado por los siguientes señores:

Don José Pérez y López Villamil.
Don Ulpiano Villanueva Castro.
Don Ramón Villarino Ulloa.

Santiago, 4 de marzo de 1958. — El Catedrático-Secretario general, C. Miguel. V.º B.º: El Rector, L. Legaz.

* * *

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas».

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias, se hace público lo siguiente:

Se designa el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, integrado por los siguientes señores:

Ilustrísimo señor don Alejandro Novo González.

Don José Luis Puente Domínguez.
Don Angel Moréu González-Pola.

Santiago, 4 de marzo de 1958. — El Catedrático-Secretario general, C. Miguel. V.º B.º: El Rector, L. Legaz.

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica».

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias, se hace público lo siguiente:

Se designa el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, integrado por los señores siguientes:

Ilustrísimo señor don Angel Jorge Echeverri.

Don Gumersindo Fontán Maquieira.

Don José Luis Puente Domínguez.

Santiago, 4 de marzo de 1958. — El Catedrático-Secretario general, C. Miguel. V.º B.º: El Rector, L. Legaz.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de las oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos por el que se convoca a los opositores y se señala día, hora y lugar de presentación.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 10 de abril próximo, a las once y media horas de la mañana, a la Biblioteca de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, núm. 13), para hacer su presentación ante el Tribunal, en cuyo acto harán entrega de una Memoria y programa de la disciplina, como determina la instrucción novena de la Orden de convocatoria de 14 de febrero de 1956.

El cuestionario por el que ha de regirse el segundo ejercicio, así como las normas para el quinto y sexto ejercicios, estarán a disposición de los opositores el día 27 de los corrientes en la Conserjería de la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos (Palma, 46).

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El Presidente, Fernando Labrada.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de las oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores de término de «Colorido y Procedimientos pictóricos» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz por el que se convoca a los opositores y se señala día, hora y lugar de presentación.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 14 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, a la Biblioteca de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 13), para hacer su presentación ante el Tribunal, en cuyo acto harán entrega de una Memoria y programa de la disciplina, como determina la instrucción novena de la Orden de convocatoria de 14 de febrero de 1956.

El cuestionario por el que ha de regirse el segundo ejercicio, así como las normas para el quinto y sexto ejercicios, estarán a disposición de los opositores el día 30 de los corrientes en la Conserjería de la Escuela Central de Artes y Oficios Artísticos (Palma, 46).

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Presidente, Ramón Stolz.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Perpiñán

El señor Cónsul de España en Perpiñán comunica a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles que se relacionan, ocurridos los días que se indican del pasado año 1957:

- Catalina Abel, nacida en Llorona (Gerona) el 7 octubre 1881; fallecida en Saint Laurent de Cerdans (P. O.) el 24 septiembre 1957.
- Narciso Abella Jaume, fallecida en Rivesaltes (P. O.) el 23 septiembre 1957.
- Felicja Aguilare Bosque, nacida en Calaceite (Teruel) el 1 abril 1887; fallecida en Argelès-sur-Mer (P. O.) el 17 diciembre 1956.
- Juan Aiguaviva Corominas, nacido en Rabós (Gerona) el 30 de marzo 1906; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 31 enero 1957.
- José Albalade Vives, nacido en Zucaina (Castellón) el 20 septiembre 1867; fallecido en Pezens (Aude) el 6 febrero 1957.
- Josefa Albiol Sánchez, fallecida en Rivesaltes (P. O.) el 20 marzo 1957.
- Esquella Alcalá López, nacida en Villa del Campo el 17 abril 1892; fallecida en Thuir (P. O.) el 30 diciembre 1956.
- Antonio Alcaraz Salina, nacido en Fuente Alamo (Murcia) el 5 mayo 1895; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 24 enero 1957.
- Bruno Alemany, nacido en Benirrama (Alicante) el 6 octubre 1897; fallecido en Cascastel (Aude) el 30 julio 1957.
- Joaquín Andreu Sola, nacido en Massanet de Cabrenys (Gerona); fallecido en Sorède (P. O.) el 5 de febrero de 1957.
- Narciso Angelats Ros, nacido en San Vicente de Lamos el 24 junio 1878; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 9 marzo 1957.
- Catalina Anoll, nacida en Caixáns (Gerona) el 28 julio 1869; fallecida en Caldegas (P. O.) el 20 febrero 1957.
- Pedro Arabia Martín, nacido en Gualba (Barcelona) en 1884; fallecido en Sanit-Estève (P. O.) el 23 octubre 1957.
- Carmen Arro, nacida en Llívia (Gerona) el 2 junio 1891; fallecida en Ur (P. O.) el 26 marzo 1957.
- Juan Ascensio García, nacido en Galeira el 26 agosto 1883; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 14 julio 1957.
- María Aubeso Casas, fallecida en Rivesaltes (P. O.) el 1 julio 1957.
- Matías Auge Bonzóns, nacido en Isobol (Gerona) el 10 diciembre 1902; fallecido en Millas (P. O.) en septiembre 1957.
- Juan Aussel Juanola, nacido en La Junquera (Gerona); fallecido en Arlés-sur-Tech (P. O.) en 28 enero 1957.
- Juan Ayats Casas, nacido en Campdevanól (Gerona) el 24 abril 1894; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 11 octubre 1957.
- María Ayats Blanch, nacida en Tortella (Gerona) el 29 septiembre 1887; fallecida en Perpiñán (P. O.) el 2 diciembre 1956.
- Sebastián Badiella Solé, nacido en Tarrasa (Barcelona) el 17 abril 1882; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 29 enero 1957.
- Emilio Ballester Ferrer, nacido en Cervera del Maestre (Castellón) el 19 septiembre 1900; fallecido en Limoux (Aude) el 6 junio 1957.
- Emilio Barceló Ricolta, nacido en Calonge (Gerona) el 21 febrero 1893; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 29 enero 1957.

Pedro Bartoli Moret, nacido en Setcasas (Gerona) el 5 mayo 1917; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 7 mayo 1957.

Amelia Barrull Terrafita, nacida en Villacarlos (Baleares) el 1 junio 1892; fallecida en Limoux (Aude) el 12 marzo 1957.

María Bataller Falip, nacida en San Miguel el 28 enero 1881; fallecida en Perpiñán (P. O.) en 21 septiembre 1957.

Antonio Batllé, nacido en Mollo (Gerona) el 14 agosto 1897; fallecido en Serdinya (P. O.) el 30 octubre 1957.

María Batilló Sancho, fallecida en Saint-Paul de Fenouillet (P. O.) el 20 mayo 1957.

Jaime Bellera Boix, nacido en Artodrena (Lérida) el 15 julio 1878; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 29 septiembre 1957.

José Belloso Barbeira, nacido en Barcelona el 15 enero 1918; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 17 enero 1957.

José Berga, nacido en Guimerá (Lérida) el 14 febrero 1890; fallecido en Paláu del Vidre (P. O.) el 10 febrero 1957.

Francisco Berjoan Tasedo, nacido el 28 diciembre 1887; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 27 septiembre 1957.

Angela Bila Gramont, nacida el 16 de agosto 1887; fallecida en Limoux (Aude) el 14 junio 1957.

Santiago Blanco, nacido en Mondariz (Pontevedra) el 15 enero 1921; fallecido en Foix (Ariège) el 21 agosto 1957.

Eliseo Blasi Marange, nacido en Puigcerdá (Gerona) el 20 abril 1875; fallecido en Bourg-Madame (P. O.) el 29 enero 1957.

Colombina Boatella Candanga, nacida en Santa María de Marilés (Barcelona) el 19 agosto 1882; fallecida en Err (P. O.) el 17 enero 1957.

Dolores Bombardo Cots, nacida en Urtg (Gerona) el 17 febrero 1884; fallecida en Perpiñán (P. O.) el 29 enero 1957.

Amadeo Bosch Faix, nacido en La Junquera (Gerona) el 16 julio 1891; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 4 febrero 1957.

Luis Bosch Rost, nacido en Figueras (Gerona) en 2 enero 1898; fallecido en Perpiñán (P. O.) el 30 marzo 1957.

Ana Bosch Terradas, nacida en San Feliu de Fontcuberta el 31 marzo 1871; fallecida en Pèzilla-Rivière el 4 octubre 1957.

Victoria Breig Claré, nacida en Llagostera (Gerona) el 18 mayo 1895; fallecida en Perpiñán (P. O.) el 14 octubre 1957.

Martina Bullich Farrás, nacida en Tahus (Lérida) en 23 abril 1897; fallecida en Perpiñán (P. O.) el 20 noviembre 1957.

Joaquina Burgada Brimal, nacida en Malgrat de Mar (Barcelona) el 3 marzo 187; fallecida en Port-Vendres (P. O.) el 3 agosto 1957.

José Burnau Fújol, nacido en Barcelona el 20 febrero 1877; fallecido en Perpiñán el 16 enero 1957.

Pedro Busquets, nacido en San Hilario Sacalm (Gerona) el 8 noviembre 1900; fallecido en Cèret (P. O.) el 26 agosto 1957.

Victor Bru Luques, nacido el 14 mayo 1891; fallecido en Perpiñán el 28 septiembre 1957.

Jaime Call Bardellá, nacido en Esteny de Anéu (Lérida) el 5 5 octubre 1891; fallecido en Saint-Lizier (Ariège) el 14 septiembre 1957.

María Camps, nacida el 17 marzo 1869; fallecida en Elne (P. O.) el 29 julio 1957.

Tomasa Cáncer Binates, nacida en Huerto el 26 octubre 1877; fallecida en Perpiñán el 9 febrero 1957.

Francisco Canal Ramoneda, nacido en Tarrasa (Barcelona) el 19 octubre 1006; fallecida en Perpiñán el 5 febrero 1957.

Isabel Cano Sánchez, nacida en Vèlez-

Rubio (Aimeria) el 13 abril 1874; fallecida en Limoux (Aude) el 23 febrero 1957.

Juan Cano Carretero, nacido en Hellín (Albacete) el 9 febrero 1903; fallecido en Argelès-sur-Mer (P. O.) el 22 junio 1957.

Lorenzo Capallera Freixa, nacido en Rocabrana (Gerona) el 9 febrero 1872; fallecido en Perpiñán el 15 abril 1957.

Femiano Candevila, fallecido en Tautavel (P. O.) el 1 noviembre 1957.

Pilar Carmeniu Vilar, nacida en Arbell (Lérida) el 4 febrero 1892; fallecida en Saint-Estève (P. O.) el 25 mayo 1957.

Presentación Carrere Gabin, nacida en Castejón de Monegros (Huesca) el 1 diciembre 1887; fallecida en Perpiñán el 12 abril 1957.

Pedro Carrillo Navarro, nacido en Lumbreras el 9 octubre 1906; fallecido en Perpiñán el 1 julio 1957.

Agustín Casañevall Mas, nacido en Castellón Ampurias (Gerona) el 26 diciembre 1901; fallecido en Perpiñán el 18 marzo 1957.

Martín Casals Casadejus, nacido en San Juan de las Abadesas (Gerona) el 25 abril 1886; fallecido en Perpiñán el 23 enero 1957.

José Castaños, nacido en Vèlez-Málaga el 2 agosto 1915; fallecido en Foix (Ariège) el 15 diciembre 1957.

José Caulas Guillaumet, nacido en San Ferreol el 8 enero 1887; fallecido en Perpiñán el 5 octubre 1957.

Salvador Cavá Vives, nacido en Cnda (Castellón) el 11 octubre 1889; fallecido en Perpiñán el 15 julio 1957.

Francisca Caze Yves, nacida en Vich (Barcelona) el 3 marzo 1884; fallecida en Limoux (Aude) el 9 agosto 1957.

José Cazes Roura, nacida en Seha el 29 enero 1884; fallecida en Perpiñán el 23 enero 1957.

Encarnación Cervera, nacida en Palma el 13 junio 1900; fallecida en Saint-Laurent Cerdans el 1 enero 1957.

Isidoro Cladellas Marot, nacido en Badalona (Barcelona) el 10 enero 1879; fallecido en Ille-sur-Têt el 18 julio 1957.

Domingo Clavé Vila, nacido en Gerona el 4 octubre 1901; fallecido en Limoux (Aude) el 28 noviembre 1957.

José Cloquell Limes, nacido en Vilanova el 29 noviembre 1892; fallecido en Perpiñán el 10 abril 1957.

Rosa Codinas Daura, nacida en Vacarissas (Barcelona) el 19 septiembre 1875; fallecida en Perpiñán el 19 febrero 1957.

Felicidad Colom Freixa, nacida en Freixanet el 16 marzo 1901; fallecida en Saint-Laurent Cerdans el 29 abril 1957.

Francisco Colomer Ubach, nacido en Molló (Gerona) el 11 abril 1888; fallecido en Perpiñán el 12 julio 1957.

Emilia Colomine Figuera, nacida en Puigcerros (Lérida) el 19 marzo 1893; fallecida en Limoux (Aude) el 20 junio 1957.

Francisca Coll, nacida en Coustouges (P. O.) el 25 junio 1899; fallecida en Saint-Laurent Cerdans (P. O.) el 25 agosto 1957.

Cayetano Corcoll Garriga, nacido en Llansa (Gerona) el 11 enero 1888; fallecido en Ille-sur-Têt (P. O.) el 18 enero 1957.

José Corias Faix, nacido en Puerto de la Selva (Gerona) el 7 febrero 1887; fallecido en Perpiñán el 10 abril 1957.

Juan Corominas, fallecido en Targa-sonne (P. O.) el 1 agosto 1957.

María Corominas, nacida en Darnius (Gerona) el 24 mayo 1888; fallecida en Saint-Laurent de Cerdans (P. O.) el 26 diciembre 1957.

Rosalía Corona Bellido, nacida en Almenara de Tormes (Salamanca) el 25 marzo 1912; fallecida en Reynès (P. O.) el 2 enero 1957.

Miguel Cortés, fallecido en Pia (P. O.) el 8 julio 1957.

Dolores Costeja Gratacós, nacida en Ribellas el 29 octubre 1880; fallecida en Coustouges (P. O.) el 18 junio 1957.

Luis Cot Baque, nacido en Caixans (Gerona) el 14 agosto 1891; fallecido en Perpiñán el 31 julio 1957.

Antonia Cuadrat Clevella, nacida en Berdiot el 25 septiembre 1895; fallecida en Azille (Aude) el 20 octubre 1957.

Francisco Dalos, nacido en San Félix de Rocabruna el 1 enero 1880; fallecido en Saint-Laurent de Cerdans el 21 diciembre 1957.

Juan Daunis Gironés, nacido en Orts el 24 diciembre 1876; fallecido en Perpiñán el 11 marzo 1957.

María Díaz García, nacida en Lorca (Murcia) el 21 mayo 1875; fallecida en Perpiñán el 17 enero 1957.

José Danés Viñas, nacido en Vich (Barcelona) el 17 diciembre 1886; fallecido en Perpiñán el 20 enero 1957.

Salvador Duans Ruedas, nacido en Cartaya el 28 junio 1886; fallecido en Perpiñán el 13 septiembre 1957.

Adelaida Delforn, nacida en Agullana (Gerona) el 16 abril 1862; fallecida en Céret (P. O.) el 20 octubre 1957.

Rosa Domenech Fons, nacida en Relléu el 26 febrero 1874; fallecida en Rodés (P. O.) el 26 noviembre 1957.

Juan Díaz Amills, nacido en Llamboy el 28 junio 1931; fallecido en Banyuls-sur-Mer (P. O.) el 8 julio 1957.

Catalina Evia, nacida en Valencia el 29 abril 1892; fallecida en Limoux (Aude) el 3 diciembre 1957.

Marcelino Echevarría Herrero, nacido en Madrid el 19 marzo 1916; fallecido en Perpiñán el 25 septiembre 1957.

Antonia Elías Solé, nacida en Montellá el 4 mayo 1895; fallecida en Palau de Cerdagne (P. O.) el 25 abril 1957.

Salvador Elías, fallecido en La Tour de Carol (P. O.) el 3 febrero 1957.

Armengol Estañol Rabasó, nacido en Seo de Urgel (Lérida) el 23 diciembre 1903; fallecido en Perpiñán el 29 mayo 1957.

José Esteban Jarque, nacido en Ladruna el 24 junio 1891; fallecido en Ille-sur-Têt (P. O.) el 4 febrero 1957.

Raimunda Farré Palacin, nacida en Bonansa el 1 agosto 1870; fallecida en Moux (Aude) el 14 diciembre 1957.

Dolores Febrer Soler, fallecida en Saint-Nazaire (P. O.) el 10 diciembre 1957.

Gracia Feixas Angelats, nacida en Llaura el 12 junio 1884; fallecida en Elne (P. O.) el 5 noviembre 1957.

Manuel Fernández Digo, nacido en Rublido el 3 marzo 1897; fallecido en Limoux (Aude) el 30 enero 1957.

María Fernández López, nacida en Aldocóndel el 21 diciembre 1917; fallecida en Perpiñán el 2 diciembre 1957.

Ricardo Fernández, nacido en Bilbao el 1904; fallecido en Limoux (Aude) el 26 marzo 1957.

Sebastián Ferraróns Casademont, fallecido en Rivesaltes (P. O.) el 3 mayo 1957.

Juan Ferré Solé, nacido en San Miguel de Marmells (Tarragona) el 8 junio 1876; fallecido en Perpiñán el 26 abril 1957.

Alvaro Ferrer Carceller, nacido en Portell el 19 febrero 1921; fallecido en Foix (Ariège) el 17 julio 1957.

Francisco Ferrer Marcé, nacido en Pachs (Gerona) el 31 agosto 1899; fallecido el 12 agosto 1957.

Juan Ferrer Gratacós, nacido en Villamallá (Gerona) el 17 marzo 1878; fallecido en Banyuls dels Aspres (P. O.) el 4 marzo 1957.

Balbina Ferrer Freixas, nacida en Santa Eugenia de Ter (Gerona) el 21 enero 1885; fallecida en Perpiñán el 14 abril 1957.

Francisco Florensa Ballester, nacida en Almadres el 29 marzo 1883; fallecida en Perpiñán el 13 enero 1957.

Juan Formenti Cot, nacido en Caixans el 23 octubre 1892; fallecido en Perpiñán el 24 febrero 1958.

Antonio Fornés Martí, nacido en On-

dara en 1888; fallecido en Saint-Estève (P. O.) el 12 febrero 1958.

Alfonso Franch Matéu, nacido en Ribert el 29 diciembre 1895; fallecido en Limoux (Aude) el 8 marzo 1957.

Josefina Franch Monserrate, nacida en Iglesuela el 30 enero 1885; fallecida en Perpiñán el 26 diciembre 1956.

Modesto Franquet Domenech, fallecido en Prades (Tarragona) el 14 octubre 1877; fallecido en Perpiñán el 15 noviembre 1957.

Antonio Freixa Salvato, nacido en San Hilario Sacalm (Gerona) el 19 junio 1888; fallecido en Perpiñán el 27 abril 1957.

Miguel Freixas Casals, nacido en San Juan de las Abadesas (Gerona) el 28 febrero 1921; fallecido en Perpiñán el 19 septiembre 1957.

Dionisia de la Fuente Calvo, nacida en Rapariegos el 8 abril 1887; fallecida en Perpiñán el 31 octubre 1956.

Antonio García Ruiz, nacido en Lorca (Murcia) el 13 octubre 1895; fallecido en Perpiñán el 19 octubre 1957.

Braulio García Depedro, nacido en Fuentelespino el 26 marzo 1869; fallecido en Limoux (Aude) el 13 diciembre 1957.

Isabel García Crespo, nacida en Totana (Murcia) el 30 agosto 1892; fallecida en Azille (Aude) el 5 octubre 1957.

Juana García García, nacida en Liétor el 24 junio 1880; fallecida en Perpiñán el 20 diciembre 1957.

Juan García Ros, nacido en Palmar el 25 mayo 1907; fallecido en Perpiñán el 4 octubre 1957.

María García Martínez, nacida en Cantoria el 10 septiembre 1904; fallecida en Perpiñán el 29 octubre 1957.

Petra García Berrio, nacida en Garde el 26 noviembre 1892; fallecida en Perpiñán el 6 octubre 1956.

Teresa García Gontierre, nacida en 1870; fallecida en Perpiñán el 19 marzo 1957.

Francisco Gargallo, nacido en Mascarueta el 16 septiembre 1886; fallecido en Limoux (Aude) el 11 de julio de 1957.

Pedro Garruz Llanas, nacido en Lascuerre (Huesca) el 8 agosto 1895; fallecido en Foix (Ariège) el 19 febrero 1957.

Primitiva Gelón Balagué, nacida en Tortosa (Tarragona) el 20 noviembre 1886; fallecida en Perpiñán el 25 abril 1957.

Antonia Genirau Cardona, nacida en Montellá el 29 marzo 1884; fallecida en Perpiñán el 8 de julio de 1957.

Juan Genís, nacido en Bassagoda (Gerona) el 10 octubre 1871; fallecido en Saint-Laurent de Cerdans (P. O.) el 29 diciembre 1957.

José Genís, nacido en Baget (Gerona) el 17 septiembre 1885; fallecido en Saint-Laurent de Cerdans (P. O.) el 27 octubre 1957.

Emilio Jeremas Ribas, nacido en San Feliu de Guixois (Gerona) el 24 abril 1880; fallecido en Perpiñán el 11 diciembre 1957.

Martin Gibert Girabella, nacido en Palafrugell (Gerona) el 12 abril 1887; fallecido en Perpiñán el 30 julio 1957.

Dolores Giménez, nacida en Nijar (Almería) el 11 febrero 1874; fallecida en Sainte Marie de Mer (P. O.) el 14 junio 1957.

José Ginestá Izern, nacida en Bellver (Lérida) el 1 junio 1902; fallecida en Canohés (P. O.) el 16 febrero 1957.

Jerónimo Ginovart Bonet, nacido en Tortosa (Tarragona) el 1 noviembre 1878; fallecida en Saint-André de Roquelongue el 2 marzo 1957.

José Giró Farré, nacido en Navata (Gerona) el 27 febrero 1891; fallecido en Perpiñán el 26 abril 1957.

Dolores Gisbert Campi, nacida en Prats y Sapsor (Lérida) el 8 diciembre 1873; fallecida en Perpiñán el 20 abril 1957.

Amparo Gomariz, nacida en Murcia el 4 julio 1906; fallecida en Foix (Ariège) el 17 abril 1957.

Adoración Gramont Carrasco, nacida en Cortelazor (Huelva) el 9 agosto 1893; fallecida en Perpiñán el 22 enero 1957.

María Gratacós Vila, nacida en Camprodón (Gerona) el 2 julio 1876; fallecida en Perpiñán el 6 abril 1957.

José Gratacós Ginjaume, nacido en San Clemente Sasevas (Gerona) el 28 agosto 1886; fallecido en Sorède el 28 noviembre 1956.

Margarita Grau Coll, nacida en Vellors (Gerona) el 19 abril 1877; fallecida en Perpiñán el 29 octubre 1957.

Tomás Haber Jalavert, nacido en Sevilla el 26 agosto 1876; fallecido en Perpiñán el 30 agosto 1957.

Emilia Hernández Grimaldos, nacida en Elche de la Sierra (Albacete) el 7 marzo 1806; fallecida en Chalabre (Aude) el 16 enero 1957.

María Ibero Gralat, nacida en Irure (Navarra) el 9 octubre 1882; fallecida en Perpiñán el 5 febrero 1957.

Catalina Iglesias Guisset, nacida en La Junquera (Gerona) el 28 marzo 1882; fallecida en Reynes (P. O.) el 2 noviembre 1957.

José Illa Sarasols, nacido en Villademuls (Gerona) el 25 mayo 1896; fallecida en Perpiñán el 20 noviembre 1957.

Dolores Imbern Mitjavila, nacida en Llivia Gerona el 27 noviembre 1881; fallecida en Perpiñán el 27 marzo 1957.

José Irazzo Guia, nacido en Montoro (Córdoba) el 5 septiembre 1903; fallecida en Perpiñán el 8 mayo 1957.

Rita Jacomet Guitard, nacida en Rosas (Gerona) el 1 mayo 1871; fallecida en Perpiñán el 6 octubre 1957.

Francisco Jaime Juan, nacido en Coll el 8 julio 1876; fallecido en Foix (Ariège) el 30 septiembre 1957.

Luisa Jifra, fallecida en La Tour-bas-Elne (P. O.) el 12 agosto 1957.

Rosa Jonama Freixe, nacida en Culera (Gerona) el 29 septiembre 1877; fallecida en Perpiñán el 13 abril 1957.

José Jordá Serra, nacido en Alcolecha (Alicante) el 9 febrero 1888; fallecido en Perpiñán el 14 noviembre 1957.

María Jordá Madico, nacida en Ascó (Tarragona) el 4 julio 1889; fallecida en Perpiñán el 23 marzo 1957.

Angel Juncá, nacido en Vilanant (Gerona) el 9 de julio de 1916; fallecido en Saint-Laurent de Cerdans (P. O.) el 9 agosto 1957.

Celestino Leal Albert, nacido en La Bisbal (Gerona) el 3 julio 1885; fallecida en Perpiñán el 16 noviembre 1956.

Antonio López Ramírez, fallecido en Rivesaltes el 19 mayo 1957.

Manuel López, nacido en Viso el 21 abril 1875; fallecido en Port-Vendres (P. O.) el 4 junio 1956.

Francisco Lozano Camus, nacido en Campo de Mirra (Alicante) el 19 junio 1921; fallecida en Pollestres (P. O.) el 30 diciembre 1956.

Diego Lucas López, nacido en Llorca (Alicante) el 28 marzo 1890; fallecido en Perpiñán el 18 abril 1957.

María Lucas Llunqueras, nacida en Montellá (Lérida) el 1 octubre 1880; fallecida en Perpiñán el 12 noviembre 1957.

Valentín Lladós, nacido en Puigvert el 7 abril 1877; fallecido en Ille-sur-Têt el 20 febrero 1957.

Ramón Liedós Garuz, nacido en Roda (Murcia) el 23 de septiembre de 1878; fallecido en Limoux (Aude) el 5 febrero 1957.

Vicente Llinares Cleyrent, nacido en Finestrat (Alicante) el 2 abril 1872; fallecido en Perpiñán el 4 junio 1957.

José Lloveras Jordana, nacido en Arseguell (Lérida) el 12 febrero 1894; fallecido en Perpiñán el 23 marzo 1957.

Antonia Llompart Pujadas, nacida en Inca (Baleares) el 1 octubre 1892; fallecida en Perpiñán el 23 julio 1967.

Pascual Lluch Rosa, nacido en Benicarló (Castellón) el 17 mayo 1882; fallecido en Perpiñán el 18 enero 1957.

Rosa Malgrat Bullich, nacida en La Guardia el 22 agosto 1880; fallecida en Tautavel (P. O.) el 10 marzo 1957.

Dolores Mallol, nacida en Puerto de la Selva (Gerona) el 9 abril 1879; fallecida

en Banyuls-sur-Mer (P. O.) el 1 junio 1957.

Julia Marco Lajarin, nacida en Dolores el 4 diciembre 1899; fallecida en Perpiñán el 25 abril 1957.

Rosa Mari Arrufat, nacida en Castellón de la Plana el 26 octubre 1869; fallecida en Perpiñán el 12 junio 1957.

Miguel Marimón Olive, fallecido en Los Masos (P. O.) el 2 junio 1957.

Jaime Marqués Prats, nacido en Tosa (Gerona) el 8 diciembre 1866; fallecido en Perpiñán el 12 febrero 1957.

José Marqués Barrida, nacido en Benas el 13 febrero 1876; fallecido en Perpiñán el 5 noviembre 1956.

Paula Martelo Garcia, nacida en Victoria el 18 junio 1869; fallecida en Perpiñán el 3 abril 1957.

Carlos Masaguer Barnit, nacido en Santa Coloma de Farnés (Gerona) el 25 junio 1899; fallecido en Salses (P. O.) el 13 marzo 1957.

Salvador Mascort, nacido en Palafrugell (Gerona) el 4 enero 1900; fallecido en Palau del Vidre (P. O.) el 4 abril 1957.

Teresa Masó, nacida en La Junquera (Gerona) el 11 julio 1907; fallecida en Céret (P. O.) el 23 octubre 1957.

Francisca Massanás Bota, nacida en Faucha el 25 marzo 1893; fallecida en Prades (P. O.) el 9 octubre 1957.

María Matéu Blasco, nacida en Estivella (Valencia) el 11 mayo 1876; fallecida en Corbère les Cabanes (P. O.) el 26 diciembre 1957.

Teresa Matéu Massardó, nacida en Prats de Molló (P. O.) el 14 febrero 1883; fallecida en Perpiñán el 20 julio 1957.

Valentina Maugard, nacida en Ayerba (Huesca) el 2 noviembre 1877; fallecida en Moux (Aude) el 1 octubre 1967.

Juan Mayor Brunet, nacido en Cherta (Tarragona) el 26 octubre 1877; fallecido en Perpiñán el 16 noviembre 1956.

Mercedes Medina Salas, nacida en Totana (Murcia) el 24 junio 1894; fallecida en Perpiñán el 7 marzo 1957.

Eusebio Medi Grau, nacido en Duz (Oviedo) el 30 abril 1885; fallecido en Thuir (P. O.) el 26 noviembre 1957.

Juan Molas Giralt, nacido en Setcasas (Gerona) el 21 mayo 1879; fallecido en Corsavy (P. O.) el 27 mayo 1957.

Cristina Moliné Ricart, nacida en Manresa (Barcelona) el 5 diciembre 1889; fallecida en Bages (P. O.) el 20 enero 1957.

Juan Moliné Lloveres, nacido en Toloriu (Gerona) el 28 de marzo 1894; fallecido en Font-Roméu (P. O.) el 21 diciembre 1957.

Rosa Molist Estadella, nacida en San Feliu de Codinas (Barcelona) el 5 abril 1884; fallecida en Perpiñán el 26 enero 1957.

Sebastián Mont Arada, nacida en Riudellots (Gerona) el 11 septiembre 1871; fallecido en Perpiñán el 19 septiembre 1957.

Dolores Montalat Ayats, nacida en Capmany (Gerona) el 9 agosto 1892; fallecida en Limoux (Aude) el 19 noviembre 1957.

Juan Montaner Rubio, nacido en Poñña del Júcar (Valencia) el 16 diciembre 1891; fallecido en Saint-Feliu d'Avall (P. O.) el 26 abril 1957.

Bernardino Moral Sanz; nacido en Torrelodones (Madrid) el 20 agosto 1909; fallecido en Ille-sur-Têt (P. O.) el 2 septiembre 1957.

José Morato Sanz, nacido en Santa Cristina (Gerona) el 14 abril 1884; fallecido en Perpiñán el 29 diciembre 1956.

Miguel Moret Galobardes nacido en Perelada (Gerona) el 13 abril 1888; fallecido en Banyuls-sur-Mer (P. O.) el 30 diciembre 1956.

Jaime Morata Llisona, nacido en Seva (Barcelona) el 22 noviembre 1877; fallecido en Ille-sur-Têt (P. O.) el 30 abril 1957.

Manuel Mosaguer Fraixe, nacido en Gerona el 7 noviembre 1884; fallecido en Perpiñán el 29 diciembre 1957.

Vicente Mura Arlet, nacido en Barce-

lona el 22 diciembre 1891; fallecido en Perpiñán el 10 noviembre 1957.

Antonio Muset Monterán, nacido en Poble de Claramunt (Barcelona) el 31 agosto 1872; fallecido en Perpiñán el 9 octubre 1957.

Antonia Nadal Garcés, nacida en Guaso (Huesca) el 28 enero 1889; fallecida en Perpiñán el 24 abril 1957.

Antonio Navarro Alcaraz, nacido en Estrecho de San Ginés (Murcia) el 31 enero 1895; fallecido en Torrelles (P. O.) el 11 mayo 1957.

Juan Ortega Grabulosa, nacido en Castaño (La Coruña) en 1913; fallecido en La Tour de France (P. O.) el 8 julio 1957.

Concepcion Ossá Coma, nacida en Seo de Urgel (Lérida) el 13 mayo 1900; fallecida en Perpiñán el 4 junio 1957.

Miguel Padrusa Mitjavilla, nacido en Avignonet (Gerona) el 11 enero 1898; fallecido en Perpiñán el 8 enero 1957.

Paladio Pagés, nacido en Villalonga (Gerona) el 3 junio 1876; fallecido en Fulla (P. O.) el 19 enero 1957.

Francisca Pagés Pomarola, nacida en Massanet (Gerona) el 31 marzo 1872; fallecida en Perpiñán el 29 marzo 1957.

Dolores Palomé Planes, nacida en Bages (Gerona) el 13 diciembre 1831; fallecida en Céret (P. O.) el 1 enero 1957.

Esteban Palomer Viñas, nacido en Santa Maria de Faras el 25 mayo 1903; fallecido en Perpiñán el 18 agosto 1957.

Juan Paredes López, nacido en Cartagena (Murcia) el 8 octubre 1892; fallecido en Perpiñán el 28 agosto 1957.

Carmen Pascal Casals, nacida en San Martín de Surroca (Barcelona) el 6 enero 1876; fallecida en Perpiñán el 17 agosto 1957.

Manuel Pedrón Ribera, nacido en Enguera (Valencia) el 6 diciembre 1894; fallecido en Azille (Aude) el 6 enero 1957.

María Pérez Cárcelos, nacida en Murcia el 1 diciembre 1872; fallecida en Perpiñán el 3 enero 1957.

Jaime Perarnau, nacido en Campdevanó (Gerona) el 4 enero 1880; fallecido en Bages (P. O.) el 14 diciembre 1957.

Pablo Pedro Carles, nacido en Os (Lérida); fallecido en Le Soler (P. O.) el 15 mayo 1957.

José Pérez Aranda, nacido en Olula de Castro (Almería) el 2 octubre 1899; fallecido en Prades (P. O.) el 14 abril 1957.

Julian Pérez, nacido en Villarjal (Huesca) el 8 enero 1894; fallecido en Vernaux (Ariège) el 21 diciembre 1957.

Mercedes Pericot Márquez, nacida en Figueras (Gerona) el 3 abril 1882; fallecida en Bompás (P. O.) el 26 enero 1957.

Miguel Piñol Tot, nacido en Falset (Gerona) el 29 marzo 1879; fallecido en Perpiñán el 30 julio 1957.

María Pinella Almuzana, nacida en San Esteban el 16 noviembre 1889; fallecida en Limoux (Aude) el 22 febrero 1957.

Felipe Piñero Franco, nacido en Agullas (Murcia) el 19 junio 1891; fallecido en Perpiñán el 30 enero 1957.

Rosa Pla Canals, nacida en Cassá de la Selva (Gerona) el 14 enero 1874; fallecida en Perpiñán el 14 julio 1957.

Ramón Planes Torá, nacido en Ansobell (Lérida) el 22 septiembre 1879; fallecido en Perpiñán el 20 septiembre 1957.

José Planells Riera, nacido en Figueras (Gerona) el 49 abril 1895; fallecido en Perpiñán el 29 noviembre 1956.

Miguel Pons Alabarte, nacido en Flix (Tarragona) el 9 mayo 1882; fallecido en Perpiñán el 12 marzo 1957.

Matias Pon Lladó, nacido en Bolvir (Lérida) el 17 julio 1890; fallecido en Perpiñán el 26 diciembre 1956.

Pedro Porta Oim, nacido en Das (Gerona) el 15 mayo 1880; fallecido en Perpiñán el 18 abril 1957.

Damián Prats, nacido en La Sellera (Gerona) el 2 agosto 1889; fallecido en Céret (P. O.) el 3 septiembre 1957.

María Prats Falazi, nacida en Benicarló (Castellón) el 29 marzo 1880; fallecida en Perpiñán el 23 agosto 1957.

Consuelo Puig Teixidó, nacida en Ge-

rona el 29 junio 1883; fallecida en Perpiñán el 5 mayo 1957.

Esteban Puig Nierga, nacido en Figueras (Gerona) el 12 abril 1892; fallecido en Perpiñán el 4 noviembre 1957.

Antonio Pujol Zamora, nacido en Aspa el 12 mayo 1880; fallecido en Perpiñán el 29 diciembre 1956.

Mariano Pujol Broneton, nacido en Torralba (Huesca) el 19 marzo 1901; fallecido en Perpiñán el 30 diciembre 1956.

Jaimé Py Figa, nacido en Liansa (Gerona) el 30 junio 1889; fallecido en Perpiñán el 6 julio 1957.

José Quintana, nacido en San Miguel de Campmajor (Gerona) el 16 febrero 1891; fallecido en Bages (P. O.) el 7 octubre 1957.

Raimunda Quintana, nacida en Los Orts (Gerona) el 1 septiembre 1869; fallecida en Saint-Laurent de Cerdanys (P. O.) el 24 diciembre 1956.

Angel Ramajo Escaleras, nacido en Sevilla el 14 mayo 1911; fallecido en Perpiñán el 18 noviembre 1956.

Remedios Redón Valbo, nacida en Cortes de Arenoso (Castellón) el 10 marzo 1877; fallecida en Perpiñán el 26 abril 1857.

Ana Ribas Batlle, nacida en Llers (Gerona) el 7 enero 1880; fallecida en Perpiñán el 12 octubre 1957.

Luis Rigat Saia, nacido en Olot (Gerona) el 29 septiembre 1891; fallecido en Perpiñán el 17 noviembre 1957.

Josefa Riberes Saun, nacida en Benavente (Zamora) el 22 mayo 1884; fallecida en Perpiñán el 8 julio 1957.

Dolores Riús, nacida en Rupit (Barcelona) el 2 julio 1902; fallecida en Céret (P. O.) el 14 noviembre 1957.

Juan Roca Giraud, nacido en Perpiñán el 24 marzo 1898; fallecido en Perpiñán el 29 junio 1957.

Juan Roca Vidal, nacido en San Miguel de Pera el 29 agosto 1893; fallecido en Montferrier (P. O.) el 29 julio 1957.

Gregorio Rodríguez Martos, nacido en Oria (Almería) el 8 abril 1931; fallecido en Badens (Aude) el 25 enero 1957.

José Rodríguez Díaz, nacido en Badalona (Barcelona) el 20 noviembre 1904; fallecido en Limoux (Aude) el 24 diciembre 1956.

Mariano Rodríguez Pérez, nacido en Galera el 17 agosto 1884; fallecido en Ille-sur-Têt (P. O.) el 3 mayo 1957.

Jesús Rodríguez Rodríguez, nacido en Banguesas (Ornse) el 11 enero 1898; fallecido en Perpiñán el 7 septiembre 1957.

Juliana Rogallo López, nacida en Almár (Salamanca) el 15 febrero 1919; fallecida en Perpiñán el 3 junio 1957.

Carmen Romaguera Grevol, nacida en San Hilario Sacalm (Gerona) el 20 junio 1893; fallecida en Perpiñán el 25 marzo 1957.

Ramón Rosquellas Permanier, nacido en San Hilario el 31 diciembre 1891; fallecido en Perpiñán el 14 marzo 1957.

Raimunda Ruana, nacida en Fatarella (Tarragona) el 26 octubre 1876; fallecida en Banyuls-sur-Mer (P. O.) el 16 diciembre 1956.

Elvira Sabá Sabá, nacida en Massanet de Cabrenys (Gerona) el 1 julio 1902; fallecida en Banyuls dels Aspres (P. O.) el 8 octubre 1957.

Sebastián Salinas Barregas, nacido en Ojos (Murcia) el 19 enero 1909; fallecido en Pevrestortes (P. O.) el 24 marzo 1957.

Salvador Salinas Pardina, nacido en Trilla (Huesca) el 23 diciembre 1866; fallecido en Limoux (Aude) el 12 enero 1957.

Julia Salvado Fournier, nacida en La Junquera (Gerona) el 28 noviembre 1872; fallecida en Perpiñán el 3 febrero 1957.

Andrés Salvat García, nacido en Sabadell (Barcelona) el 30 octubre 1889; fallecido en Perpiñán el 20 noviembre 1956.

Benita Sarasa Casaponsa, nacida en Bascara (Gerona) el 4 enero 1881; fallecida en Perpiñán el 22 enero 1967.

Emilio Sastre Gracia, nacido en Mora de Ebro (Tarragona) el 14 marzo 1883;

nacido en Limoux (Aude) el 19 febrero 1957.

Manuela Saura Puig, nacida en San Mateo el 10 enero de 1892; fallecida en Tautavel (P. O.) 3 abril 1957.

Pablo Segarra, nacido en Albocácer (Castellón) el 13 noviembre 1887; fallecido en Caunes Minervois (Aude) el 10 agosto 1957.

Andrés Segura Martínez, fallecido en Rivesaltes (P. O.) el 5 noviembre 1957.

Jaime Serra Ribot, fallecido en Osseja (P. O.) el 1 diciembre 1956.

Ramon Serra Fornoll, nacido en Penellas (Lérida) el 12 noviembre 1886; fallecido en Azille (Aude) el 14 septiembre 1957.

Francisco Serres Lluís, nacido en Gracia el 20 septiembre 1877; fallecido en Perpiñán el 5 octubre 1957.

Antonio Solé Fariol, nacido en Carme el 30 agosto 1875; fallecido en Ille-sur-Têt (P. O.) el 28 mayo 1957.

Juan Solé Parisi, nacido en Tremp (Lérida) el 21 octubre 1901; fallecido en Ille-sur-Têt (P. O.) el 6 enero 1957.

Benito Soler Fábrega, nacido en Cadaqués (Gerona) el 13 noviembre 1903; fallecido en Ille-sur-Têt (P. O.) el 29 diciembre 1957.

Esteban Sorolla Viñas, nacido en Torre del Conde (Teruel) el 3 agosto 1892; fallecido en Mercus Garrabet (Ariège) el 1 agosto 1957.

Jaime Tarrida Romagosa, nacido en San Juan de Espí (Barcelona) el 20 enero 1877; fallecido en Perpiñán el 3 octubre 1956.

Vicente Rello Serra, nacido en Alboraya (Valencia) el 19 octubre 1891; fallecido en Perpiñán el 23 junio 1957.

José Teruel Avila, nacido en Valencia el 23 agosto 1901; fallecido en Perpiñán el 30 abril 1957.

Bernardo Teruel Sánchez, nacido en Potones el 14 octubre 1905; fallecido en Couiza (Aude) el 23 febrero 1957.

María Tocabéns Mayoral, fallecida en Las Illes (P. O.) el 20 noviembre 1957.

Jaime Tolsanas Salvá, nacido en Lliansá (Gerona) el 2 noviembre 1874; fallecido en Perpiñán el 5 enero 1957.

Francisco Torrent, nacido en San Hilarion Sacalm (Gerona) el 8 marzo 1892; fallecido en Saint-Laurent de Cerdans (P. O.) el 8 agosto 1957.

Francisco Torrese Puigdocem, nacido en Vich (Barcelona) el 3 abril 1877; fallecido en Prades (P. O.) el 2 enero 1957.

Josefina Torres Aznar, nacida en Riola Moncada (Valencia) el 31 mayo 1887; fallecida en Perpiñán el 5 octubre 1957.

Genis Tort Llanas, nacido en Cierfornat (Lérida) el 24 junio 1887; fallecido en Estágel (P. O.) el 30 diciembre 1957.

Florencio Tresseras Gúrbal, nacido en Tordera (Gerona) el 24 enero 1890; fallecido en Estagel (P. O.) el 1 agosto 1957.

José Tubáu Puig, nacido en San Juan de las Abadesas (Gerona) el 21 abril 1879; fallecido en Salses (P. O.) el 27 febrero 1957.

Francisca Turbáu Juano, nacida en Gerona el 23 septiembre 1891; fallecida en Perpiñán el 29 mayo 1957.

María Valls Caball, nacida en Massanet de Cabrenys (Gerona) en 1886; fallecida en Le Boulou (P. O.) el 23 agosto 1957.

Juan Vals Viñas, nacido en La Bisbal (Gerona) el 14 febrero 1884; fallecido en Perpiñán el 22 noviembre 1957.

Marcelo Vela Fraga, nacido en Almazora el 13 febrero 1906; fallecido el 27 noviembre 1957.

Pedro Velasco Espáu, nacido en Naval-moral (Avila) el 31 enero 1881; fallecido en Perpiñán el 28 septiembre 1957.

Luis Ventura Ortega, nacido en Sile el 25 noviembre 1916; fallecido en Perpiñán el 21 julio 1957.

Rosendo Ventura Ruiz, nacido en Cabrera de Mataró (Barcelona) el 16 marzo 1886; fallecido en Perpiñán el 29 septiembre 1957.

Brígida Vicente, nacida en Cullá el 22 de octubre 1901; fallecida en Cruscades (Aude) el 30 julio 1957.

Concepción Vidal Aguilar, nacida en Sendes (Lérida) el 22 enero 1888; fallecida en Le Soler (P. O.) el 30 noviembre 1957.

Dominica Vidal Fajula, nacida en Castellón de Ampurias (Gerona) el 28 abril 1881; fallecida en Torrelles (P. O.) el 28 noviembre 1957.

María Vila Altadill, nacida en Corbera el 13 marzo 1895; fallecida en Perpiñán el 27 mayo 1957.

Rosa Vilanova Capalleras, nacida en Darnius (Gerona) en 1873; fallecida en Trouillas (P. O.) el 5 enero 1957.

José Vilaplana Blases, nacida en Benimarrull, de setenta y un años; fallecida en Clairá (P. O.) el 15 abril 1957.

Francisco Vinne Mariunou, nacido en Ciudadela el 12 octubre 1902; fallecido en Perpiñán el 14 octubre 1956.

Perpiñán, 31 de diciembre de 1957.—El Cónsul de España, Simón Marín.

• • •

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JEFATURA DE SERVICIOS

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día siete del actual, en vista de haber sido declarada desierta la primera subasta de las obras de construcción de la casa-cuartel en Lozoyuela (Madrid), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 159, de fecha 19 de junio de 1957, acordó:

Que se anuncie la celebración de una segunda subasta bajo las mismas condiciones que la reseñada, cuyo acto tendrá lugar, con las formalidades debidas, a las once horas del día veinticinco de abril próximo, en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día veinticuatro del citado mes en esta Dirección General (Jefatura Administrativa de los Servicios).

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Jesús Martín Marín.
991.

• • •

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

IV REGION MILITAR

EXPEDIENTE DE SUBASTA NÚMERO 5/58

A las once horas del día 25 de marzo de 1958, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para la venta por subasta urgente de ciento cincuenta mil kilogramos de salvado, procedentes de mouturación de trigos y situados en el almacén regional de Intendencia de Barcelona.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad de la cantidad o por lotes no inferiores a diez mil kilogramos.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise, será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 14 de marzo de 1958.
938.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LAS PALMAS

Don José de Benito Domínguez, Capitán de Corbera (S. M.), Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que incoándose por este Juzgado expedientes varios número 19 de 1958, que se instruye con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca nombrado «Rubianes» al de su igual clase nombrado «Catoira», hecho ocurrido el día 23 de febrero de 1958.

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados que se concede un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado expongan cuanto a sus intereses convenga.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 1958.—El Juez instructor, José de Benito.
1.573.

V I G O

Don Alberto Paz Curbera, Teniente de Navio de la Armada, Juez especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 8 del actual se procedió al salvamento del pesquero «Lisoiros», folio 7.270 de la tercera lista de Vigo, siendo remolcado por el de igual clase «Estrella Alcor», folio 2.306 de la tercera lista de La Coruña, desde unas tres millas al SO. de Cabo Sillero hasta el puerto de Cangas, por cuyo hecho se sigue expediente en este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Instructor; o por escrito dirigido a este Juzgado, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que nadie se persone en el expediente, la resolución de este Juzgado será firme y ejecutoria.

Vigo, 13 de marzo de 1958.—El Juez Instructor, Alberto Paz Curbera.
1.555.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Celia Rojo Llorente, Juana Carmona Villaverde, Angeles Martín Díaz, Teresa Barahona Maroto y Esperanza Mazonra Sanz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las trece series del sorteo celebrado en este día

POBLACIONES

Números	Premios												
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie				
16814	Teror.	Avilés.	Sama Langreo.	Bilbao.	Bilbao.	Madrid.	Arcoy Frontera.	Madrid.	Madrid.				
23164	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.				
50304	Santa Cruz T.	Santa Cruz T.	Santa Cruz T.	Santa Cruz T.	Santa Cruz T.	Santa Cruz T.	Santa Cruz T.	Santa Cruz T.	Santa Cruz T.				
12162	Sta. Coloma F.	San Sebastián.	Linares.	Barcelona.	Zaragoza.	Cortes Frontera	Meilla.	Sahagún.	Las Cruzs.				
26029	Consuegra.	Oviedo.	Pontevedra.	Barcelona.	Sevilla.	San Sebastián.	San Sebastián.	Madrid.	Madrid.				
51316	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.				
32523	Madrid.	Mataró.	Puerto Sta. M.ª	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Teruel.	Montellano.				
32481	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.				
45427	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.				
46723	Bilbao.	Villafrañca P.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.				
16675	La Coruña.	Bilbao.	Tortosa.	Bilbao.	Avilés.	Madrid.	Bilbao.	Madrid.	Bilbao.				
6183	Málaga.	Segovia.	Eclja.	Palma Mallorca.	Madrid.	Las Palmas.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.				
51271	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.				

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4.

El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de abril de 1958.

Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas.

Madrid, 25 de marzo de 1958

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de abril de 1958

Ha de constar de tres series de 36.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 19.345.200 pesetas en 8.128 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
12 de 30.000	360.000
1.652 de 5.000	8.260.000
559 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	2.795.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 idem de 5.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 idem de 5.000 id., id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 idem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 idem de 20.000 id., id., para los del premio segundo	40.000
2 idem de 12.850 id., id., para los del premio tercero	25.700
5.599 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.799.500
8.128	19.345.200

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1. su anterior: es el número 56.000 y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 23 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir: desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados estos se exhibirán al público las listas de los números que obten-

gan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 8 de agosto de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Delegaciones

BARCELONA

Continuación a la relación de los depósitos, constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con expresión de la fecha, número del diario de entrada, del registro de inscripción, explicación y cantidades:

Año 1931

26-1. 210. 51693. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 26-1. 211. 51694. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 26-1. 212. 51695. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 26-1. 213. 51696. Jaime Ferrando. 10 pesetas.
 26-1. 214. 51697. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 25-1. 215. 51698. Jaime Ferrando. 10 pesetas.
 26-1. 216. 51699. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 26-1. 217. 51700. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 26-1. 218. 51701. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 26-1. 219. 51702. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 26-1. 220 B. 51703. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 26-1. 220. 51704. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 26-1. 221. 51705. Jaime Ferrando. 25 pesetas.
 26-1. 222. 51706. Antonio Casajuna. 36 pesetas.
 28-1. 239. 51713. Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A. 79,33 pesetas.
 28-1. 240. 51714. Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A. 14,65 pesetas.
 28-1. 247. 51716. Manuel Nadal. 25.000 pesetas.
 29-1. 256. 51721. Juan Comas. 542 pesetas.
 30-1. 266. 51726. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 30-1. 267. 51727. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 30-1. 268. 51728. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 30-1. 269. 51729. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 30-1. 270. 51730. Jaime Ferrando. 15 pesetas.
 30-1. 271. 51731. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 30-1. 272. 51732. Jaime Ferrando. 25 pesetas.
 30-1. 273. 51733. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 30-1. 275. 51735. Martín Riaño. 150 pesetas.
 31-1. 282. 51738. José Molina Aznar. 829,90 pesetas.
 31-1. 283. 51739. Jaime Vidal del Valle. 5 pesetas.
 3-2. 289. 51743. Jaime Ferrando. 25 pesetas.
 4-2. 295. 51745. Juan Pérez Baeza. 8,16 pesetas.
 4-2. 296. 51746. Antonio Pérez Baeza. 8,16 pesetas.
 4-2. 300. 51750. Jesús Goñi. 500 pesetas.
 5-2. 307. 51755. Monopolio Petróleos. 500 pesetas.

5-2. 309. 51757. José Pastor López. 5,90 pesetas.
 6-2. 312. 51758. José María Pueyo. 30 pesetas.
 7-2. 315. 51761. Sanz Selma Maycas. Sociedad Anónima. 4.238,80 pesetas.
 7-2. 316. 51762. Bernardo Frías Olive. 343,75 pesetas.
 7-2. 318. 51764. Germán González. 3,75 pesetas.
 7-2. 323. 51769. Cándido García. 500 pesetas.
 10-2. 330. 51773. Banca Arnús. 25 pesetas.
 10-2. 331. 51774. Tomás Riera Sanz. Pesetas 476,40.
 13-2. 348. 51780. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 13-2. 349. 51781. Jaime Ferrando. 10 pesetas.
 13-2. 350. 51782. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 13-2. 351. 51783. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 14-2. 358. 51789. Luis de Miguel Cullis. 650 pesetas.
 14-2. 362. 51793. José Sánchez Ruiz. 20 pesetas.
 16-2. 369. 51798. Ramón Domenéch. 180 pesetas.
 16-2. 371. 51800. Pedro Pannocchia. 15,02 pesetas.
 16-2. 373. 51802. Salvador y Cia. 200 pesetas.
 17-2. 376. 51804. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 17-2. 377. 51805. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 17-2. 378. 51806. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 17-2. 379. 51807. Manuel Novó. 180 pesetas.
 17-2. 389. 51817. Carlos Rumbao Segales. 275 pesetas.
 21-2. 410. 51832. Germán González. 5,15 pesetas.
 21-2. 412. 51835. Juan Casas. 60 pesetas.
 21-2. 413. 51836. Francisco Olivé. 2.000 pesetas.
 21-2. 414. 51837. Cándido García. 705,73 pesetas.
 23-2. 419. 51840. Depositario Pagador. 100 pesetas.
 23-2. 422. 51843. Depositario Pagador. 99,44 pesetas.
 23-2. 423. 51844. Depositario Pagador. 104,80 pesetas.
 23-2. 424. 51845. Depositario Pagador. 37,32 pesetas.
 23-2. 425. 51846. Depositario Pagador. 2,12 pesetas.
 23-2. 426. 51847. Depositario Pagador. 53,32 pesetas.
 23-2. 427. 51848. Depositario Pagador. 111,52 pesetas.
 23-2. 428. 51849. Depositario Pagador. 20,20 pesetas.
 23-2. 430. 51851. Depositario Pagador. 760 pesetas.
 23-2. 431. 51852. Depositario Pagador. 304,36 pesetas.
 23-2. 432. 51853. Depositario Pagador. 272,40 pesetas.
 23-2. 434. 51855. Depositario Pagador. 15 pesetas.
 23-2. 435. 51856. Depositario Pagador. 526,99 pesetas.
 23-2. 437. 51858. Depositario Pagador. 66,60 pesetas.
 23-2. 438. 51859. Depositario Pagador. 18,74 pesetas.
 23-2. 441. 51862. Depositario Pagador. 100 pesetas.
 23-2. 443. 51864. Depositario Pagador. 99,44 pesetas.
 23-2. 444. 51865. Depositario Pagador. 104,80 pesetas.
 23-2. 445. 51866. Depositario Pagador. 37,32 pesetas.
 23-2. 446. 51867. Depositario Pagador. 2,12 pesetas.
 23-2. 448. 51869. Depositario Pagador. 53,32 pesetas.

23-2. 449. 51870. Depositario Pagador. 111,32 pesetas.
 23-2. 451. 51872. Depositario Pagador. 20 pesetas.
 23-2. 453. 51874. Depositario Pagador. 760 pesetas.
 23-2. 454. 51875. Depositario Pagador. 37,43 pesetas.
 23-2. 455. 51876. Depositario Pagador. 304,36 pesetas.
 23-2. 456. 51877. Depositario Pagador. 114,15 pesetas.
 23-2. 457. 51878. Depositario Pagador. 56,40 pesetas.
 23-2. 459. 51880. Depositario Pagador. 10 pesetas.
 23-2. 460. 51881. Depositario Pagador. 10,99 pesetas.
 23-2. 461. 51882. Depositario Pagador. 180 pesetas.
 24-2. 457. 51886. José María Santiago Ignacio Borrás. 1.000 pesetas.
 24-2. 463. 51887. Prudencio Castelló. 100 pesetas.
 24-2. 412. 51862. Antonio Mallol. Pesetas 101,25.
 24-2. 413. 51863. Bernardo Frías. 50,67 pesetas.
 24-2. 415. 51870. Mario Arboleda. 1.000 pesetas.
 25-2. 420. 51873. Posso Hermanos. Pesetas 311,45.
 27-2. 471. 51882. Francisco Palau. 42,80 pesetas.
 27-2. 476. 51885. Marcos Vlladorniu. Pesetas 127,65.
 28-2. 488. 51893. José María Cardona. 450 pesetas.
 28-2. 489. 51894. Pedro Pajeroles. 200 pesetas.
 2-3. 495. 51896. Santiago Viscarri. 1.500 pesetas.
 2-3. 496. 51897. Jaime Vidal. 50 pesetas.
 4-3. 515. 51909. Mariano Peña. 500 pesetas.
 4-3. 518. 51912. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 4-3. 519. 51913. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 4-3. 520. 51914. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 7-3. 543. 51932. Jaime Ferrando. 25 pesetas.
 7-3. 544. 51933. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 7-3. 545. 51934. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 7-3. 546. 51935. Jaime Ferrando. 25 pesetas.
 9-3. 562. 51947. Mariano Pujadas. 40,70 pesetas.
 9-3. 563. 51948. Mariano Pujadas. 1,00 pesetas.
 9-3. 564. 51949. Mariano Pujadas. 20 pesetas.
 10-3. 572. 51950. Miguel Baucells Carrera. 70 pesetas.
 10-3. 573. 51951. Ramón Domenech. 180 pesetas.
 10-3. 576. 51953. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 10-3. 577. 51954. Jaime Ferrando. 10 pesetas.
 10-3. 582. 51959. Mariano Pujadas. Pesetas 100,20.
 10-3. 583. 51960. Ismael Fernández. 250 pesetas.
 12-3. 590. 51963. Depositario de Hacienda. 6,65 pesetas.
 12-3. 602. 51971. Tomás Riera Sanz. 201,10 pesetas.
 12-3. 603. 51972. Tomás Riera Sanz. 154,15 pesetas.
 12-3. 605. 51974. Andrés Alarcón. 5.000 pesetas.
 1-43. 609. 51977. Ramón Pons Vila. 1.000 pesetas.
 14-3. 611. 51979. Jaime Ferrando. 10 pesetas.
 14-3. 612. 51980. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 14-3. 613. 51981. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 14-3. 614. 51982. Jaime Ferrando. 10 pesetas.

- 16-3. 623. 51990. Cristóbal González. 13,70 pesetas.
 16-3. 635. 51998. José María Salvá. 2.000 pesetas.
 20-3. 645. 52006. Sociedad Productora Fuerzas Motrices. 293,94 pesetas.
 20-3. 646. 52007. Luis Blasa Ochoa. 500 pesetas.
 20-3. 655. 52009. Francisco Carreras. Pesetas 27,85.
 23-3. 670. 52021. Rafael Juliá. 500 pesetas.
 24-3. 675. 52023. Miguel Hernández. 180 pesetas.
 24-3. 677. 52025. Antonio Azcárate. 480 pesetas.
 24-3. 681. 52028. Pedro García. 90,20 pesetas.
 25-3. 686. 52033. Jaime Ferrando. 10 pesetas.
 25-3. 687. 52034. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 25-3. 688. 52035. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 25-3. 689. 52036. Jaime Ferrando. 10 pesetas.
 25-3. 690. 52037. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 27-3. 698. 52042. Salvador Farré. 150 pesetas.
 27-3. 706. 52047. Fausto de la Peña. 2.500 pesetas.
 28-3. 717. 52055. Francisco Perelló de Riera. 50 pesetas.
 28-3. 726. 52064. Uralita. 100 pesetas.
 28-3. 728. 52065. Joaquín Cuyas Cerra. 863,25 pesetas.
 28-3. 729. 52066. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 28-3. 730. 52067. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 28-3. 731. 52068. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 28-3. 732. 52069. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 28-3. 733. 52070. Interventor de Hacienda. 8,07 pesetas.
 1-4. 748. 52077. Sociedad Jover y Cia. 5 pesetas.

(Continuará.)

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Convocando exámenes para Radiotelefonistas y Radiotelegrafistas.

A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma, he dispuesto convocar exámenes libres para Radiotelefonistas, que se celebrarán en junio y septiembre.

Las instancias, acompañadas de copia del acta de nacimiento, que deberá ser legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido mediante reconocimiento del médico que se designe al efecto; certificado negativo de antecedentes penales y dos fotografías, tamaño carnet, se entregarán en la Secretaría de la Escuela, en los días 1 al 20 de mayo y 1 al 20 de julio, respectivamente, y no surtirán efectos las recibidas por correo.

Con sujeción al Reglamento de la Escuela y a la Orden ministerial de 25 de abril de 1950, se celebrarán también exámenes libres para Radiotelefonistas en Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Palma de Mallorca, Bilbao, Santander, La Coruña, Vigo, Cádiz, Málaga y Valencia. En tal caso, las instancias, acompañadas de la documentación exigida y dirigidas al más señero señor Director general de Correos

y Telecomunicación, se presentarán en las oficinas del Centro Provincial de Telégrafos de dichas localidades, durante el mes de mayo, y los exámenes se celebrarán en el mes de julio. Los Tribunales serán formados con personal docente, y en su defecto, con funcionarios de los Cuerpos de Telecomunicación, de acuerdo con el Reglamento de la Escuela en cuanto sea posible, teniendo en cuenta la especial modalidad de esta convocatoria.

Al finalizar el mes de mayo los citados Centros provinciales comunicarán a la Escuela el número de solicitantes que tuvieran.

Cuanto se relaciona con las condiciones exigidas, forma de realizarse los exámenes, programas, etc., se regirán por los preceptos del Reglamento del Centro de Enseñanza y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número trescientos cincuenta, de dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Los aspirantes satisfarán en metálico, aparte de los derechos de examen, la cantidad de cinco pesetas por la tarjeta escolar que ha de servirles como documento de identidad. Se exceptúan los que ya estén en posesión de dicho documento con fecha de expedición inferior a cinco años.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Director general, M. González.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

• • •

A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma, he acordado se abra una convocatoria de treinta plazas para el ingreso como alumnos oficiales en la Sección de Radiotelegrafistas de segunda clase y otra para Radiotelegrafistas de primera, de diez plazas.

Además de estas convocatorias se efectuarán en Madrid exámenes libres para Radiotelegrafistas de segunda y primera clase, de acuerdo con los preceptos reglamentarios del Centro de enseñanza.

Las instancias, acompañadas de copia del acta de nacimiento, que deberá ser legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido mediante reconocimiento del Médico designado al efecto; certificado negativo de antecedentes penales y dos fotografías tamaño carnet, se entregarán en la Secretaría de la Escuela, en los días del 1 al 20 de mayo y del 1 al 20 de julio, para los que deseen sufrir examen en los meses de junio y septiembre, respectivamente, no surtiendo efecto las que se remitan por correo, excepto las correspondientes a los funcionarios, que lo harán por conducto reglamentario.

Conforme a la Orden ministerial de 15 de marzo de 1949, se celebrarán también exámenes libres para Radiotelegrafistas de segunda clase en Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria, a solicitud de los interesados. En tal caso, las instancias, acompañadas de la documentación exigida y dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación, se presentarán en las oficinas del Centro Provincial de Telégrafos de dichas localidades, durante el mes de mayo, y los exámenes se celebrarán en el mes de julio.

A los exámenes de Radiotelegrafistas de segunda clase podrán concurrir los españoles mayores de diecisiete años.

Los exámenes se celebrarán de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la Escuela y con sujeción a los programas y demás condiciones que se señalan en el nuevo plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1953.

Será requisito indispensable para los Radiotelegrafistas de segunda clase que aspiren al Título de primera la aprobación de la asignatura de Meteorología y Navegación, que en el nuevo plan ha quedado incorporada a las enseñanzas de Radiotelegrafistas de segunda clase.

Los aspirantes satisfarán en metálico, aparte de los derechos reglamentarios de examen, la cantidad de cinco pesetas por la tarjeta escolar, que ha de servirles como documento de identidad. Se exceptúan los que ya están en posesión de dicho documento con fecha de expedición inferior a cinco años.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Director general, M. González.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

• • •

Patronato Nacional Anti-tuberculoso

SECRETARIA GENERAL

El Patronato Nacional Antituberculoso convoca concurso público para la adquisición de los siguientes tejidos:

20.000 metros tela de colchas, blanca, de 160 cm.

20.000 metros cretona blanca, de 80 cm.

10.000 metros cruzadillo blanco, 80 cm.

15.000 metros cuti colchón, 125 cm.

5.000 metros cuti almohada, 80 cm.

8.000 metros mantelería blanca, 160 cm.

20.000 metros sábanas. 160 cm.

5.000 metros sarga azul, 70 cm.

10.000 metros vichi plancha, 70 cm.

6.000 metros vichi cuadros, 70 cm.

8.000 metros vichi rayado, 70 cm.

10.000 toallas felpa blanca, 1 x 45.

Conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo, plaza de España, Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Secretario general, F. Fornieles.

980.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

SEVILLA

PLAN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS

Por Orden ministerial de 9 de marzo de 1956 fué aprobado técnicamente el anteproyecto del Plan de Accesos de Sevilla por carretera, formulado en 7 de octubre de 1955 por la Comisión especial constituida por Orden ministerial del 10 de noviembre de 1954.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Plan de Modernización de Carreteras) ha resuelto, con fecha 10 de marzo de 1958, que dicho anteproyecto sea sometido a información pública, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 10 de agosto de 1877, para ejecución de la Ley General de Carreteras, siguiendo el procedimiento que en el artículo 14 del mismo se determina.

En el anteproyecto del Plan de Accesos de Sevilla por Carretera figuran las denominaciones de las vías u obras que a continuación se consignan:

Vías del Aeropuerto de San Pablo.—Longitud: 14,6 kilómetros; ancho: 31,00 metros.

Vía de Su Eminencia.—Longitud: Ocho kilómetros; ancho: 56,00 metros.

Vía de San Jerónimo.—Longitud: Seis kilómetros; ancho: 31,00 metros.

Acceso Norte-Badajoz.—Longitud: 12,00 kilómetros; ancho: 31,00 metros.

Ramal de desviación del tráfico en el acceso al Aeropuerto de San Pablo.—Longitud: 0,90 kilómetros; ancho: 40,00 metros.

Penetración de la C. N. 334, de Sevilla a Málaga y Granada.—Longitud: 4,00 kilómetros; ancho: 40,00 metros.

Idem id id.—Longitud: 3,90 kilómetros; ancho: 31,00 metros.

Acceso a la Universidad Laboral.—Longitud: 5,4 kilómetros; ancho: 31,00 metros.

Penetración de la C. R. IV, sección de Sevilla-Cádiz.—Longitud: 3,1 kilómetros; ancho: 40,00 metros.

E ensanche de la N. C. 630, Cijón-Sevilla.—Longitud: 8,0 kilómetros; ancho: 31,00 metros.

Variante de la C. N. 431, de Sevilla a Portugal por Huelva.—Longitud: 2,5 kilómetros; ancho: 40,00 metros.

Enlace San Juan de Aznafarache-Pañoleta.—Longitud: 2,5 kilómetros; ancho: 31,00 metros.

Vía del Malecón.—Longitud: 3,3 kilómetros; ancho: 31,00 metros.

Puente del Caudillo en Sevilla y sus accesos.—Longitud: 3,5 kilómetros; ancho: 40,00 metros.

Acceso a la plaza de España.—Longitud: 2,2 kilómetros; ancho: 40,00 metros.

Esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido por la Superioridad y en las disposiciones en vigor, y entre ellas la Ley de 7 de abril de 1952, sobre ordenación de las edificaciones contiguas a las carreteras, y Ley de 20 de mayo de 1932, acuerda declarar la utilidad pública de las obras incluidas en dicho anteproyecto, abriendo un plazo de información pública durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan presentarse reclamaciones por quien pueda interesarle tanto en la Alcaldía de Sevilla como en esta Jefatura.

El anteproyecto de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta dependencia.

Sevilla, 14 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Barrios Juliá. 1.473.

Confederaciones Hidrográficas

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Majadas de Tiétar (Cáceres).

Nombre de su representante: Don Telesforo Díaz Muñoz, P. de la Marina Española, 6 (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 419 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal en que radicarán las obras: Majadas de Tiétar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Minis-

rios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A. Longinos Luengo. 1.552.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

SECCION DE FUNDACIONES

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Beca Carmen Geis».

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente la Fundación instituida en Gerona por doña Carmen Geis y Clotas, con la denominación de Beca Carmen Geis, se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en

la Sección de Fundaciones de este Departamento, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1958.—El Jefe de la Sección, Fernando Garrido Falla.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de agosto de 1957 falleció en Barcelona el obrero Juan Colet Andréu, de setenta y ocho años de edad, natural de Bonastre (Tarragona), hijo de Isidro y de Maria, domiciliado en Gaiter de Llobregat, 62, de Prat de Llobregat (Barcelona), que trabajaba al servicio de Ayuntamiento de Prat de Llobregat.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de agosto de 1957 falleció en San Sebastián el obrero Antonio Muñoz Ferrero, de veintidós años de edad, natural de Ciudad Real, hijo de Manuel y de Manuela, que trabajaba al servicio de Renfe.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de junio de 1957 falleció en Santa Cruz de Tenerife la obrera Paula (Sor Pastora) Ugarte Unamuno, de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Domingo y de Justa, domiciliada en Sanatorio Antituberculoso de Santa Cruz de Tenerife, que trabajaba al servicio de Sanatorio Antituberculoso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 15 de marzo de 1958.—El Director, José Manuel González Fausto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 25 de marzo de 1958.)

C. P. N. número 6.224, expedido en 5-II-1953

CONSTRUCCIONES AGRICOLAS A. M. O. D. O. MORENO PEREZ, JOSE

Fábricas de maquinaria agrícola

Oficinas: Luchán, 5. Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Fábricas: Luchán, 5 Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Camino de las Torrecillas, 265, Zaragoza

Productos que fabrica:	Capacidad de producción
	Unidades
Arados reversibles para tractor en sus diversos tipos de 1 a 4 rejas	2.500
Arados fijos de 1 a 6 rejas	2.700
Cultivadores de 7 a 13 brazos	3.200
Arados giratorios de discos, 1 y 2 discos	2.500
Arados fijos de discos, hasta 12 discos	800
Gradas de discos, hasta 28 discos	800
Arrobadoras para acoplamiento hidráulico a tractor, hasta 450 l. cabida.	4.000
Guadañadoras de 1,50 metros de barra de corte, para acoplamiento hidráulico y toma de fuerza del tractor	3.200
Remolques de 2,5, 3 a 4, 4 a 5 y 5 a 6 Tm. de carga útil	1.500

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, en jornada de ocho horas, dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a fabricar uno solo de los artículos consignados.

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isaias Espinosa Vázquez.

Objeto de la petición: Implantación de un molino de piensos de un par de piedras de 1,25 metros de diámetro, y un motor eléctrico de 10 HP., en la partida «Norias de Daza».

Localidad: Dalía.

Capital: 38.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Jefatura por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 27 de febrero de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

1.126

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Urbanismo

Transcribiendo relación de asuntos aprobados y denegados por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 1 de marzo de 1958, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo.

1.º Burgos.—Proyecto de modificación de alineaciones correspondiente a la calle de Valladolid. Fué denegado.

2.º Pontevedra.—Proyecto de alineaciones de la nueva calle de Barbantiño. Fué aprobado, con la condición de que el ancho de dicha calle sea el de 12 metros y no el señalado en dicho proyecto.

3.º Tarragona.—Proyecto de reforma y ampliación de la red de agua. Fué aprobado.

4.º Pamplona.—Proyecto de red de saneamiento de los barrios extramurales. Fué aprobado.

5.º Pontevedra.—Proyecto de red de agua y alcantarillado del barrio Saiguero. Fué aprobado.

6.º Soria.—Proyecto de ampliación y repoblación del Cerro del Castillo. Fué aprobado.

7.º Orense.—Proyecto de urbanización correspondiente a la calle García Mosqueda. Fué aprobado.

8.º Valencia.—Proyecto de urbanización del barrio Torrefiel. Fué aprobado.

9.º Jerez de la Frontera (Cádiz).—Proyecto de ampliación del cementerio. Fué aprobado.

10.º Jerez de la Frontera (Cádiz).—Proyecto de construcción de edificio en la plaza Esteve. Fué aprobado.

11.º Jerez de la Frontera (Cádiz).—Proyecto de reforma del Mercado Central. Fué aprobado.

12.º Jaén.—Proyecto de reforma de la Casa de Socorro. Fué aprobado.

13.º Badajoz.—Proyecto de Grupo Escolar en el barrio Pardaleras. Fué aprobado.

14.º Badajoz.—Proyecto de Grupo Escolar San Roque. Fué aprobado.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes y demás efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1958.—El Director general, Pedro Bigador Lasarte.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia subasta pública para adjudicar las obras de pavimentación en la calle de Madrid (entre las de Arizala y del Conde de Güell), bajo el tipo de 1.318.286,38 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de cuatro meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de Urbanismo.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 26.366 pesetas, y la definitiva y, en su caso, la complementaria, se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 82,50 pesetas, estarán redactadas conforme a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta relativa a las obras de pavimentación de la calle de Madrid, entre la de Arizala y del Conde de Güell, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (letra y cifra) y en el plazo máximo de cuatro meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 13 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Berméjo y Gironés.
381.

ONTENIENTE

Este Ayuntamiento, cumplidos los trámites necesarios para ello, ha acordado celebrar la tercera subasta parcial de las obras de construcción del nuevo mercado y urbanización en esta ciudad.

El objeto de la subasta es la ejecución parcial del proyecto de construcción del nuevo mercado y urbanización, formado por el Arquitecto municipal y aprobado por la Corporación y por la Superioridad. La presente subasta comprende todas las partidas, desde la primera a la 47, del concepto «Mercado Municipal», del expresado proyecto.

El tipo de la subasta será de dos millones cuatrocientas diez mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos, a la baja.

El contratista ejecutará las obras del proyecto a que se refiere esta subasta en el plazo de un año, a partir de la fecha de formalización escrita del contrato.

Los pliegos de condiciones, proyecto, presupuesto, planos y demás antecedentes de la subasta están de manifiesto en Secretaría Municipal a disposición de los interesados.

Los licitadores deberán depositar la garantía provisional del tres por ciento del tipo de licitación, esto es, setenta y dos mil trescientas veinte pesetas con nueve céntimos.

El adjudicatario constituirá la garantía definitiva del seis por ciento del tipo de licitación, esto es, ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas con dieciocho céntimos.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, enterado de las condiciones económicas y facultativas, presupuesto y planos que han de regir en la tercera subasta parcial de las obras de construcción del nuevo mercado y urbanización en Onteniente, se comprometo a llevar a efecto las expresadas obras, con estricta sujeción a los documentos y condiciones antes mencionados, por la cantidad de pesetas (deberá expresarse la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas para optar a esta subasta se presentarán en Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior día hábil al en que haya de celebrarse la subasta, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial de Onteniente el primer día hábil una vez transcurridos veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana.

Se han obtenido todas las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Onteniente, 12 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

2.779.

LEGAZPIA

Se anuncia pública licitación para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio escolar con tres clases, y una casa con seis habitaciones, en el barrio «Eguizabal-aldea», con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Presupuesto de las obras: 1.570.741,28 pesetas.

Fianza provisional: 31.414,32 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la indicada Secretaría, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las dieciocho horas del último día.

Legazpia, 26 de marzo de 1958.—El Alcalde, Luis Aldasoro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un edificio escolar con tres aulas y una casa con seis viviendas, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos, por la cantidad total de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2.932.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra doña María de la Concepción Corchón García, asistida de su esposo, don Pascual Coderque Amorós, sobre pago de 102.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada en estos autos, cuya descripción es la siguiente:

Casa en Madrid, con su solar demarcado con el número catorce en el plano de división de terrenos de origen, al sitio denominado «Casa Blanca» distrito municipal de la Inclusa, segunda sección de este Registro. Tiene establecida la puerta de entrada en el paseo de las Delicias y consta de dos fachadas, una al referido paseo y otra al testero, por la que disfruta de luces y vistas, sin que tenga asignado número de policía. Linda al Norte, o derecha entrando, con la calle de Voluntarios Mancabebes; al Sur, o izquierda, con finca señalada con el número ciento cuarenta de dicho paseo de las Delicias; al Este, o frente, con el paseo de las Delicias, y al Oeste, o testero, con solar perteneciente a la Sociedad Constructora y Beneficaria de Casas Baratas. Forma un cuadrilátero regular de doce metros de fachada y veinte metros de fondo, conteniendo una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies cuadrados veinte centesimas de otro. La construcción o nuevo edificio, que es del tipo A, consta de cinco plantas. En el centro del mismo edificio se ha instalado la escalera de acceso a todas las plantas, teniendo a ambos lados de la escalera un patio de luces para servicio exclusivo de la finca, que mide cada uno tres metros setenta centímetros de largo por cuatro metros de ancho, o sea una superficie de veintinueve metros sesenta decímetros cuadrados, siendo, por tanto, la superficie edificada de doscientos diez metros cuarenta decímetros cuadrados. La planta baja consta de portal, vestíbulo, escalera de acceso a las cuatro plantas restantes y una cocina-comedor, un dormitorio y un retrete, destinados a viviendas del portero; tres cuartos de alquiler, compuestos cada uno de cocina-comedor, tres dormitorios y un retrete; en uno de los patios de luces hay instalado un pequeño edificio destinado a lavadero para uso de los vecinos y dotado de tres pilas. Las plantas primera, segunda y tercera constan cada una de cuatro cuartos de alquiler, compuestos, como los de la planta baja, de cocina-comedor, tres dormitorios y un retrete. La planta cuarta, o ático, la constituyen cuatro cuartos de alquiler, compuesto cada uno de cocina-comedor, dos dormitorios, un retrete y una terraza independiente. Todas las habitaciones reciben luz directa de fachada o patio.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día vein-

ticinco de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de trescientas treinta y dos mil quinientas noventa y ocho pesetas con setenta y dos céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.777.

* * *

El señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de administración del juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Bodegas Santa Rita, González Lomas, S. L.», ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Solar sito en Tomelloso, integrado por cinco fincas, radicadas en la calle de los Terreros, hoy de la Estación del Ferrocarril, por donde tiene su entrada, señalada con el número 30, sobre el que está edificada e instalada una bodega y fábrica de alcoholes, con pabellón de oficinas, capilla, báscula de carros, lagar o jarraiz, caseta filtro y edificio destinado a fabricación de alcohol, valorado pericialmente en total con cuantas edificaciones y elementos de explotación contiene en dos millones treinta y dos mil doscientas noventa y cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo, y en el de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la subasta se llevará a efecto, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan.

Segunda. Que la totalidad de la expresada finca y sus instalaciones constituyen un todo que se complementa y forma un solo lote.

Tercera. Que el tipo de venta es el de dos millones treinta y dos mil doscientas noventa y cinco pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad.

Cuarta.—Que para tomar parte en el

remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de la tasación.

Quinta. Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta. Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Séptima. Que la finca que se subasta no tiene más titulación que la que se desprende de la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al que corresponde, obrante en Secretaría, adquiriéndola así el rematante.

Octava. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible). El Secretario, Manuel Gómez de Parada. 2.961.

* * *

El señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de administración del juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada «Bodegas Santa Rita, González Lomas, S. L.», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación las fincas siguientes:

1.^a Una tierra quiñón para cereales en el sitio denominado «Camino de Santa María», del término municipal de Argamasilla de Alba, de dos fanegas, aproximadamente, que linda Poniente, camino de Santa María; Mediodía, Nicolás López; Norte, Nicolás Blanco, y Saliente, camino de Sentidilla. Tipo de venta, quince mil pesetas.

2.^a Una era de pan trillar, de mayor extensión de novecientas varas cuadradas, sita en término municipal de Tomelloso, sitio denominado «Los Terreros», que linda: por la izquierda, con Emilio Serrano; derecha, Julián Villena; fondo, hijos de José Vicente Espinosa, y entrada, con camino de Correa. Tipo de venta, nueve mil pesetas.

3.^a Una era de pan trillar en Tomelloso, con una superficie de seiscientas varas cuadradas, aunque es de una extensión superior a éstas; sita en el lugar Estación Vieja, que linda: al Saliente, Juan José Villena; Poniente, camino de servicio; Norte, viuda de Jesús, y Mediodía, Jesús Andújar. Tipo de venta, siete mil quinientas pesetas.

4.^a Una tierra sembrada en parte de viña, sita en la carretera de Alcázar de San Juan, término municipal de Campo de Criptana, al sitio denominado Lanzarote, que la forman dos parcelas, con una cabida de once fanegas en total. Linda: Saliente y Norte, herederos de Angel Torres; Poniente, camino de Alcázar, y Mediodía, hijas de José Antonio Torres. Tipo de venta, sesenta y ocho mil seiscientas veinticinco pesetas.

5.^a Una tierra plantada de viña en el sitio de Poco Pan, del término de Tomelloso, con una superficie de cuatro fanegas. Linda: Saliente, camino de servicio; Poniente, Celedonio Serrano; Norte, ca-

mino de servicio, y Mediodía, Benito Díaz. Tipo de venta, dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

6.ª Una tierra quiónon de once fanegas, sita en el camino del Terrobar, en término municipal de Argamasilla de Alba. Linda: Saliente, herederos de Rita Carranza; Mediodía, Braulio Ortiz; Poniente, Federico Villena, y Norte, camino de Argamasilla. Tipo de venta, cuarenta y cinco mil pesetas.

7.ª Una tierra quiónon para cereales, de una extensión de fanega y media, sita en el camino de Santa María, término municipal de Argamasilla de Alba. Linda: Saliente, herederos de Miguel Pelnao; Poniente, camino de Santa María; Mediodía, herederos de Alejandro Lara, y Norte, Félix Vázquez. Tipo de venta, once mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta de cada finca.

Segunda. Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que las fincas que se subastan carecen de título de propiedad, por no aparecer inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a cuya demarcación corresponde el lugar donde están enclavadas.

Sexta. Que las relacionadas fincas se sacan a subasta sin las cosechas que sobre ellas pudieran existir pendientes de recolección; y

Séptima. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.
2.962.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo, contra don Josefino González García, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

En Maside.—«Casa de planta baja y alta en dicha localidad y su calle de Javier Ugarte, sin número; con superficie de 174 metros cuadrados, de los que están edificadas, en dos plantas, 71 metros cuadrados, un cobertizo de 30 metros cuadrados y el resto destinado a patio. Linda: derecha entrando o Este, Carmen Portabales Prado; izquierda u Oeste, otra de Laureano Pajarino-Fernández; espalda o Norte, restos o corral de la misma casa, y marginales en su fondo, con huerta de Severino Fernández, y Sur, calle de Javier Ugarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Carballino, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veintiocho mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
1.511.

• • •

En este Juzgado de Primera Instancia número siete, de Madrid, se siguen autos incidentales instados por el Procurador señor García-Bustelo en nombre de don Victorino Fernández Navia, contra doña Josefa Martínez Hortal y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en cuya pieza de pruebas de la parte actora se ha señalado el día treinta y uno del mes actual, a las once horas, para que tengan lugar las confesiones judiciales de los demandados en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y por medio de la presente cédula se cita a los demandados don Enrique, don Fernando, doña Angela, doña Juana y doña Petra Martínez Hortal como herederos de don Godofredo Martínez, en ignorado paradero, para el día, hora y objeto expresados, con apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide la presente cédula, que firmo en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco.
3.014.

• • •

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don José Fernández Hernández, representado por el Procurador don Miguel del Saz, contra don Ramiro Zamorano Gómez, sobre pago de 65.108,25 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta «los derechos de traspaso del local taberna sito en la calle de Diego de León, número siete, de esta capital.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de

abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos derechos de traspaso, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Caso de ser rematados tales derechos de traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer la obligación que señala el número segundo del artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia Jacinto García-Monge.
3.013.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Adolfo Cabanas Tomás, contra don Juan Serapio Rius Rodríguez y doña Dolores Marsinach Claramut, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de deudor, base de este procedimiento, o sean doscientas mil pesetas, de la siguiente finca especialmente hipotecada en ella:

Casa-torre de planta baja y un piso, cubierta de terrado, situada en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle denominada de Florencia, en la que está señalada con el número treinta y tres, edificada sobre una porción de terreno que comprende el solar número cuarenta de la manzana A/3 de las en que se dividió, para su urbanización, la mayor finca de que procede, estando dicha casa retirada de la alineación de la calle de su frente a una distancia de cinco metros treinta centímetros; ocupa dicho solar una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos sesenta y cuatro palmos veinticuatro décimos de palmo, también cuadrados; y linda: por el frente, Sur, con la expresada calle de Florencia, y por la derecha, saliendo; Oeste, izquierda; Este y espalda, Norte, con restante finca de que se segregó, propiedad de don Anselmo de Riu y Fontanillas, o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al folio 16 del tomo 1.235 del archivo, libro 56 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 2.002. Inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veinticuatro del próximo abril, a las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor antes expresado.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad,

a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate; y

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate; y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio González.
2.652.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante el mismo con el número 213 de 1957, promovidos por el Procurador don Venancio Afonso Fajardo, en nombre de don Horacio Rodríguez García, contra don Miguel Llombet Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario por cien mil pesetas de principal, intereses y costas, se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, la porción propiedad del demandado en las siguientes fincas:

A) Las cuatro sextas partes de un solar situado en esta capital, en la ribera norte del barranco de Santos, sitio también conocido por La Concordia, en el que existen edificadas las siguientes construcciones: Una casa vivienda a dos plantas, de la superficie de ciento veintitrés metros, y un almacén grande, de la superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros, que hacen un total de setecientos treinta y un metros cuadrados, que unidos a trescientos cuarenta y tres metros cuadrados que quedan de solares traseros, hacen una cabida total de mil ciento catorce metros cuadrados; linda por la derecha entrando, al Naciente, con huerta de viuda e hijos de don Aureliano Yanes; por la izquierda o Poniente, con finca de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital; por la espalda, al Norte, con solares de los señores Caulfield, que terminan en unos riscos, y por el Sur, o frente, con camino público y, en parte, el barranco de Santos. Inscrita en el tomo 426, libro 218, folio cuarto, finca 13.131, inscripción octava

B) La mitad de la finca rústica denominada Tablerillo, en los Campitos, de esta jurisdicción, que mide veintidós hectáreas once áreas, y linda: por el Norte, con el barranco de Almedida; por el Sur, con el barranco de Guayte; por el Naciente, con la confluencia de estos dos barrancos, y Poniente, con camino público que va a los Campitos y terrenos de don José Suárez. Inscrita en el to-

mo 427, libro 216, folio 226, inscripción cuarta de la finca 13.135.

Para el acto de la subasta ha sido señalado el día veinticuatro de abril próximo, hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, calle de Ruiz de Padrón, número 3, de esta capital, y se hace constar que servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea el de setecientos cincuenta mil pesetas, la señalada con la letra A), y dos millones quinientas mil pesetas, la con la letra B); que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que todos los postores, salvo el acreedor, si concurrir, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma; que los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo ello siendo de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las correspondientes de su Reglamento.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 1958.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
2.753.

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a efectos artículo dos mil cuarenta y dos Ley Enjuiciamiento Civil, incoación expediente declaración fallecimiento Eduardo Amor Andrade, hijo de Eduardo y de Juana, de sesenta y seis años, natural y vecino de Sada, de donde emigró a la Argentina pasa de cuarenta años y no se sabe su paradero desde entonces.

Dado en Betanzos a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Ramón Carballal Pernas.—El Secretario, Teófilo Prado.
922.

v 2.ª 26-3-1958.

LA CAROLINA

En los autos que se dirá fué dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de La Carolina, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El señor don Braulio Sena Arévalo, Juez comarcal de la misma en funciones de Primera Instancia del partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Pedro José Camacho Linares, bajo la dirección del Letrado don José Bernabé López, y en la representación de don Pablo Linares Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, y de la otra, como demandada, «Mongeva, S. L., Construcciones», que tiene su domicilio en Madrid, avenida del Doctor Federico Rubio, número cincuenta y nueve, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de treinta y un mil ochocientos sesenta y seis pesetas con noventa céntimos, intereses legales de esta cantidad y costas...

Fallo: Que estimando la demanda iniciada por el Procurador don Pedro José Camacho Linares, en la representación de don Pablo Linares Martínez, debo condenar y condeno a «Mongeva, S. L., Construcciones», que tiene su domicilio en Madrid, avenida del Doctor Federico Ru-

bio, número cincuenta y nueve, a que abone al actor las treinta y un mil ochocientos sesenta y seis pesetas con noventa céntimos que se le reclaman mas intereses legales de esta cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas. Se ratifica el embargo preventivo que en cumplimiento a exhorto de este Juzgado llevó a efecto la Comisión del de igual clase número siete de Madrid con fecha seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Así por esta mi sentencia, que por razón de la rebeldía de la demandada le será notificada a ésta en la forma que preceptúa el artículo 283 de la Ley Procesal Civil, caso de no interesarse que esta notificación se haga personalmente, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Braulio Sena Arévalo. (Rubricado.)»

Y con el fin de que sirva de notificación de la sentencia dictada a la demandada rebelde, «Mongeva, S. L., Construcciones», expido la presente cédula, que firmo en La Carolina, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).
2.871.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don José María Sánchez Sal, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, con el número 48 de 1957, sobre declaración de fallecimiento de don Melchor Pajón Fernández, que se ausentó de la parroquia de Santa María de Mera, en este Municipio, para Buenos Aires (República Argentina), en el año mil novecientos treinta y uno, y del cual no se han vuelto a tener noticias desde el año de mil novecientos treinta y siete, habiendo instado la declaración su hermano, don Manuel Pajón Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en la villa de Santa Marta de Ortigueira a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José María Sánchez.—El Secretario (ilegible).
1.106.

v 2.ª 26-3-1958.

SANLUCAR LA MAYOR

Don Tomás del Castillo Talero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Gabriel Represa León, contra los cónyuges doña Marina Riquel Pérez y don Manuel Arias Godoy, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada.

Dos terceras partes proindivisas y cuatro quintas partes de otra tercera parte proindivisa de un molino aceitero situado en Huévar, en la calle de la Tienda o Tienta, sin número antiguo de gobierno, señalada hoy con el tres, con una superficie de quinientos dieciséis metros cuadrados, con rulo, prensa hidráulica, bomba, tinajas empotradas, pozo medianero con la casa de la que procede, trojes y depósitos de aguas; y linda: por la derecha de su entrada, con la calle de Santa María, hoy Calvo Sotelo, y por la izquierda y espalda, con casa y corrales de la que el molino procede, propias de doña Marina Riquel, que era de doña Carmen Rodríguez y de don Valentín Calderón. En la escritura de hipoteca le fué fijado por las partes el valor de doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo mes de abril y hora de las doce y media.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que dicho remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo no inferior a la de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, que es el

diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sanlúcar la Mayor, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Tomás del Castillo Talero.—El Secretario, Juan P. Sosa.

2.846.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 63.371 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas correlativamente del 633.720/697.090, ambos inclusive, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, y que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco de Bilbao, domiciliado en esta plaza.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 18 de marzo de 1958.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.—El Secretario, Luis de Arandúy.

2.969.

* * *

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Habiéndose solicitado por don Ramiro Prego Punín, Notario que fué de esta localidad, hoy jubilado, la devolución de la fianza que constituyó para el ejercicio del cargo, se hace saber que de conformidad con lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento Notarial se podrán formular ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña las reclamaciones procedentes contra la devolución de dicha fianza, dentro del término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Notarías servidas por don Ramiro Prego Punín han sido las siguientes: Vímianzo, Ares, hoy amortizada; Puente-deume y La Coruña, todas pertenecientes al territorio de este Colegio.

La Coruña, 14 de marzo de 1958.—El Decano, Pardo Argüelles.

2.942.

* * *

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS

Por haber causado baja en la profesión se solicitó la devolución de su fianza el Gestor don Fernando Giménez Navarro.

Las reclamaciones que se crean oportunas deberán dirigirse a este Colegio, Sufragio Guerra, núm. 15.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de marzo de 1958.—El Presidente (ilegible).

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN CON PREMIOS DE LAS CÉDULAS DE CRÉDITO LOCAL 4 POR 100 CON LOTES

El día 31 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo del Prado, número 4, tendrán lugar los siguientes sorteos, en ejecución de lo acordado por el Consejo de Administración y Comité del Banco y con arreglo a la respectiva ordenanza:

Sorteo especial entre todas las emisiones

Segundo sorteo trimestral del período diciembre 1957-septiembre 1958:

Se amortizarán dos cédulas, adjudicándose dos premios de 1.000.000 de pesetas cada uno.

Sorteo ordinario, emisión 1954

A continuación del sorteo anterior se efectuará el sorteo semestral correspondiente entre las cédulas de Crédito Local de la emisión de 1954, reembolsándose los títulos que se consignan seguidamente, por el importe que también se señala:

Una cédula por 100.000 pesetas.

28 cédulas por 2.000 pesetas.

También corresponde amortizar una cédula a la par.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario con los requisitos y formalidades citados en la Ordenanza.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El Secretario general del Banco, Santiago Bascuñana.

2.954.

* * *

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de abril próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Secretario, V. G. y Martínez de Velasco.

1.616.

* * *

BANCO POPULAR ESPAÑOL

El Consejo de Administración de este Banco, autorizado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de marzo de 1958, ha acordado el pago

de un dividendo activo complementario por los beneficios del ejercicio de 1957, cuyo importe líquido, después de hecha la deducción de los impuestos procedentes, será de 28,90 pesetas por acción de 500 pesetas (viejas); 12,20 pesetas por acción de 500 pesetas (nuevas); 2,90 pesetas por acción de 50 pesetas y de 1,45 pesetas por acción de 25 pesetas.

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco, a partir del día 1 de abril próximo, mediante presentación, para su estampillado, de los respectivos extractos de inscripción.

Madrid, 24 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.016.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de este Banco, autorizado ministerialmente, con fecha 30 de diciembre de 1957, ha tomado el acuerdo de emitir y poner en circulación 20.000 acciones de 500 pesetas nominales números 300.001 al 320.000, ampliando su capital social en 10 millones de pesetas, en uso de la facultad que le reconoce el artículo 10 de los Estatutos y de autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de marzo de 1957. Los actuales accionistas podrán suscribir los nuevos títulos a razón de una acción por cada quince de 500 pesetas de las que posean, presentando los extractos de inscripción para su estampillado.

Las acciones se emitirán a la par, debiendo hacerse efectivo en el momento de la suscripción el 50 por 100 de su valor nominal, o sean 250 pesetas por título, y el resto en la fecha o fechas que el Consejo determine oportunamente.

Quienes deseen ceder su derecho a suscribir, podrán hacerlo mediante solicitud del correspondiente documento, que se les facilitará en la Central de este Banco o en cualquiera de sus Sucursales, presentando el extracto de inscripción. Dicho documento podrá negociarse en Bolsa y quedará sin valor ni efecto alguno transcurrido el día 30 de abril de 1958.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que los Estatutos conceden a las antiguas y participarán de los beneficios correspondientes a partir del 1 de mayo de 1958.

El plazo de suscripción se abrirá el 1 de abril y quedará cerrado el 30 del mismo mes.

Madrid, 24 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.015.

* * *

BANCO DE VIZCAYA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado en su sesión de hoy convocar a los señores acolo-

nistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Gran Vía, número 1, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1957, con la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de beneficios, así como el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta todos los señores accionistas, pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de acciones por valor nominal de 5.000 pesetas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán presentar en la Secretaría General de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su derecho, a fin de que se les facilite la correspondiente tarjeta de entrada.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos los documentos relacionados en el número 1.º del orden del día de esta convocatoria.

Bilbao, 21 de marzo de 1958.—El Secretario general, Isaac González de Echavarril.

3.012.

* * *

URBANIZADORA GIJONESA, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 21 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Schultz, números 21 y 23, Gijón, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio del año 1958.

3.º Ruegos y preguntas.

Gijón, 17 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Fernández Alonso.

2.991.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA CONSEBVERA EXTREMEÑA

S. A. C. E.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de abril, a las diecisiete horas, la que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, calle Donoso Cortés, número 8, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1957.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Fijación del número de administradores que deben integrar el Consejo de Administración y elección, en su caso, de las vacantes que, como consecuencia de ello, puedan existir.

4.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a dicha

Junta los tenedores de acciones al portador que con cinco días de antelación al señalado para la celebración de aquella depositen sus títulos o el resguardo acreditativo de tenerlos depositados en cualquier Banco, así como también los tenedores de acciones nominativas que figuren inscritos como tales con la antelación expresada en el Libro Registro correspondiente.

Caso de que por falta de número, la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda, al siguiente día, a la misma hora y en el propio local.

Badajoz, 21 de marzo de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José de Solís y Peche.

2.982.

* * *

ROBUR, SOCIEDAD ANONIMA DE MAQUINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 17 de abril de 1958, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, caso necesario, para el siguiente día, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Juan de Mena, número 8, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del año 1957; distribución de beneficios; elección de Consejeros y demás asuntos propios de la Junta.

Madrid, 22 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.986.

* * *

CASAS Y JOVER, S. A.

BARCELONA

All-Bey, 27 y 29

Dando cumplimiento al artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de Casas y Jover, S. A., en reunión celebrada el día 22 de febrero de 1958 acordó la disolución de dicha Sociedad.

Barcelona, 20 de marzo de 1958.—Los Liquidadores.

2.985.

* * *

COMPANIA AUXILIAR DE OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA

Habiéndose extraviado en las oficinas de esta Sociedad, antes de su puesta en circulación y entrega a sus respectivos titulares, las acciones números 5.001 a 5.600, ambas inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una, con cupones números 1 a 36 y una acción número 126, de 5.000 pesetas nominales, con cupones 1 a 36, se consideran nulos dichos títulos, procediéndose a la expedición de otros nuevos.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime María Serra Martínez.

2.983.

* * *

LA AGRICOLA LERIDANA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 de abril próximo, a las once horas, en el domicilio social, para examinar y, en su caso, aprobar la gestión, las cuentas, el balance y determinar con referencia al resultado del ejercicio de 1957, como así también proceder al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958. La Junta, si es preciso, se reunirá en segunda convoca-

toria, a la misma hora y local, en el día siguiente.

Reus, 18 de marzo de 1958.—Un Administrador, J. Dalet.

2.979.

* * *

SOCIEDAD GENERAL DE ALUMBRADO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, plaza de José Antonio, número 19, debiendo depositar sus acciones con cinco días de antelación.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1958.

Mahón, 19 de marzo de 1958.—El Vicepresidente, Francisco Hernández.

2.981.

* * *

KENAF ESPAÑOL, S. A.

(K E N A F E S A)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 15 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 16, a la misma hora, en segunda, en la calle del Cid, número 6, de esta capital, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas, balances y Memoria de la Compañía referentes al ejercicio de 1957.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo durante el mismo ejercicio y hasta la fecha de la Junta general.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el mismo ejercicio de 1957.

4.º Fijación del precio o valor de las acciones sociales a fines de su transmisión.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Zumárraga Larrea.

2.978.

* * *

KENAF ESPAÑOL, S. A.

(K E N A F E S A)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 15 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del siguiente día 16, en segunda, en la calle del Cid, número 6, de esta capital, con el siguiente

Orden del día

1.º Desembolso total de las acciones de la Sociedad.

2.º Transmisión de acciones sociales y admisión, en su caso, de nuevos socios, según lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

3.º Fijación del número de administradores componentes del Consejo de Administración.

4.º Cambio del domicilio social.

Madrid, 13 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Zumárraga Larrea.

2.977.

HARINA DE PESCADO ALFA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 17 de abril de 1958, a las once de la mañana, o a la misma hora del día siguiente si fuera necesario celebrar la Junta en segunda convocatoria. El orden del día estará compuesto por los asuntos siguientes:

1.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Acuerdo sobre la propuesta de distribución de beneficios.

3.º Informe de la presidencia sobre actos de gestión y acuerdos sobre los mismos.

4.º Ratificación del nombramiento de don Francisco Albo Abascal como Consejero de la Sociedad.

5.º Elección de los Consejeros que deban cubrir las vacantes producidas estatutariamente al término del ejercicio.

6.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio 1958.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 110 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 45 de nuestros Estatutos, durante los quince días anteriores a la fecha de celebración de la Junta, los señores accionistas podrán examinar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y la Memoria anual, junto con los documentos y antecedentes con ello relacionado.

Santña, 24 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín de la Fragua.

1.283.

* * *

« L A M U S A »

Maquinaria Agrícola

HUESCA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 13 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida Martínez de Velasco, número 5, y, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 14 del mismo mes, a las once horas y treinta minutos, en el citado domicilio social, al objeto de examinar y aprobar, si procede, la Memoria de la gestión del Consejo de Administración, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio de 1957, renovar los Consejeros a quienes corresponde cesar y designar los censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

A partir del día 29 del mes actual, los señores accionistas podrán examinar, en las oficinas de la Sociedad, los referidos documentos.

Huesca, 12 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.

2.952

* * *

FABRICAS QUIMICAS, S. A.
(FAQUISA)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía Marqués del Turia, número 14, Valencia, en primera convocatoria, el día 16 de abril próximo, a las diecisiete horas, y, en segunda

convocatoria, en su caso, el día 17 de dicho mes, a la misma hora, conforme al siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social.
2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho a asistir a esta Junta todos los socios que tengan registradas las acciones a su nombre en el Libro de socios, con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta.

Valencia, 20 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Girona Busutíl.

2.950.

* * *

CARBONIZAJE TEXTIL, S. A.

SABADELL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril próximo, a las cinco horas de la tarde, en su domicilio social, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procediera, el día 15 del mismo mes e idéntica hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958. Sabadell a 18 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.944.

* * *

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de marzo de 1958:

X C H U C H Y T N G F L L O S
D Z T L N R K C L L R N V

Madrid, 20 de marzo de 1958.—Compañía Occidental de Capitalización: El Director general, P. P., Rafael Serrano Terrades.

2.953.

* * *

K R O M P, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 de abril del presente año, a las doce horas, en el domicilio social, Ronda Universidad, 15, primero segunda, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1957 y gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1958. Los señores accionistas tendrán a su disposición el balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria en las horas de oficina y en el domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas el

cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos sociales para poder asistir a la Junta.

Barcelona, 20 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.

2.958

* * *

ESMALTERIA GUIPUZCOANA, S. A.

RENTERIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de esta plaza el día 13 de abril próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1958.

Si por insuficiencia de número de accionistas asistentes no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las doce horas del día siguiente, en el domicilio social indicado.

Recordamos a los señores socios que dispone el artículo 15 de los Estatutos y los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el derecho de asistencia a dicha Junta.

Rentería, 18 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Patricio Echeverría.

2.935.

* * *

ESTABLECIMIENTOS VILAR, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el día 30 de abril, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1957.

Barcelona, 17 de marzo de 1958.—El Gerente, Luis Vilar.

2.940.

* * *

GAS TARRACONENSE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el pasado día 12 de marzo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas en nuestro local social, calle Hermanos Landa, 21, bajos, para el próximo día 26 de abril, a las tres horas de la tarde, en la primera convocatoria, y a la misma hora del día 28 del propio mes, la segunda.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

a) Examen y aprobación, si procede, del inventario balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1957.

b) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual correspondiente a dicho periodo y de la gestión del Consejo de Administración y Consejero Delegado.

c) Informe de los censores de cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1957 y designación de los correspondientes al próximo año.

d) Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la Junta con voz y voto deberán depositar sus ac-

ciones con cinco días de antelación, por lo menos, en la Caja de la Compañía, o en su sustitución resguardo que acredite tenerlas depositadas en establecimiento de crédito.

Los señores accionistas con derecho a asistir a la Junta, cumpliendo al expresado requisito, podrán delegar su representación por escrito a otro accionista.

Tarragona, 14 de marzo de 1958.—Victor R. Merelo de Barberá. 1.559.

* * *

MARITIMA MADRILEÑA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde del 17 de abril próximo, y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente.

En dicha Junta se someterá a aprobación de los reunidos:

La Memoria y balance del ejercicio de 1957, la distribución de beneficiarios y la designación de accionistas censores de cuentas para 1958.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Secretario general, Gerardo Martínez Díaz. 2.925.

* * *

FORTECHA Y CANO, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 15 de abril de 1958, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle Imperial, número 1, con el siguiente

Orden del día

1.º Someter a discusión y aprobación el balance correspondiente al año 1957.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1958.

3.º Propuestas del Consejo de Administración y de los señores accionistas, si las hubiere.

A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria con el siguiente

Orden del día

1.º Aumento de capital social.

2.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 20 de marzo de 1958.—El Secretario, José Fernández Fontecha. 2.964.

* * *

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las facultades al mismo otorgadas por las Juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 26 de abril de 1955 y 30 de abril de 1957, anuncia la ampliación de su capital por 128.000.000 de pesetas, con derecho a ser integralmente suscritas por los señores accionistas las 252.000 acciones correspondientes, de 500 pesetas nominales cada una, al tipo de 160 por 100 (o sea con una prima de 300 pesetas) y a razón de una acción nueva por cada cuatro antiguas, comenzando a participar de los beneficios desde el día 1 de mayo de 1958.

El desembolso del nominal, más la prima (800 pesetas por cada nueva acción) habrá de efectuarse en dos plazos de 400 pesetas cada uno: el primero desde el

día 1 al 30, inclusive, del próximo mes de abril, correspondiente a la mitad del nominal y mitad de la prima, y el segundo desembolso del 50 por 100 restante, tendrá lugar dentro del año en curso, entregando a la vez la Sociedad los respectivos títulos definitivos, a menos que alguna razón especial, no prevista en el momento actual, aconseje el desembolso con posterioridad a esta fecha.

Para acreditar el derecho de suscripción los señores accionistas entregarán los cupones letra D de las acciones números 1 a 96.000, y número 71 de las acciones números 96.001 a 1.009.000, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, o en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, mediante las facturas que les serán facilitadas en los expresados Establecimientos.

Transcurridos los días señalados para ejercitar el derecho de suscripción, sin haber utilizado éste, se entenderá renunciado el mismo.

El 75 por 100 de los nuevos títulos estará estampillado con la indicación «Intransferible a extranjeros», en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 22 de marzo de 1958.—El Secretario, Luis García Lozano. 2.993.

* * *

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. A.

DIVIDENDO POR EJERCICIO 1957

El Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de pagar, tanto a las acciones ordinarias como preferentes, un dividendo por los beneficios del ejercicio de 1957 del 5 por 100 (cinco por ciento), siendo a cargo de los señores accionistas el importe del impuesto de utilidades.

El pago se efectuará a partir del día 7 de abril próximo por el Banco Urquijo, de Madrid, y su Sucursales, contra entrega del cupón número 40 de las acciones ordinaria, y número 31 de las acciones preferentes.

Bilbao, 21 de marzo de 1958.—«Sociedad Española de Construcciones Metálicas», el Secretario.

2.992.

* * *

SANAS, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio, Churruca, 27, para el día 9 de abril, a las veintidós treinta, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día 10 de dicho mes, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1957.

2.º Cambios reglamentarios del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de marzo de 1958.—El Secretario, Juan Carrillo Sevillano. 2.939.

* * *

BELTRAN, CASADO Y CIA., S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de abril de 1958, a las cuatro y media de la tarde, en la calle Marqués del Puerto, número 3, Bilbao, para tratar de los asuntos a que se refiere

el artículo 50 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y designación de censores de cuentas.

Bilbao, 27 de febrero de 1958.—El Secretario general. 3.003.

* * *

BELTRAN DE HEREDIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de abril de 1958, a las siete de la tarde, en la calle Marqués del Puerto, número 3, Bilbao, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y designación de censores de cuentas.

Bilbao, 27 de febrero de 1958.—El Secretario general. 3.002.

* * *

ENTIDAD CONSTRUCTORA COOPERATIVA DE «VIVIENDAS PROTEGIDAS» «SAN FRANCISCO DE SALES»

ELDA (ALICANTE)

Concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo de 124 «viviendas de renta limitada», grupo II, categoría segunda; cuatro locales comerciales, urbanización y servicios en la avenida Dechapi y carretera de Ocaña a Alicante, de la población de Elda (Alicante).

Se anuncia concurso-subasta, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo octavo del Reglamento de 24 de junio de 1955, para la adjudicación de las obras anteriormente citadas.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955, en la oficina de Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante, durante veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las propuestas hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este último día resultara inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El concurso-subasta se celebrará en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Alicante, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de finalizar el plazo de admisión de pliegos, constituyéndose la Mesa de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintiocho millones ciento cuarenta mil ciento cuarenta pesetas con sesenta y seis céntimos (28.140.140,66 pesetas), distribuidos en la forma siguiente: veintiséis millones seiscientos treinta y un mil doscientas setenta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos (pesetas 26.631.279,52), correspondientes a las 124 viviendas trescientas cincuenta y un mil novecientas treinta y dos pesetas con treinta céntimos (351.932,30 pesetas), correspondientes a los cuatro locales comerciales, y un millón ciento cincuenta y seis mil novecientas veintiocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos (pesetas 1.156.928,84), correspondiente a las obras de urbanización y servicios.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida por el licitador u otra persona en su nombre, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Alicante, asciende a la cantidad de doscientas veinte mil setecientas pesetas con setenta céntimos (220.700,70 pesetas), pu-

diendo efectuarse en metálico o efectos públicos.

El plazo de ejecución de las obras es de catorce (14) meses.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición económica y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto durante el plazo señalado para admisión de proposiciones en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Alicante y en las oficinas del domicilio social de la Cooperativa de Viviendas Protegidas «San Francisco de Sales», sitas en la calle Padre Manjón, número 20, de la población de Elda (Alicante).

Los gastos que origine la publicación del presente anuncio serán de cuenta del contratista que resulte adjudicatario de las obras del proyecto.

Alicante, 21 de marzo de 1958.—Por la Entidad constructora: El Presidente, Gabriel Bustos Laguna.

1.011.

* * *

INSTALACIONES Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de abril de 1958, a las cinco y media de la tarde, en la calle Marqués del Puerto, número 3, Bilbao, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y designación de censores de cuentas.

Bilbao, 27 de febrero de 1958.—El Secretario general.

3.001.

* * *

TALLERES Y FUNDICIONES DEL ENSANCHE «SAN ELOY», S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de abril de 1958, a las seis de la tarde, en la calle Marqués del Puerto, número 3, Bilbao, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y designación de censores de cuentas.

Bilbao, 27 de febrero de 1958.—El Secretario general.

3.000.

* * *

CAJA DE PREVISION PARA LOS AGENTES DE SEGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 33 y 62 de los Estatutos sociales se convoca a Asamblea general ordinaria de las Secciones Complementaria, Principal y Conjunta de ambas Secciones, en el domicilio social, con arreglo al orden del día y horas que a continuación se expresan, en primera y segunda convocatoria. Las reuniones en segunda convocatoria se celebrarán con el número de asociados que se encuentren presentes:

Asamblea general ordinaria de la Sección Complementaria

Se celebrará el día 10 de abril de 1958, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

Segundo.—Asuntos generales.

Tercero.—Renovación de cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Asamblea general ordinaria de la Sección Principal

Se celebrará el día 11 de abril de 1958, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

Segundo.—Asuntos generales.

Tercero.—Renovación de cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Asamblea general ordinaria conjunta de las Secciones Principal y Complementaria

Se celebrará el día 11 de abril de 1958, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas, en segunda.

Orden del día

Primero.—Examen y desarrollo actual de la Caja.

Segundo.—Asuntos generales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Nota común para todas las reuniones.—Se recuerda a los asociados, a efectos de delegación de votos, que con arreglo a lo que determina el artículo 33 de los Estatutos sociales no se podrá acumular en una sola persona mayor número de cinco representaciones de asociados.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—Sección Complementaria: El Presidente, A. Medina; el Secretario, E. García Aynat.—Sección Principal: El Presidente, J. Borraherro; el Secretario, C. Vázquez.

2.994.

* * *

INMOBILIARIA DEL ENSANCHE SAN VICENTE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de abril de 1958, a las seis y media de la tarde, en la calle Marqués del Puerto, número 3, Bilbao, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y designación de censores de cuentas.

Bilbao, 27 de febrero de 1958.—El Secretario general.

2.999.

* * *

INMOBILIARIA BARRENECHEA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de abril de 1958, a las siete menos cuarto de la tarde, en la calle Marqués del Puerto, número 3, Bilbao, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y designación de censores de cuentas.

Bilbao, 27 de febrero de 1958.—El Secretario general.

2.998.

FABRICANTES E IMPORTADORES DE RECAMBIOS Y MATERIAL ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA (FIRMESA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de abril de 1958, a las siete y media de la tarde, en la sede social, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y designación de censores de cuentas.

Bilbao, 27 de febrero de 1958.—El Secretario general.

2.997.

* * *

UTILES INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Martínez Campos, 40, a las dieciocho horas del día 7 de abril próximo, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación acta anterior. Nombramiento de nuevo Presidente por dimisión del actual.

Ruegos y preguntas. Madrid, 24 de marzo de 1958.—El Presidente, L. Pina.

2.995.

* * *

ELECTRA CAMPEZANA, S. A.

SANTA CRUZ DE CAMPEZO (ALAVA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en sus Estatutos sociales, ha dispuesto que la Junta ordinaria de accionistas correspondiente al pasado ejercicio de 1957 se celebre en el propio domicilio social el día veinte del próximo mes de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día veintiuno, en segunda, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si así se acuerda, de la Memoria, balance de situación y demás cuentas del ejercicio de 1957.

2. Renovación de la Junta Administrativa.

3. Ruegos y preguntas. Santa Cruz de Campezo, 17 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernabé Ibarrondo Acllu.

1.592.

* * *

NUEVOS RIEGOS EL PROGRESO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 26 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si no concurriere el suficiente número de accionistas o cuantía de capital, para el siguiente día, domingo 27, a la misma hora, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Acta de la sesión anterior.
2.º Memoria de la gestión social en 1957.

3.º Cuentas del ejercicio.
4.º Elección o reelección de los señores que cesan en sus respectivos cargos en el Consejo y en la censura de cuentas.

5.º Asuntos generales. Elche, 20 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan Bta. Castaño Ferrández.—Visto bueno, el Presidente, Joaquín Irlés Coves.

1.591.